

DECRETO N°1986

APRUEBA PLAN DE EMERGENCIA DE LA
COMUNA DE CHIMBARONGO.

CHIMBARONGO, Mayo 30 de 2024.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Oficio N°13 de fecha 27 de mayo del presente año, emitido por la Sra. Natalia Arechavala Leiva, Encargada Comunal de Emergencias, con visto bueno del Sr. Alcalde, que solicita decretar Plan de Emergencias de la comuna de Chimbarongo y sus anexos; Plan por Amenaza Incendios Forestales, Plan por Amenaza Evento Hidrometeorológico y Plan por Amenaza Emergencia Química, adjuntos.
- 2.- Que, dicho Plan y sus anexos tiene como finalidad establecer las acciones para la fase de respuesta frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal para la GRD.
- 3.- Que, como consta en el acta de la sesión ordinaria de la mesa técnica comunal, adjunta, con fecha 23 de mayo del presente año, se sanciona el Plan de Emergencias de la comuna de Chimbarongo y sus anexos; Plan por Amenaza Incendios Forestales, Plan por Amenaza Evento Hidrometeorológico y Plan por Amenaza Emergencia Química, siendo aprobado en forma unánime por los integrantes a la sesión.

VISTOS:

Las facultades que me confiere el DFL-1 del Ministerio del Interior, publicado en el D.O. del 26.07.2009, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Supremo N°156 de 2002, que aprueba el Plan Nacional de Protección Civil, como instrumento indicativo para la gestión de riesgos en Chile; Decreto Supremo de Ministerio de Interior N°38 de fecha 18 de enero de 2011, que modifica Decreto N°156 de 2002 y determina constitución de los Comités de Operaciones de Emergencia; Decreto Exento del Ministerio de Interior y Seguridad Pública N°3453 del 14 de Diciembre de 2016; Decreto Supremo N°1512 de 2017, que fija Política Nacional para la Gestión de Riesgos y Desastres.-

DECRETO:

- 1.- **Apruébese** el Plan de Emergencias de la comuna de Chimbarongo y sus anexos; Plan por Amenaza Incendios Forestales, Plan por Amenaza Evento Hidrometeorológico y Plan por Amenaza Emergencia Química.
- 2.- **Notifíquese** el presente plan de emergencias a todas las unidades municipales, incluido el servicio traspasado de Salud Municipal.
- 3.- **Notifíquese** el presente Plan de Emergencia y sus Anexos al Comité Comunal para la Gestión de Riesgos de Desastres.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



NATALIA ARECHAVALA LEIVA
SECRETARÍA MUNICIPAL

MCJ/NAL/foe

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Todas las unidades municipales (vía correo electrónico)
- Cruz Roja
- SENAPRED
- Concesionaria Embalse Convento Viejo
- Subcomisaria de Chimbarongo
- Bomberos Chimbarongo
- SLEP Colchagua
- Hospital de Mercedes Chimbarongo
- Conaf
- PDI
- RR PP
- Archivo.



MARCO CONTRERAS JORQUERA
ALCALDE

	Ilustre Municipalidad de Chimbarongo	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 1 de 63
	Fecha: DD-MM-AAAA	



PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA CHIMBARONGO

ANEXOS – PLANES POR AMENAZA

- Anexo - Plan por Amenaza Evento Hidrometeorológico
- Anexo - Plan por Amenaza Incendios Forestales
- Anexo - Plan por Amenaza Emergencia Química

Aprobado mediante Decreto Alcadicio N°: [indique número y fecha]

	Ilustre Municipalidad de Chimbarongo	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 2 de 63
	Fecha: DD-MM-AAAA	

Índice

1. Introducción.....	3
1.1. Objetivos General y Específicos.....	4
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.....	4
1.3. Relación con Otros Planes.....	6
2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).	6
3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.....	21
4. Roles y Funciones	22
5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta	29
5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria.....	30
5.2. Centro de Operaciones	31
5.3. Acciones del Comité Comunal	32
6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta.....	39
6.1. Comunicación e Información	41
6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.....	41
6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación	42
6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades	43
6.2.1. Informe ALFA.....	43
6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE.....	44
6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo.....	44
6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta.....	44
6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	47
6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	49
6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	52
6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional	55
7. Implementación, revisión y actualización del Plan	55
7.1. Implementación	55
7.2. Revisión Periódica	57
7.3. Actualización	58
8. Información Adjunta.....	58
8.1. Sistema de Telecomunicaciones	58
8.2. Levantamiento de Capacidades Comunales.....	59
8.3. Resumen de albergues comunales.....	61
8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).	62
9. Anexos – Planes por Amenaza	63

	Ilustre Municipalidad de Chimbarongo	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 3 de 63
	Fecha: DD-MM-AAAA	

1. Introducción.

Contar con un plan comunal como documento único y preciso considerando las líneas de acción del Servicio Nacional de Prevención y Respuestas ante Desastres (SENAPRED) y el Sistema Comunal de Prevención y Respuestas ante Desastres, que proporcione las bases centrales de coordinación, destinadas a la gestión integrada de las diferentes visiones para soluciones concretas ante una emergencia.

Este documento netamente ejecutivo y específico de la comuna de “Chimbarongo”, busca hacer frente a los riesgos determinados y considera todas las capacidades municipales y otras de origen privado que a través de la sinergia buscan el oportuno y eficaz apoyo ciudadano.

Si bien es cierto, el plan comunal, se encuentra enmarcado en la fase del ciclo del riesgo de desastres, de “Respuesta” de la emergencia, posee una directa relación con las fases previas de Mitigación y Preparación, como un factor iluminador que busca el estar “mejor preparado” ante la ocurrencia de una emergencia.

Este documento, busca, además potenciar las capacidades preventivas, el perfeccionamiento de las acciones de preparación y atención de emergencias o desastres, constituyéndose en un instrumento indicativo para la gestión de acuerdo con las realidades de la comuna.

Además, tiene por objeto integrar a las personas para lograr el mejoramiento de su calidad de vida, a través de la gestión de protección civil con énfasis en la prevención de emergencias y la previa administración de los riesgos.

Este documento matriz, organiza, prioriza y coordina el apoyo que debe realizar el Sistema de Prevención y Respuesta de la Comuna de Chimbarongo ante cualquier evento de carácter general que afecte la seguridad de las personas, el medio ambiente y la infraestructura pública, “operacionaliza” los procedimientos de gestión, administrativos y logísticos dispuestos por el nivel Regional, a través de la planificación correspondiente, por lo anterior, tiene una aplicabilidad de carácter genérica ante cualquier hecho grave que implique la activación del Comité para la Gestión del Riesgo de Desastre (COGRID) tras el alertamiento y/o alarma correspondiente. Además de lo anterior, de este documento será derivada la correspondiente planificación “sectorial” y “subsidiaria por variable de riesgo”, conforme al estudio del riesgo comunal efectuado en forma previa, donde se analizan las diversas características de alguna amenaza en particular, y que, a su vez implique disponer de algún procedimiento de empleo distinto.

Finalmente, este plan es parte integral del Sistema Regional de Prevención y Respuesta, el cual difunde las políticas y orientaciones del Plan de Emergencia Regional, publicado con fecha abril del 2021.

	Ilustre Municipalidad de Chimbarongo	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 4 de 63
	Fecha: DD-MM-AAAA	

1.1. Objetivos General y Específicos.

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal Para la GRD.

- **Objetivos Específicos:**

- Establecer el marco de acción del plan, a través de la definición de su cobertura, amplitud y alcance, en el contexto territorial comunal.
- Establecer la activación de los organismos que forman parte del plan, mediante la activación del plan y la declaración de alertas por parte del SENAPRED.
- Identificar los flujos de comunicación técnica e información de manera accesible a la comunidad y medios de comunicación.
- Establecer la coordinación interinstitucional en función de la definición de los mandos, roles, funciones. Incorporando las temáticas transversales (género, discapacidad, persona mayor y menores entre otros) en la implementación de acciones y respuesta acorde a las necesidades y capacidades de las personas.
- Identificar los requerimientos de las personas afectadas para acceder a la asistencia y adoptar medidas encaminadas a que ésta se preste en proporción a las necesidades y sin discriminación.
- Identificadas las vulnerabilidades territoriales considerando las necesidades diferenciadas de la población, que determine el universo de personas expuestas.
- Establecer las acciones de coordinación operativa interinstitucional, en los procesos de respuesta, que consideren la Dimensión Animal, en especial aquellas dirigidas a rescatar mascotas y animales de compañía en situaciones de emergencia.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- **Cobertura:** el presente plan se limita a la extensión política administrativa de la comuna de Chimbarongo
- **Amplitud:**
COGRID Comunal
 - Alcalde, Presidente COGRID (Mando de Autoridad)
 - Jefe de la Unidad de GRD (Mando de Coordinación)
 - Carabineros de Chile
 - Cuerpo de Bomberos Chimbarongo
 - Hospital De Mercedes Chimbarongo

	Ilustre Municipalidad de Chimbarongo	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 5 de 63
	Fecha: DD-MM-AAAA	

Organismos Operativos de Respuesta Comunal

- Servicio Local de Educación Colchagua
- Departamento de Salud Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Seguridad Pública
- Dirección de Operaciones
- Dirección Jurídico
- Dirección de Control
- Administración Municipal
- Dirección de Tránsito
- Dirección de Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato
- Dirección de Administración y Finanzas
- PRODESAL Comunal
- Carabineros de Chile
- Cuerpo de Bomberos Chimbarongo
- Ejército de Chile
- Policía de Investigaciones de Chile
- Dirección de Obras Hidráulicas
- Dirección de Vialidad Provincial

Organismos técnico - científico

- Mesa Comunal de Incendios Forestales (CONAF)
- Servicio Agrícola y Ganadero

Voluntariados

- Unidad de Juntas de Vecinos
- Cruz Roja Filial Chimbarongo
- Equipos CERT (San José de Toro, Villa Los Parrones, Villa Cosme-Manuel Rodríguez, Población Pablo Neruda, Complejo Educacional de Chimbarongo).
- Radioaficionados Radio Club San Fernando.

Empresa Privada

- APR de la comuna
- Asociación de Canalistas
- Compañía General de Electricidad CGE Distribución
- Empresa Sanitaria del Biobío (ESSBIO)
- Concesionaria Embalse Convento Viejo.
- ISA Intervial Chile S.A.
- Viña Conosur
- Escuela Agrícola Las Garzas
- Frigorífico Fruit Service
- Carlos Fabres Vial (Fundo Carrizal)

*En caso de emergencia se incorporarán todas las instituciones, organizaciones y/o empresas privadas que sea necesario

	Ilustre Municipalidad de Chimbarongo	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 6 de 63
	Fecha: DD-MM-AAAA	

- Alcance:** Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos “Plan por Amenaza”.

1.3. Relación con Otros Planes.

El presente plan comunal de emergencia se vincula con los siguientes planes:

Plan Regional de Emergencias (PRE): El plan comunal de emergencia (PCE) corresponde a un instrumento complementario de la estrategia regional de emergencias, que especifica las acciones del nivel comunal, mediante el detalla de la coordinación del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta.

Plan Regional Para la Reducción del Riesgo de Desastres (PRRRD): El PCE corresponde a un instrumento complementario de la estrategia regional para la Reducción del Riesgo de Desastres, que especifica las acciones del nivel comunal, ante los riesgos residuales que afecten al territorio.

Plan Comunal Para la Gestión del Riesgo de Desastres (PCGRD): El PCE corresponde a un instrumento complementario de la estrategia comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres, que especifica las acciones del nivel comunal, ante los riesgos residuales que afecten al territorio.

Planes por Amenazas: Este plan se complementa (en anexo) con las acciones respecto a las amenazas existentes en el territorio comunal y que han sido sujetas a una planificación de estas características:

- Plan por Amenaza Hidrometeorológica
- Plan por Emergencia Química
- Plan de Amenaza Incendio Forestal

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

2.1 Diagnóstico Comunal

La Consultora “Misión – Crítica”, como empresa adjudicada para llevar a efecto la elaboración del presente plan de emergencia y sus respectivos anexos, desarrolló el “**Memorándum de Definición del Riesgo Comunal**”, estudio que analizó entre otros, la siguiente documentación técnica disponible:

- Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO)
- Plan Regulador de la Comuna
- Estrategia de Desarrollo Regional
- Plan Regional de Ordenamiento Territorial
- Plan Regional de Reducción del Riesgo de Desastres
- Plan de Emergencias de la Región de O’Higgins

- Reporte Factores Subyacentes del Riesgo Comunal

Como un complemento al análisis bibliográfico, se ejecutaron reuniones con las agrupaciones sociales de la comuna y se utilizó la metodología AIDEP para analizar la “apreciación del riesgo” existente en la comunidad y sus vecinos.

Conforme al proceso descrito, es posible determinar las siguientes conclusiones que definen el “Riesgo Comunal”:

AMENAZA	DESCRIPCIÓN	GRADO DE AMENAZA
Sísmica	Igual que todo el territorio nacional, la amenaza se encuentra presente, su evaluación se encuentra en el Plan Regional de Ordenamiento Territorial. El sismo producido el 27 de febrero del 2010, tuvo consecuencias graves en la región de O’Higgins y en la comuna en lo particular, produciendo gran afectación a viviendas de construcción de adobe, situación que afecta a la totalidad del Territorio Comunal. Como municipio, se entregaron 519 viviendas de emergencias, 1154 certificados de daños y, producto del sismo, si vieron afectadas 1202 familias de la comuna.	Alto
Incendio Forestal	De acuerdo a las estadísticas de incendios forestales de la CONAF, durante el periodo 2020-2021 se registraron once siniestros en la Comuna de Chimbarongo, afectando 11,9 ha. De suelo forestal (plantaciones forestales y vegetación natural). En cuanto al periodo 2019-2020, el número de incendios se mantuvo en 11 pero aumentó la afectación a un total de 66,7 ha. Esta información se presenta esquemáticamente en el gráfico N°6 (PLADECO 2022-2025) junto a las cifras de periodos anteriores hasta el año 2016, observándose un aumento de los incendios forestales en los últimos dos años y destacando un pick de hectáreas afectadas durante el periodo 2019-2020. Considerando la extensa área territorial con baja densidad de población y con altos niveles de vegetación, esta amenaza se encuentra evaluada en el Plan Regional de Ordenamiento Territorial, el Plan para la Gestión del Riesgo de Desastres Comunal y el Plan Comunal de Protección Contra Incendios Forestales. El Plan Comunal de Protección contra Incendios Forestales, señala rutas relevantes para la ocurrencia y activación de esta amenaza y la evalúa	Medio

	considerando los principales sectores expuestos, siendo estos: Sector 1: Cerro Centinela, Cuesta Lo González, Tinguiririca. Sector 2: Chimbarongo, Lo Orozco, Las Cuadras. Sector 3: Los Parrones, San José de Toro. Sector 4: Huemul. Sector 5: Codegua. Sector 6: Tierra Blanca. Sector 7: San Juan de la Sierra.	
Inundación por Eventos Meteorológico	Desde el punto de vista hidrológico la comuna presenta cursos de agua provenientes principalmente del Río Tinguiririca, el Estero Chimbarongo, Estero las Vertientes y el Estero Pidihuinco (Puente El Tordillo), con dinámica de inundaciones asociadas a las terrazas fluviales, por lo cual la comuna presenta restricciones para la habitabilidad en los terrenos cercanos a estos cursos naturales, aunque se encuentran fuera del área de acción de eventos de inundación regular. Los cursos de agua representan un potencial riesgo de inundación especialmente referido a problemas de manejo en el caso de los canales, que son cursos de agua que ingresan a las zonas urbanas, provenientes desde el Río Tinguiririca mayoritariamente. (Fuente: PLADECO 2008-2012). Riesgo asociado a la amenaza hidrometeorológica que acontece en la zona centro del país producto de las intensas y concentradas precipitaciones (aunque escasas) que desencadenan un conjunto de procesos asociados tales como desborde de causes, inundaciones, anegamientos, deslizamientos y aluviones en la zona cordillerana.	Alto
Emergencia Química	La comuna de Chimbarongo corresponde a una zona caracterizada por la intensa actividad agrícola que se realiza en ella, donde aproximadamente la mitad de su superficie está destinada a dicha actividad. Para maximizar las cosechas, se han incorporado diversas sustancias a las prácticas agrarias, específicamente fertilizantes y plaguicidas, aumentando la producción significativamente. Sin embargo, también conllevaron a una serie de efectos negativos para el ser humano y el ecosistema, que se comienzan a discutir en la década de los setenta. Desde entonces, existe el desafío de minimizar estos efectos producidos por los contaminantes que contienen las sustancias. El uso creciente de fertilizantes y plaguicidas en la actividad agrícola es una vía de entrada importante de estos contaminantes en el sistema hídrico de la comuna, infiltrando en los acuíferos al percolar a través del suelo o alcanzando cuerpos de agua superficiales cercanos. Debido a su toxicidad y su tendencia a	Alta

	acumularse en los sistemas biológicos, representan un riesgo para la salud humana y los ecosistemas, incluso en bajas concentraciones. (Fuente: PLADECO 2022-2025). De manera similar funciona el ciclo de descomposición de fertilizantes y plaguicidas. Se puede resumir en procesos de acumulación, degradación y transporte. En cada una de las etapas, las sustancias poseen una amenaza para el ecosistema. El problema primordial de estos términos es el proceso de transporte, cuando los contaminantes se desplazan a lugares en los cuales no deberían estar, siendo el agua el principal elemento que genera este desplazamiento. (Fuente PLADECO 2022-2025). Cabe mencionar que la comuna de Chimbarongo se encuentra dividida por la Ruta 5 Sur, por la cual transitan camiones que transportan Materiales Peligrosos y que se encuentran expuestos a colisiones y choques.	
Remociones en Masa	Las características geomorfológicas de la región de O’Higgins la hacen susceptible de ser afectada por eventos de remociones de masa. Hacia el sector cordillerano, la activación de quebradas es un fenómeno común durante eventos hidrometeorológicos de gran intensidad (ONEMI, 2018). En las áreas inclinadas (precordillera y cerros isla) de la comuna de Chimbarongo se presentan diferentes procesos relacionados directamente con el tipo de exposición de laderas. (Fuente PLADECO 2022-2025). En la actualidad se presentan en la comuna cerros ubicados en distintos sectores rurales, donde se han ejecutado loteos y parcelaciones irregulares, siendo desforestados y poblados de la misma manera, lo que implica una amenaza latente, agravada por las actuales condiciones climáticas generadas por el cambio climático a nivel mundial.	Medio
Accidentes Vehiculares	La comuna de Chimbarongo se encuentra dividida por la Ruta 5 Sur, principal vía de conexión interregional que posee nuestro país, cuyo tramo abarca desde el Km 141 hasta el Km 161, ruta por la cual transitan camiones que transportan Materiales Peligrosos y que se encuentran expuestos a colisiones y choques dada las complejas	Medio

	características de la ruta, lo que se transforma en una amenaza para la comuna y sus habitantes.	
Escasez Hídrica	El MOP declara a la Región de O’Higgins como zona de escasez hídrica. Decreto 27 del 20 de abril de 2022. La DGA informa que las precipitaciones (IPE) de la región de O’Higgins (FEB 2022), mantienen un índice -0,84, misma situación con los caudales de la región. El “Visor Sequía” evalúa la amenaza considerando la totalidad del territorio comunal con un déficit mayor al 30%. La comuna de Chimbarongo, así como toda la región de O’Higgins, fue declarada zona de escasez hídrica durante los años 2019, 2020, 2021 y 2022. Lo anterior se dicta con el objeto de proveer determinadas herramientas a usuarios del agua y a la población en general para reducir al mínimo los daños derivados de la sequía, dando atribuciones a la DGA para establecer criterios y delimitaciones para las autorizaciones de extracción de aguas. Por otra parte, un estudio presentado por la Fundación Chile sobre la transición hídrica en el país, identifica los principales problemas vinculados al recurso hídrico: el 44% obedece a fallas en la gestión del agua y su gobernanza; el 17% es provocado por el crecimiento de las actividades productivas y el sobre otorgamiento de derechos de aprovechamiento de aguas, un 14% por la contaminación del agua, como el uso de productos químicos en la agroindustria. En cuanto a las causas eminentemente naturales, como la disminución de precipitaciones de agua y nieve, junto con el derretimiento de nieve y retroceso de glaciares por aumento de temperaturas, aparecen recién en un cuarto lugar, con un 12%. (Fuente PLADECO 2022-2025).	Alto
Incendio Estructural	Esta amenaza por considerarse un riesgo sectorial, principalmente en la fase de Respuesta, no está incluida dentro de las previsiones de la planificación regional del SINAPRED, sin embargo, las funciones propias de la Reducción del Riesgo de Desastres, deben prever acciones de mitigación que busquen la disminución de la probabilidad de ocurrencia, principalmente de edificios en altura, grandes centros comerciales y poblaciones con viviendas muy cerca entre sí y calles estrechas que imposibilitan el acceso de vehículos de emergencia.	Alto

	Un incendio estructural corresponde a aquel tipo de incendio que se produce en casas, edificios, locales comerciales, etc. La gran mayoría de los incendios estructurales son provocados por el hombre, ya sea por negligencias, descuidos en el uso del fuego o por falta de mantención del sistema eléctrico y de gas. (Fuente SENAPRED). De acuerdo a las estadísticas de incendios Estructurales del Cuerpo de Bomberos de Chimbarongo, durante el periodo 2020-2021 se registraron 40 siniestros en la comuna. Mientras que durante el periodo 2019-2020, el número de incendios fue más reducido registrándose solo 34 siniestros.	
--	--	--

“Tabla N° 1 “Amenazas Comunes”

Características Demográficas y de Vulnerabilidad:

Basándonos en los datos del CENSO del año 2017, se ha identificado una serie de características que señalan la vulnerabilidad de la población en la comuna de Chimbarongo. Posee una superficie de 498 km², una población, según el CENSO 2017, de 35.399 de habitantes, de los cuales 20.496 se encuentran en la zona urbana de la comuna, mientras que 14.903 se encuentran en la zona rural, correspondiendo al 57,9% y al 42,1% respectivamente (Fuente: www.encyclopedia.auroradecolchagua.cl). Su economía está basada principalmente en la agricultura (cultivo de frutales) y en la elaboración de artesanías en mimbre. El análisis demográfico revela una composición mixta en términos de ubicación. Esta dualidad plantea desafíos distintos en términos de acceso a servicios básicos, infraestructura y oportunidades económicas.

Población expuesta al Riesgo

Un reciente informe de la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR) señala que durante los últimos 20 años los desastres naturales han provocado la muerte de mil trescientos millones de personas y que cuatro mil cuatrocientos millones de personas resultaron heridas, perdieron su hogar o precisaron ayuda de emergencia. Sin duda estos datos muestran la importancia de conocer en detalle los antecedentes de la población a abordar en este plan.

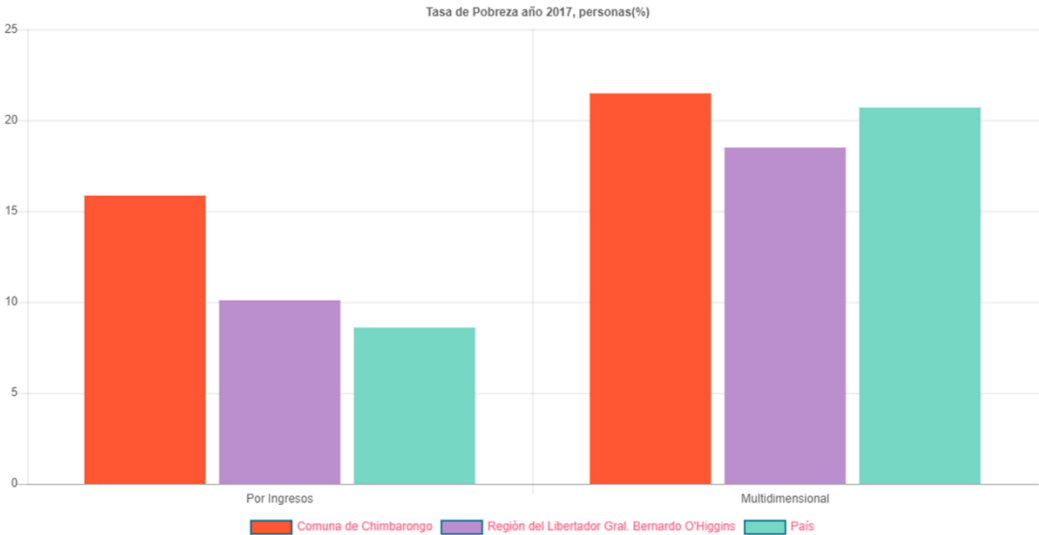
Tabla 1: Caracterización socioeconómica de la comuna de Chimbarongo.

Población		Vivienda		Hogar	
Densidad de población	69,58	Viviendas desocupadas	9%	Cantidad de hogares	11.620
Índice de masculinidad	101,4	Hacinamiento	8%	Viv. con más de 1 hogar	1%
Edad promedio	36,7	Red pública de agua	95%	Tamaño de hogares	3,0
Dependencia total	47,7	IM Aceptable	69%	Jefas de hogar	34%
Dependencia 0 a 14 años	30,1	IM Recuperable	30%	Hogares p. originarios	8%
Dependencia 65 o más años	17,6	IM Irrecuperable	1%	Hogares con migrantes	1%
Pueblos originarios	5%				
Paridez media	1,5				

Migración		Educación		Empleo	
Residentes habituales	34.979	Escolaridad jefe hogar	8,3	Declaran trabajar	56%
No migrantes int. (nacimiento)	71%	Asistencia ed. escolar	95%	Edad promedio	42,2
No migrantes int. (5 años)	90%	Asistencia a preescolar	46%	Mujeres	35%
Inmigrantes otro país	1%	Asistencia a ed. media	79%	Trabajan y estudian	6%
Índice masc. migrantes	131,6	Ingreso a ed. superior	13%	Escolaridad	10,1
Mig. reciente otro país	68%	Ed. superior terminada	76%	Sector primario	38%
Edad media migrantes	35,9	Esc. p. originarios	8,6	Sector secundario	9%
Escolaridad migrantes	10,4			Sector terciario	53%

Fuente: CENSO 2017

Gráfico N°2: Comparativo de población en condición de pobreza

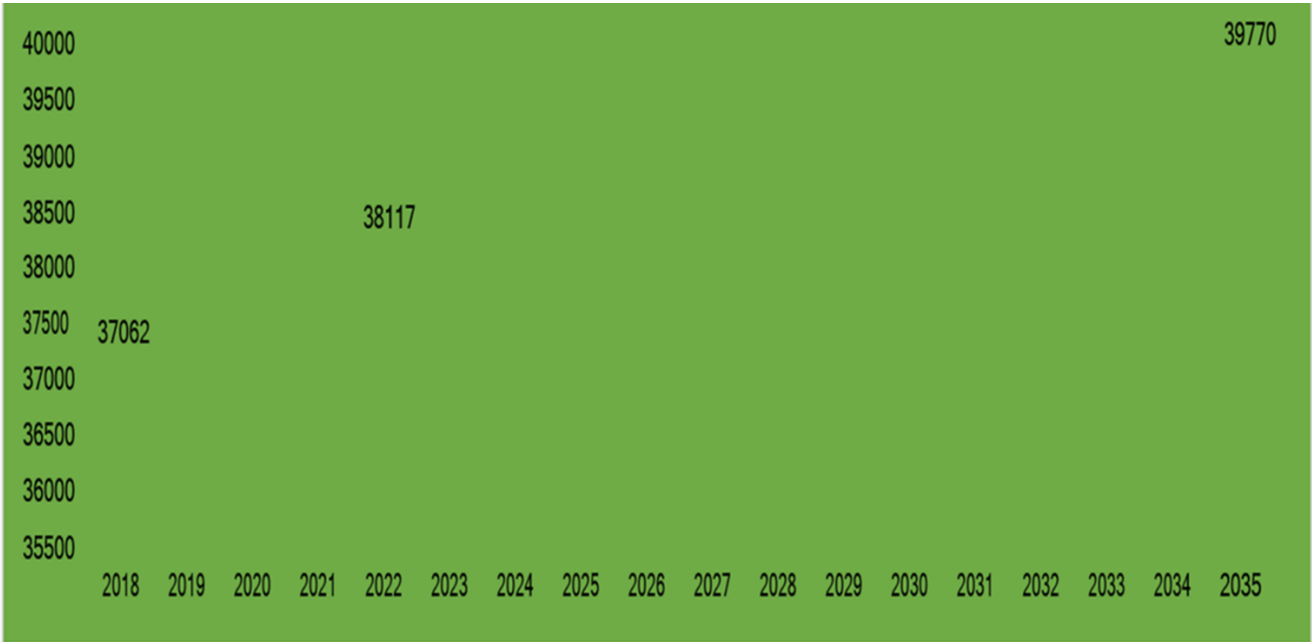


Fuente: Biblioteca Nacional del Congreso de Chile.

• Proyección de población 2035

La proyección de población para la comuna de Chimbarongo muestra un crecimiento progresivo desde el año 2018 hasta el 2035, en donde cada año la población va a ser superior al año anterior. El máximo se identifica en el año 2035 en donde se proyecta una población comuna total de 39.770 habitantes, evidenciando un aumento de 2.708 personas en 17 años. (Fuente: PLADECO 2022-2025)

Gráfico N°3: proyección de población para el periodo 2018-2035 en la Comuna de Chimbarongo.

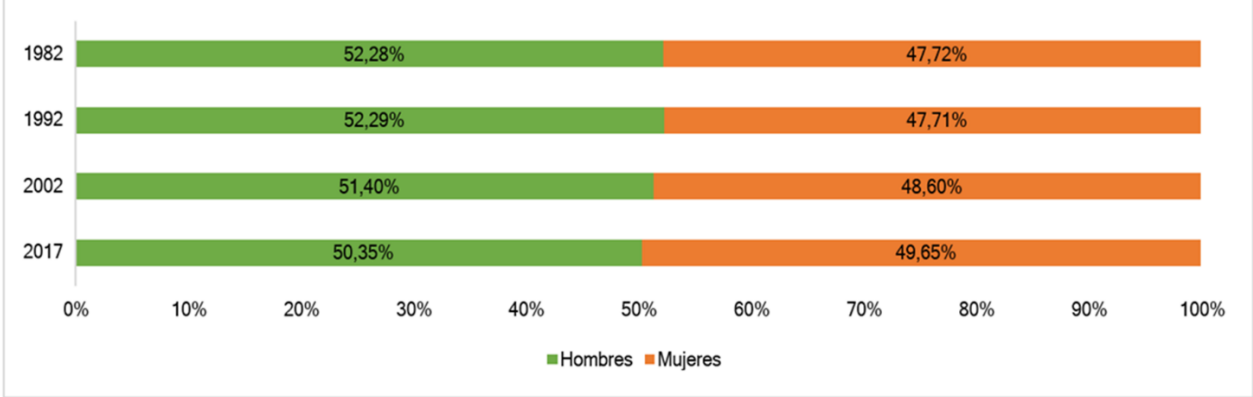


Fuente: Mapocho Consultores, en base a datos del censo 2017, INE.

• Población por sexo

Los datos del censo del año 2017 muestran que la población masculina en la comuna es ligeramente superior a la femenina, ya que hay 17.824 personas que se identifican como hombres y 17.575 como mujeres. Pero vale decir que este número se ha ido equilibrando con el tiempo, ya que anteriormente la población masculina era notablemente mayoritaria con una diferencia de 4,5% en los años 1982 y 1992 (Fuente: PLADECO 2022-2025).

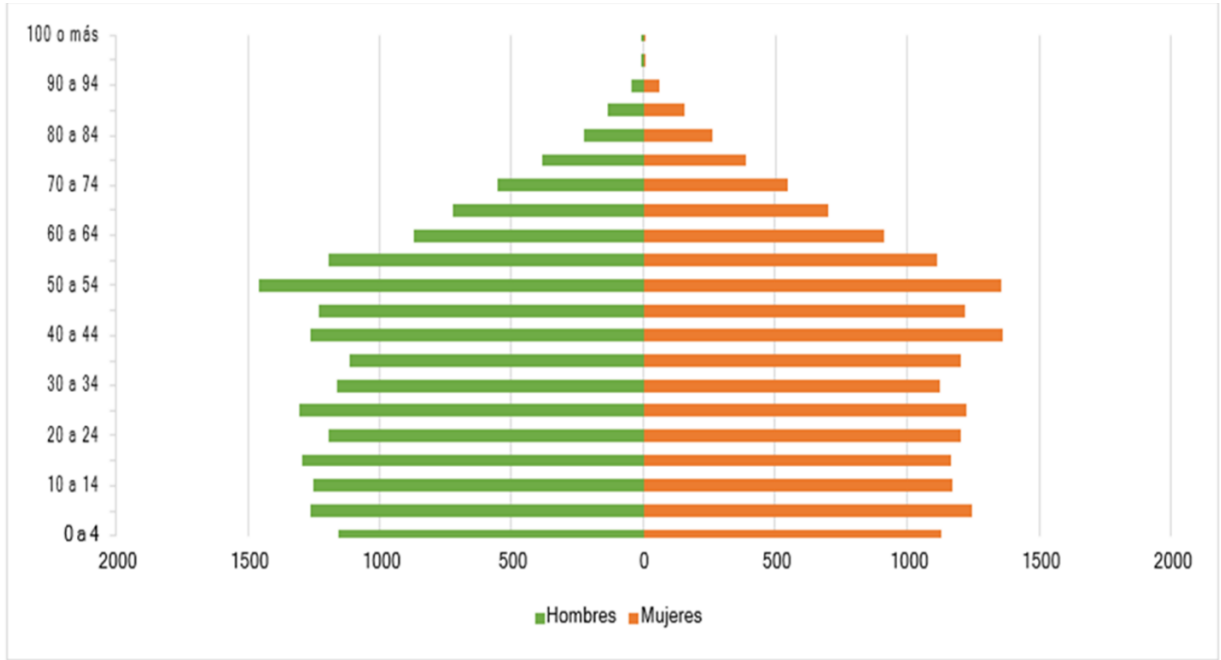
Gráfico N°4: Evolución del porcentaje de población según sexo, periodo 1982-2017, Comuna de Chimbarongo.



Fuente: Mapocho Consultores, en base a datos del censo 2017, INE.

En el ámbito de los rangos etarios, la distribución por sexo y edades quinquenales se puede observar un leve predominio de la población masculina hasta los 35 años, en donde se comienzan a equilibrar y alternar las mayorías entre hombres y mujeres. (Fuente: PLADECO 2022-2025).

Gráfico N°5: Distribución de la población por sexo y edades quinquenales, Comuna de Chimbarongo.



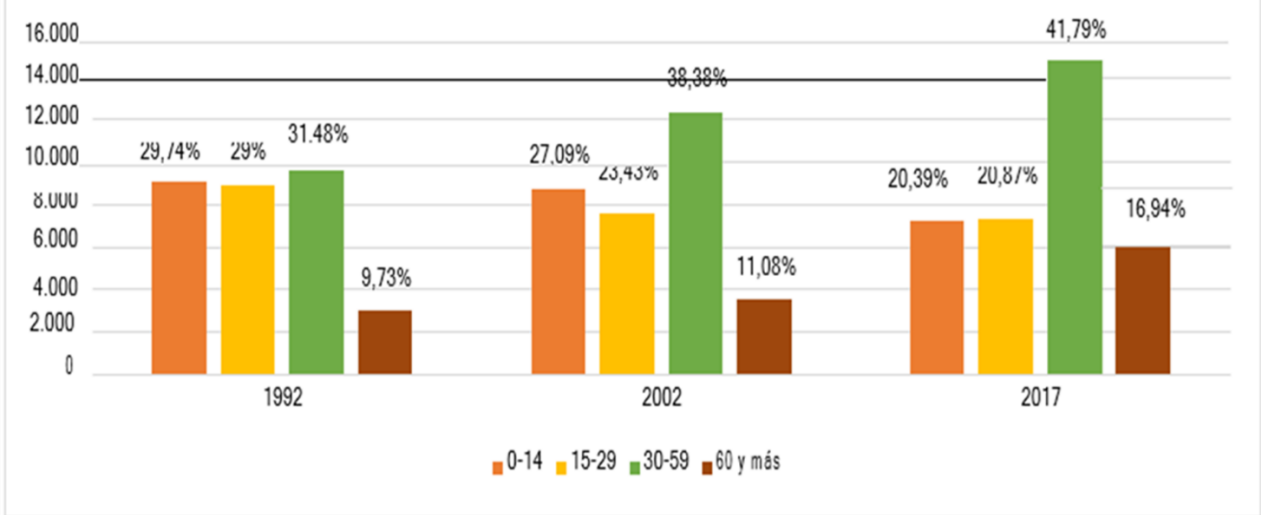
Fuente: Mapocho Consultores, en base a datos del censo 2017, INE.

• **Población por grupos de edad.**

Una de las maneras de clasificar a la población es según la edad, en donde el INE define cuatro rangos etarios principales: Niños son considerados como la población infantil desde los 0 hasta los 14 años, jóvenes desde los 15 hasta los 29, los adultos comprenden desde los 30 a los 59 y los adultos mayores quienes tienen 60 años y más.

De acuerdo con el último censo del año 2017, el rango etario predominante en la comuna es el que va desde los 30 hasta los 59 años, el cual representa el 41,79% del total comunal. Le siguen de lejos los niños con un 20,39%, joven con 20,87% y por último los adultos mayores con un 16,94% (Fuente: PLADECO 2022-2025).

Gráfico N°6: Distribución de población por grupos de edad, censos de población de 1992, 2002 y 2017, Comuna de Chimbarongo.



Fuente: Mapocho Consultores, en base a datos del censo 2017, INE.

Se observa que el número de los adultos ha aumentado progresivamente con el tiempo. Pese a ya ser mayoría con 31,48% en 1992, eran solo un 2% más que otros rangos etarios; ya para el 2002 constituían el 38,38% de la población; y en el 2017 casi duplicaban al resto de los grupos. Por otro lado, los adultos mayores también han experimentado un aumento significativo con el tiempo,

pasando de representar el 9,73% en el 92’ al 16,94% en el 2017. Tanto los niños como los jóvenes han descendido su población en los últimos 25 años, tanto porcentualmente como en el número total de personas (Fuente: PLADECO 2022-2025).

El proceso de transición demográfica se puede analizar mediante indicadores demográficos como el Índice de Dependencia Demográfica y el Índice de Adultos Mayores (IAM). El primero de ellos se refiere a la relación de dependencia económica entre la población en edades teóricamente inactivas (0 a 14 y 65 años o más) en relación con la población en edades teóricamente activas (15 a 64 años), mientras que el índice de vejez indica la cantidad de adultos mayores con respecto a los menores entre 0 y 14 años en un territorio determinado (Fuente: PLADECO 2022-2025).

Tabla N°2: IDD e IAM comparativo entre Chimbarongo, la región del Libertador Bernardo O’Higgins y a nivel País.

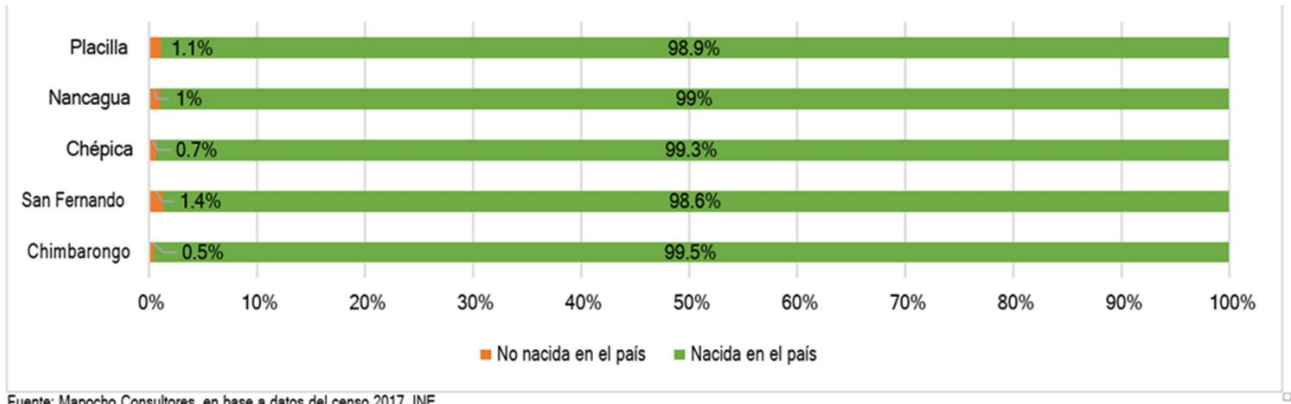
País, Región y Comuna	Dependencia total	Índice de adultos mayores
Chile	45,88	56,85
Región del Libertador Bernardo O'Higgins	48,5	57,4
Chimbarongo	47,71	58,35

Fuente: Mapocho Consultores, en base a datos del censo 2017, INE.

El índice de dependencia demográfica de la comuna expresa que por cada 100 personas que se encuentran económicamente activas, hay 47.71 que no lo son, lo cual es mayor que el promedio del país, pero menor que la región. El índice de adultos mayores revela que viven 58,35 adultos mayores por cada 100 niños en la comuna (Fuente: PLADECO 2022-2025).

• Población migrante

La población nacida fuera del país que vive en la comuna de Chimbarongo corresponde a 176 personas, lo que equivale a un 0.5% del total comunal. Ésta tasa es una de las 5 más bajas de toda la comuna, en donde el porcentaje regional de inmigrantes alcanza un 1.5%. Además, esas 176 personas constituyen el 1.3% del total de inmigrantes en la región. De las comunas aledañas, la tasa más alta se observa en San Fernando en donde viven 983 personas nacidas fuera del país. Cabe mencionar que la tasa de población migrante a nivel país se eleva a 4.4%, por lo que todas las tasas observadas se encuentran muy por debajo de ella (Fuente: PLADECO 2022-2025).



Fuente: Mapocho Consultores, en base a datos del censo 2017, INE.

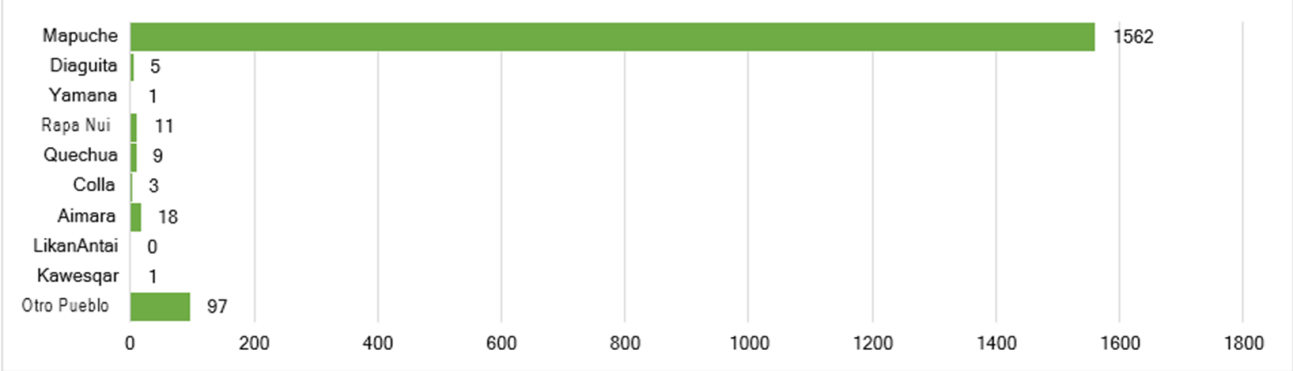
Gráfico N°7: Comparación entre población nacida fuera del país y población nacida en el país.

• Pueblos originarios

Del total de los 35.399 habitantes de la comuna de Chimbarongo, son 1.707 quienes se declaran como pertenecientes a alguno de los pueblos originarios, lo que equivale a un 4,82% de los habitantes de la comuna. Entre esas personas, la etnia mapuche es la que posee mayor

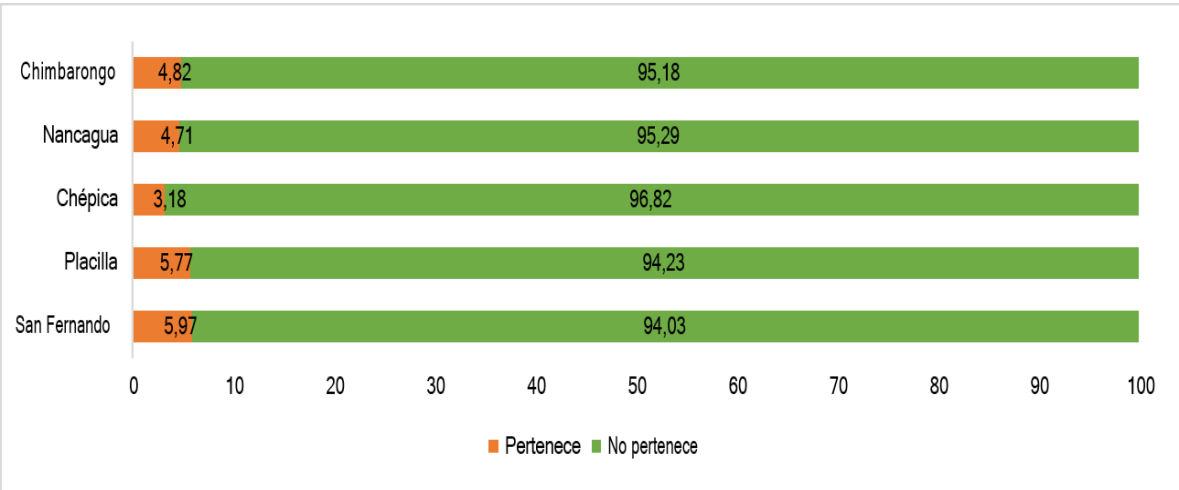
representatividad con un 91,5% del total (1.562). Le siguen de lejos etnias como Aimara con 18 personas, Rapa Nui con 11 y Quechua con 9 (Fuente: PLADECO 2022-2025).

Gráfico N°8: Población según etnia a la que declaran pertenecer. Comuna de Chimbarongo



Fuente: Mapocho Consultores, en base a datos del censo 2017, INE.

En comparación con las comunas colindantes, Chimbarongo se encuentra dentro del promedio en cuanto a sus pertenencias a pueblos originarios. Mientras que las comunas de Chépica y Nancagua presentan porcentajes más bajos (3,18% y 4,71% respectivamente), Placilla y San Fernando poseen porcentajes más altos de población que se declara perteneciente a pueblos originarios, con San Fernando como exponente más alto con 5,97% (Fuente: PLADECO 2022-2025).



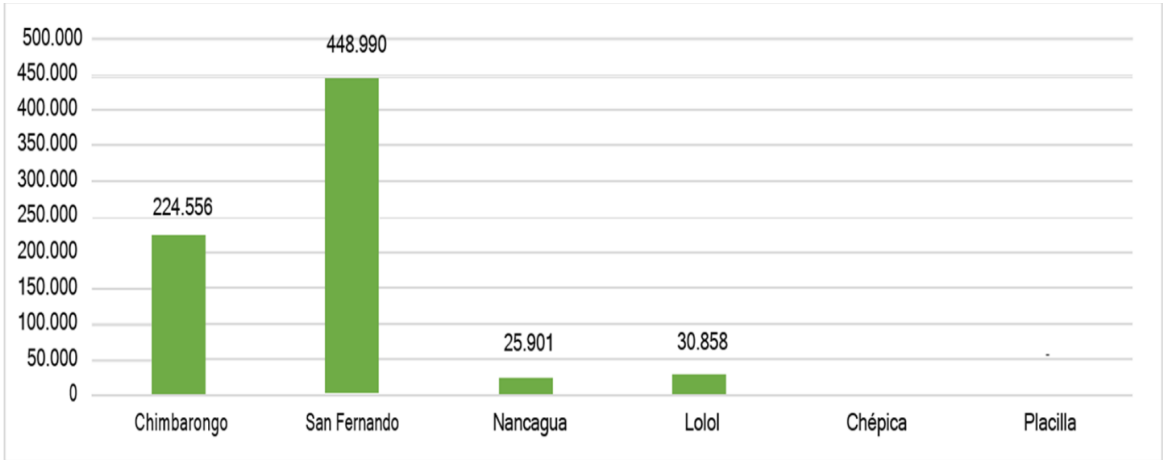
Fuente: Mapocho Consultores, en base a datos del censo 2017, INE.

Gráfico N° 9: Porcentaje de población que se declara originaria en Chimbarongo y comunas aledañas.

• Población flotante

Aunque no existe una definición oficial de población flotante, usualmente se les llama así a grupos de personas que poseen una alta movilidad espacial como los trabajadores, estudiantes, turistas, asistentes a eventos masivos, usuarios de transporte, etc., los que se trasladan desde un territorio a otro. Este es un indicador muy relevante para la gestión municipal, ya que es posible conocer los flujos de personas dentro de las comunas, lo que genera demanda de movilidad, transporte, hospedaje, comercio, servicios básicos, etc.

En el caso de la comuna de Chimbarongo, la población flotante es de 224.556 personas. Al compararlo con las comunas cercanas, se observa que la única que la supera es San Fernando con el doble de población flotante. En el resto de las comunas del sector se evidencia un bajo flujo de población ya que ninguna supera las 50.000 personas (Fuente: PLADECO 2022-2025).



Fuente: Mapocho Consultores, en base a datos de SERNATUR (2022).

Gráfico Nº10: Población flotante en la comuna de Chimbarongo y sus comunas aledañas.

Exposición y Detalle de Infraestructura Crítica:

La comuna de Chimbarongo enfrenta diversos riesgos que pueden afectar su infraestructura crítica, los cuales pueden exacerbar la vulnerabilidad de la población. Entre los elementos críticos se encuentran Servicentros, Establecimientos Educacionales, Edificio Banco Estado, Edificio I. Municipalidad de Chimbarongo, Registro Civil, Hospital De Mercedes De Chimbarongo, Cuarteles del Cuerpo de Bomberos, Servicios de Agua Potable Rurales, Supermercados, Subcomisaria de Chimbarongo, Cruz Roja Filial Chimbarongo, Departamento de Salud Municipal, Planta de tratamiento de aguas servidas, Centro Comunitario de Rehabilitación, Farmacias Distribuidoras de Gas licuado, Edificio Consistorial Municipal, cuya interrupción o daño podría tener un impacto significativo en la seguridad y el bienestar de los habitantes. (Matías hará una lista)

2.2. Encuesta de los Factores Subyacentes del Riesgo

2. DESCRIPCIÓN GENERAL

La metodología de identificación y caracterización de los factores subyacentes del riesgo consiste en la aplicación de un autodiagnóstico compuesto por 41 variables agrupadas en 4 dimensiones:

- 1. Ordenamiento Territorial
- 2. Cambio Climático y Recursos Naturales
- 3. Socioeconómicas y Demográficas
- 4. Gobernanza.

El principal valor agregado de este ejercicio, consiste en la determinación del Índice Comunal de Factores Subyacentes del Riesgo (ICFSR), el que ofrecerá al municipio una medida de carácter cuantitativa para conocer el desempeño socio-territorial en torno a

estas 41 variables, identificando para ello umbrales de riesgo, los cuales permitirán interpretar la información levantada y contextualizarla conforme la realidad de cada territorio comunal, focalizando de esta manera los esfuerzos del Sistema Comunal de Protección Civil para la superación de las brechas determinadas.

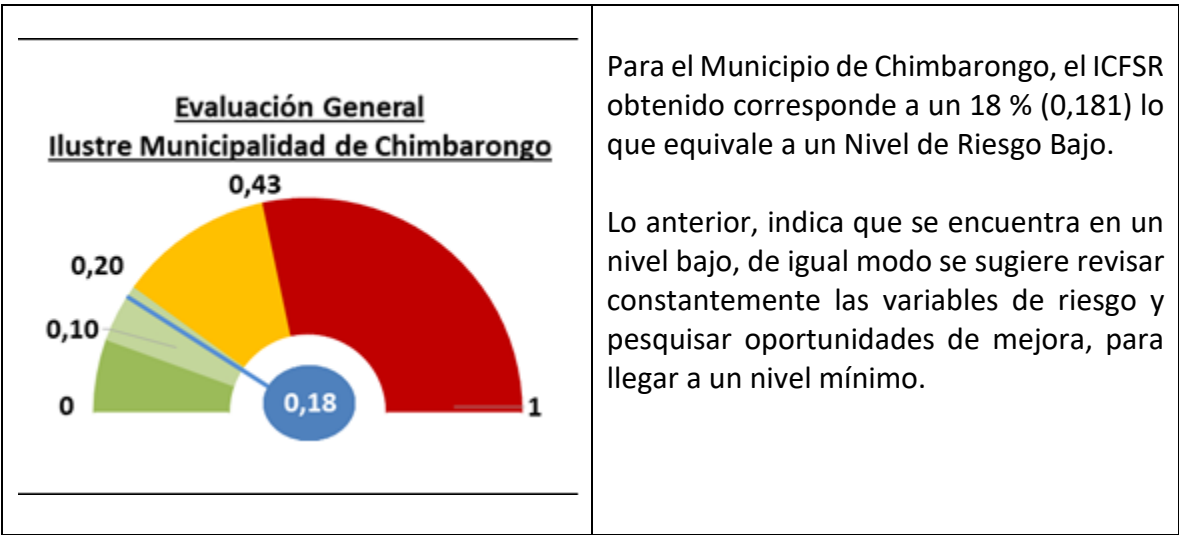
Para el procesamiento de los resultados obtenidos en la jornada de aplicación de la encuesta, se recurrirá al método multicriterio (AHP1) con el cual se construyó la regla de medida cardinal que permite evaluar las comunas.

3. SITUACIÓN COMUNAL

3.1. ÍNDICE COMUNAL DE FACTORES SUBYACENTES DEL RIESGO, ICFSR

El ICFSR posee un rango de 0% a 100% (o expresado entre 0 y 1 respectivamente), el cual tiene asociados cuatro umbrales de riesgo específico:

Nivel de Riesgo Mínimo:	ICFSR bajo 10% (inferior a 0.10)
Nivel de Riesgo Bajo:	ICFSR igual o superior 10% e inferior a 20% (0.11 a 0.20)
Nivel de Riesgo Moderado:	ICFSR igual o superior a 20% e inferior a 43% (0.21 a 0.42)
Nivel de Riesgo Alto:	ICFSR igual o superior a 43% (0.43 en adelante)



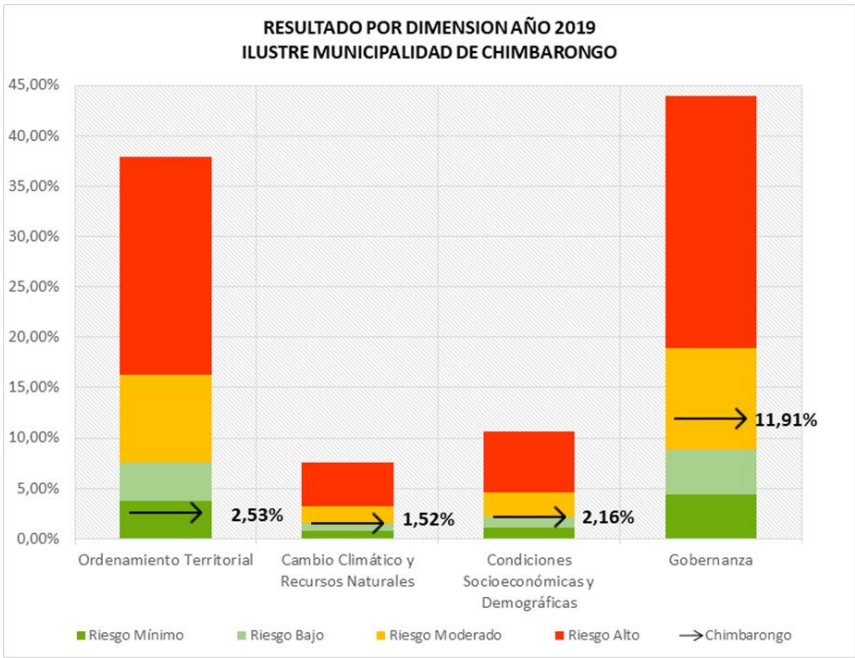
3.2. ANÁLISIS MULTIDIMENSIONAL

El enfoque multidimensional de esta herramienta viene dado por la consideración de 4 dimensiones que se reconocen nacional e internacionalmente, 2 como las que mayormente inciden en el territorio, comunidad y entorno, para la efectiva reducción del riesgo de desastres a través de una gestión mancomunada. Ellas fueron ponderadas previamente por un grupo experto representante de múltiples sectores del país, según como se presenta en el siguiente gráfico.



A continuación, se observa en el gráfico de barras las 4 dimensiones con sus respectivos umbrales de riesgo mínimo, bajo, moderado y alto, para evaluar los resultados de todas las comunas que apliquen el Índice Comunal Factores Subyacentes de Riesgo. En el gráfico, las flechas (dirección horizontal) entregan los resultados específicos obtenidos en su comuna en cada una de las dimensiones, posicionándolas en uno de los niveles de riesgo (mínimo, bajo, moderado, alto).

Como se aprecia en el siguiente gráfico de barras, el resultado obtenido para Chimbarongo en las dimensiones Cambio Climático y Recursos Naturales, Condiciones Socioeconómicas y Demográficas y Gobernanza se encuentran en un nivel de riesgo Moderado. Finalmente, la dimensión Ordenamiento Territorial se encuentra en un nivel de riesgo Mínimo.



3.3. ANÁLISIS POR VARIABLES, PERFIL COMPORTAMIENTO COMUNAL

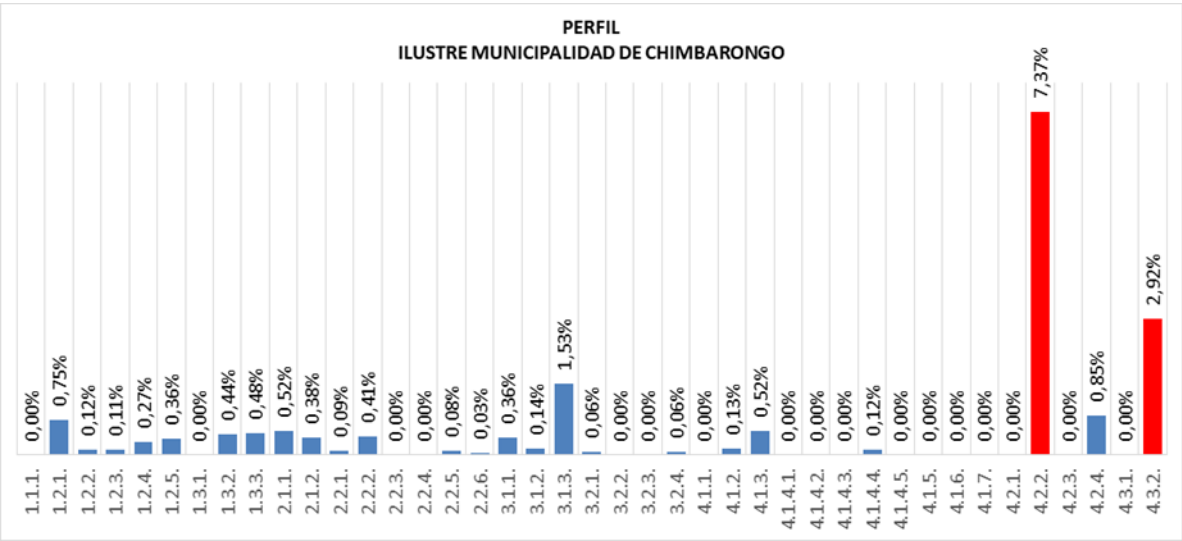
La encuesta aplicada al Equipo Municipal constó de 41 preguntas, distribuidas en formularios para cada una de las 4 dimensiones consideradas. Cada consulta presentó 4 respuestas que corresponden a escenarios alternativos, invitando a identificar el más similar a la realidad comunal. Para ello, los directivos y profesionales que colaboraron en este proceso pertenecían a diversas dependencias municipales, para capturar el enfoque representativo de la realidad comunal.

La siguiente tabla, representa las distintas variables consideradas en la evaluación, su peso dentro del modelo, como el resultado comunal obtenido producto de la aplicación.

N°	Cod	Variable	Peso	Evaluación
Dimensión Ordenamiento Territorial				
1	1.1.1.	Instrumentos Planificación Territorial (IPTs)	0,122	Nulo
2	1.2.1.	Localización de Asentamientos Humanos	0,082	Bajo
3	1.2.2.	Tipo de Asentamientos Humanos	0,014	Bajo
4	1.2.3.	Localidades Aisladas	0,013	Bajo
5	1.2.4.	Coexistencia de Actividades Económicas Productivas	0,028	Bajo
6	1.2.5.	Emplazamiento de Infraestructura Crítica (transporte, sanitaria, energética y telecomunicaciones)	0,038	Bajo
7	1.3.1.	Cumplimiento Normativa Respecto de la Data de la Edificación	0,016	Nulo
8	1.3.2.	Plan de Inversión en Obras de Mitigación	0,052	Bajo
9	1.3.3.	Regularización respecto de permisos de edificación otorgados por la DOM	0,014	Medio
Dimensión Cambio Climático-Recursos Naturales				
10	2.1.1.	Patrón de Comportamiento de los Eventos Extremos del Clima	0,015	Medio
11	2.1.2.	Actualización y Acceso a Información sobre impacto del cambio climático	0,004	Alto
12	2.2.1.	Degradación de Suelos	0,008	Bajo
13	2.2.2.	Deforestación	0,004	Alto
14	2.2.3.	Escasez Hídrica	0,025	Nulo
15	2.2.4.	Erosión de Suelos	0,016	Nulo
16	2.2.5.	Disposición de Residuos	0,002	Medio
17	2.2.6.	Existencia de Patógenos y/o Vectores Ambientales	0,002	Medio
Dimensión Condiciones Socioeconómicas y Demográficas				
18	3.1.1.	Incidencia de la Pobreza Multidimensional.	0,017	Bajo
19	3.1.2.	Incidencia de la Pobreza por Ingresos.	0,007	Bajo
20	3.1.3.	Calificación Socio Económica.	0,056	Medio
21	3.2.1.	Índice de Dependencia Demográfica, IDD.	0,007	Bajo
22	3.2.2.	Población en Situación de Discapacidad.	0,014	Nulo
23	3.2.3.	Población en Situación de Calle.	0,004	Nulo
24	3.2.4.	Población Inmigrante Internacional.	0,001	Medio
Dimensión Gobernanza				
25	4.1.1.	Enfoque Inclusivo en ámbitos de la Gestión Municipal	0,026	Nulo
26	4.1.2.	Gestión Local y Adaptación al Cambio Climático	0,005	Medio
27	4.1.3.	Carácter de la Participación Ciudadana	0,042	Bajo
28	4.1.4.1.	Estructura Comunal	0,032	Nulo
29	4.1.4.2.	Capacitación Comunal	0,007	Nulo
30	4.1.4.3.	Autonomía Financiera y de Toma de Decisiones	0,006	Nulo
31	4.1.4.4.	Instrumentos Locales	0,014	Bajo
32	4.1.4.5.	Comité de Protección Civil	0,021	Nulo
33	4.1.5.	Seguridad Pública y Protección a las Personas en Situaciones de Emergencias	0,007	Nulo

34	4.1.6.	Mecanismos de Rendición de Cuentas	0,017	Nulo
35	4.1.7.	Cobertura de Programas Sociales	0,011	Nulo
36	4.2.1.	Construcción de Información Oficial	0,030	Nulo
37	4.2.2.	Representatividad Ciudadana	0,074	Alto
38	4.2.3.	Pertenencia Social	0,006	Nulo
39	4.2.4.	Organizaciones de la Sociedad Civil	0,024	Medio
40	4.3.1.	Responsabilidad en la Inversión Privada	0,088	Nulo
41	4.3.2.	Transferencia del Riesgo	0,029	Alto

Desde la visión particular de cada una de las 41 variables evaluadas, el municipio presenta el siguiente perfil de riesgo que se muestra gráficamente a continuación.



Las barras en color rojo identifican aquellas variables de alto impacto, correspondiente a la combinación entre su peso y su evaluación en el diagnóstico comunal respectivo. En este perfil, dichas variables corresponden a las siguientes, ordenadas de mayor a menor impacto:

- 4.2.2 Representatividad Ciudadana
- 4.3.2 Transferencia del Riesgo

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo a los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

- **Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (debe activarse)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y,	Nivel Comunal

cuando <u>exceda</u> las capacidades locales de respuesta)	eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°2: Niveles de emergencia.
Fuente: Adaptado de Ley 21.364

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 2:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N° 3: Roles de organismos que forman parte del plan.

Representante	Rol	Funciones
		- Mantener el registro de Lecciones Aprendidas del COGRID de la comuna, permitiendo mantener y/o mejorar las experiencias obtenidas en cada emergencia comunal. - Mantener actualizada la planificación comunal (Plan de Gestión del Riesgo, Plan de Emergencias y otros) - Mantener un contacto permanente y coordinar con las agrupaciones sociales y juntas de vecinos las funciones y tareas del nivel “familiar” y social en sus respectivas zonas jurisdiccionales.
Jefe/Jefa de la Subcomisaría y Tenencia Carretera de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando Técnico	- Producida la emergencia deberá presentarse en el Centro de Operaciones de Emergencia comunal integrando el Comité GRD Comunal. - Activar el plan sectorial correspondiente - Integrar el COGRID comunal - Realizará las actividades propias de su función, relacionadas con el Orden y Seguridad Pública Comunal. - Coordinará el apoyo de vigilancia y control comunal con los medios disponibles de la Dirección de Seguridad Pública. - Apoyará con sus medios institucionales al control, vigilancia y seguridad al riesgo que se haya activado, y mantenga el Alertamiento. - Aislar y/o evacuar la zona de catástrofe, en coordinación con Dirección de Seguridad Pública Municipal, apoyando en el empadronamiento de la zona cero y en el control de accesos a la zona. - Ante cortes de comunicaciones, apoyará con sus capacidades institucionales a establecer un enlace con los sectores desvinculados y si fuera necesario, con el nivel Provincial y Regional. - Mantendrá activa su red de comunicaciones, para integrarse al Sistema de Telecomunicaciones de Emergencia Comunal. - Aportar para la elaboración y/o actualización de los planes de emergencia comunal y el Plan GRD Comunal los antecedentes y catastro respectivo a su función (Dotación, Móviles, etc.)
Superintendente del Cuerpo de Bomberos y Comandancia o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando Técnico	- Producida la emergencia deberá presentarse en el Centro de Operaciones de Emergencia comunal integrando el Comité GRD Comunal. - Activar el plan sectorial correspondiente. - Integrar el COGRID comunal. - Mantendrá activa permanentemente (24/7), la Central de Telecomunicaciones de Emergencia Comunal, manteniendo un enlace permanente con todos los integrantes de la red. - Participará actividades a la población, que sean planificadas en el nivel comunal, orientadas a la recuperación. - Asumirá el “Mando Técnico”, ante alguna emergencia relacionada con las capacidades propias de su función, dando cuenta e informando de sus resoluciones operativas al COGRID. - Ejecutar tareas de evacuación y rescate, con prioridad a personas heridas atrapadas, personas aisladas y animales afectados por la emergencia. - Efectuará las solicitudes de apoyo al nivel institucional superior (provincial y/o regional) conforme a la situación que viva la emergencia comunal. - Aportar para la elaboración y/o actualización de los planes de emergencia comunal y el Plan GRD Comunal los antecedentes y catastro respectivo a su función (Cantidad de personal, herramientas, Material Mayor, equipos a combustión y elementos de rescate).
Hospital Comunal	Mando Técnico	- Producida la emergencia deberá presentarse en el Centro de Operaciones de Emergencia comunal integrando el Comité GRD Comunal. - Activar el plan sectorial correspondiente - Integrar el COGRID comunal - Velar por la salud del personal de los integrantes del COGRID y de apoyo, que se desempeñe en terreno, ante una emergencia comunal, proponiendo las medidas de autoprotección necesarias. - Integrar el A-B-C de la emergencia en la primera respuesta. - Distribuirá y organizará el empleo de los profesionales del área, permitiendo mantener la cobertura comunal en forma eficiente y conforme a las zonas afectadas por cada emergencia. - Mantener actualizado el catastro comunal de la situación sanitaria.

Representante	Rol	Funciones
		- Aportar para la elaboración y/o actualización de los planes de emergencia comunal y el Plan GRD Comunal los antecedentes y catastro respectivo a su función (camas disponibles, capacidad de atención ambulatoria, capacidad de acciones de rescate, etc.). - Activará los equipos de salud en condiciones de actuar ala mayor brevedad y cubriendo la totalidad del territorio comunal. - Elaborar la planificación de contingencia sanitaria ante situaciones de emergencias. - Panificará y ejecutará un sistema de rondas y controles sanitarios en los albergues que sean activados, conforme a la situación existente. - Activar medidas de autoprotección ante situaciones de emergencia y/o catástrofes. - Coordinar las medidas de sanidad ambiental, y del agua conforme a las características de la emergencia, buscando prevenir efectos negativos en la población - Gestionar la obtención de medicamentos e instrumental médico para ser empleado ante situaciones de emergencia (stock básico de emergencias) - Preverá el apoyo y acciones de salud mental en beneficio de los vecinos y grupos familiares que hayan sido afectados ante la emergencia. - Brindar atención sanitaria a lesionados, víctimas de accidentes o de urgencia. - Atender de manera oportuna al personal de los organismos de emergencia, víctimas de accidentes. - Informar del estado de salud de la población afectada
Servicio Local de Educación Colchagua	Asesor técnico	- Producida la emergencia deberá poner a disposición del Comité GRD Comunal los establecimientos educacionales, bajo su dependencia, para la habilitación de albergues. - Convocar al personal de la unidad a su cargo que sea requerido.
Cruz Roja Comunal	Colaborador	- Producida la emergencia deberá presentarse en el Centro de Operaciones de Emergencia comunal integrando el Comité GRD Comunal. - Reportar estados actualizados de información sobre la afectación de la población, además de informar respecto de la población que se está brindando apoyo según competencias propias de la institución. - Trabaja coordinadamente con Dpto. Social para la atención de emergencias o desastres, según competencias propias de la institución. - Activar plan de contingencia de servicios y recursos según competencias propias de la institución de acuerdo con los estados de alerta. - Trabaja con apoyo del municipio en obtención de recursos para respuesta a emergencias. - Aportar para la elaboración y/o actualización de los planes de emergencia comunal y el Plan GRD Comunal los antecedentes y catastro respectivo a su función. (cantidad de voluntarios y sus perfiles técnicos profesionales, infraestructura, implementación, etc.)
Dirección de Control Municipal Jefe/Jefa (s) Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364)	Asesor Técnico	- Producida la emergencia deberá presentarse en el Centro de Operaciones de Emergencia comunal integrando el Comité GRD Comunal. - En ausencia de la Encargada GRD Comunal, asume la totalidad de sus funciones. - Convocar al personal de la unidad a su cargo que sea requerido. - Velar por la legalidad de los actos administrativos ejecutados durante y posterior a la emergencia.
Equipo de Primera Respuesta	Asesor Técnico Equipo en terreno	- Producida la emergencia deberá presentarse en el Centro de Operaciones de Emergencia comunal integrando el Comité GRD Comunal. - Evaluar preliminarmente, clasificar e informar a la Encargada GRD, referente al evento ocurrido. - Orientar a la comunidad afectada referente las acciones a seguir en los primeros minutos de ocurrida la emergencia y apoyar en la evacuación en caso de ser necesario. - Sugerir la intervención de otros soportes para el manejo de la situación.
		- Producida la emergencia deberá presentarse en el Centro de Operaciones de Emergencia comunal integrando el Comité GRD Comunal. - Convocar al personal de la unidad a su cargo que sea requerido.

Representante	Rol	Funciones
Administración Municipal Alcalde/Alcaldesa (s) (Arts. 15 Ley 21.364)	Asesor Técnico Mando de Autoridad (s)	- Supervisar el cumplimiento del personal en sus funciones y tunos durante la emergencia. - Asesorar al Alcalde en la asignación de los recursos disponibles para responder en emergencias y/o catástrofes, acorde a los requerimientos presentados por la Encargada GRD. - Determinar e implementar el lugar de Bodegaje temporal de emergencia para el resguardo de los recursos adquiridos por el Municipio, gestionados nivel Provincial o Regional, donaciones, etc. - Informar al alcalde y a la Encargada GRD el lugar de acopio de las donaciones recibidas para atender la emergencia. - Nombrar el personal necesario para la administración de la bodega temporal de emergencia. - En ausencia del Alcalde, asume la totalidad de las funciones alcaldicias y determina quien asume la subrogancia de la administración. - Determinar el personal técnico que habilite y mantenga operativos los sistemas comunicacionales del COGRID Municipal así como la operatividad del Centro de Operaciones.
Dirección de Administración y Finanzas	Asesor Técnico Jefe de Logística	- Producida la emergencia deberá presentarse en el Centro de Operaciones de Emergencia comunal integrando el Comité GRD Comunal. - Convocar al personal de la unidad a su cargo que sea requerido. - Prestar apoyo al Área Social en la adquisición de elementos destinados a entregar respuesta durante y posterior a la emergencia. Habilitación albergues, entrega de materiales, adquisición de herramientas, enceres básicos, etc. para ello deberá mantener información actualizada sobre precios y proveedores de elementos susceptibles de uso en emergencia como son mediagua, colchonetas, frazadas, alimentos no perecibles, medicamentos, estanques para agua con sus correspondientes accesorios, servicios higiénicos químicos, etc. - Adquirir y/o arrendar equipos de comunicaciones necesarios que permitan a cada jefe de unidad y albergues contar con estos elementos, equipos de radios, teléfonos, celulares, luces de emergencia (equipos electrógenos), entre otros requeridos por el COGRID Municipal y comunal.
Seguridad Pública	Asesor técnico	- Producida la emergencia deberá presentarse en el Centro de Operaciones de Emergencia comunal integrando el Comité GRD Comunal. - Convocar al personal de la unidad a su cargo que sea requerido. - Efectuar los reconocimientos comunales y obtener el máximo de información preliminar en forma directa o indirecta referida a la situación de emergencia e informarla al alcalde y a la Encargada GRD. - Participar en los reconocimientos que haga la autoridad comunal, la Encargada Comunal GRD e integrantes del COGRID. - Prestar apoyo a la Dirección de Obras Municipales en los reconocimientos que deban efectuar profesionales y técnicos. - Prestar apoyo a la Dirección de Desarrollo Comunitario en el traslado y resguardo de su personal en la zona de emergencia. - Apoyar a Carabineros en aislar y/o evacuar la zona de catástrofe, apoyando en el empadronamiento de la zona cero y en el control de accesos a la zona. - Informar al alcalde y a la Encargada GRD su evaluación referente a la situación de emergencia.
Dirección de Obras	Asesor técnico Jefe de Infraestructura	- Producida la emergencia deberá presentarse en el Centro de Operaciones de Emergencia comunal integrando el Comité GRD Comunal. - Convocar al personal de la unidad a su cargo que sea requerido. - Disponer conforme situación, el empleo de sus vehículos, equipos y herramientas necesarias, a su cargo; movilizandolos medios que se estimen necesarios en forma progresiva o total según situación o tipo de Emergencia y en casos de temporales, lluvias intensas, terremoto, etc., realizar reconocimientos, a fin de evaluar la situación y tomar las medidas que eviten la configuración de una situación de emergencia mayor, e informar al Alcalde y a la Encargada GRD Comunal. - Disponer de todo el personal para evaluar y catastrar la infraestructura de los distintos sectores de la comuna. - Evaluar el estado y la operatividad de la infraestructura vial comunal y servicios básicos, (caminos, puentes, electricidad, APR, red de agua potable, etc.)

Representante	Rol	Funciones
		• Coordinar la restauración de la infraestructura vial comunal y servicios básicos una vez atendida la emergencia. • Elaborar informe de evaluación estructural e implementar medidas de recuperación de infraestructura de los edificios municipales. • Controlar y coordinar los trabajos de restauración que se encomienden a Empresas Particulares y aquellos que realice el municipio.
SECPLAN	Asesor técnico Jefe de Planificación	• Producida la emergencia deberá presentarse en el Centro de Operaciones de Emergencia comunal integrando el Comité GRD Comunal. • Convocar al personal de la unidad a su cargo que sea requerido. • Establecer un presupuesto anual para atención de emergencias y/o desastres. • Apoyar al COGRID con personal profesional, técnico y administrativo en el registro, seguimiento y planificación de las operaciones que se lleven a cabo durante la emergencia y/o catástrofe. • Elaborar proyectos de mejoramiento y reposición de infraestructura que sean necesarios posterior a la emergencia y/o catástrofe.
DIDECO	Asesor técnico Jefe de servicios sociales	• Producida la emergencia deberá presentarse en el Centro de Operaciones de Emergencia comunal integrando el Comité GRD Comunal. • Convocar al personal de la unidad a su cargo que sea requerido. • Elaborar catastro de damnificados, considerando: - Enseres básicos - Atención Sanitaria. - Apoyo social y emocional, a la comunidad afectada. - Mantener permanente contacto con las distintas Organizaciones Comunitarias, de Acción Social y del Voluntariado en la zona de la emergencia. • Solicitar al COGRID Comunal un listado priorizado de las zonas con mayor afectación producto de la emergencia y/o catástrofe. • Efectuar un levantamiento de la información social de las personas damnificadas y aplicar la Ficha FIBE. • Designar el equipo de apoyo al Dpto. Social, para la elaboración y trámite de la FIBE. • Registrar las ayudas realizadas por la comunidad o las instituciones, aplicando la planilla REDES. • Asignar y Distribuir la ayuda social de emergencia disponible en bodega Municipal y/o de emergencia, obtenida con recursos municipales o bien mediante gestiones administrativas Provinciales y/o Regionales o donaciones. • Ejecutar las previsiones establecidas para recolección de enseres básicos donados debiendo considerar : - Movilizar y registrar al voluntariado, organizar los turnos para las distintas actividades a ejecutar. - Informar a la Encargada GRD los elementos de ayuda que se requiere con mayor urgencia. • Organizar al voluntariado para la clasificación, almacenamiento y distribución de la ayuda en forma controlada. • Establecer, organizar y administrar los albergues para atender los damnificados. • Dirigir y coordinar el proceso de adquisiciones, donaciones y/o arrendamiento, conforme a los requerimientos sociales para enfrentar la emergencia (stock de alimentación, maquinaria, activación de albergues, etc.). • Coordinar con el Servicio Local de Educación de Colchagua, la continuidad de la actividad escolar a la brevedad y en la modalidad posible. • Mantener Informada a la comunidad escolar de los procesos educativos referentes a la emergencia.
	Asesor técnico	• Producida la emergencia deberá presentarse en el Centro de Operaciones de Emergencia comunal integrando el Comité GRD Comunal. • Convocar al personal de la unidad a su cargo que sea requerido. • Debe mantener coordinaciones permanentes con la Dirección Comunal de Emergencias. • Disponer conforme situación, el empleo de las cuadrillas a su cargo, con sus vehículos, equipo y herramientas necesarias; movilizandolos medios que se

Representante	Rol	Funciones
Dirección de Medioambiente Aseo y Ornato	Jefa de Medioambiente, Aseo y Ornato	estimen necesarios en forma progresiva o total según situación o tipo de Emergencia y en casos de temporales, lluvias intensas, terremoto, etc., realizar reconocimientos, a fin de evaluar la situación y tomar las medidas que eviten la configuración de una situación de emergencia mayor, e informar al Alcalde y a la Directora de Emergencias Comunal. • Disponer el despliegue de los medios planificados a emplear por las diferentes empresas que trabajan para la Municipalidad en caso de lluvias intensas o temporales, para la limpieza de los sumideros, despeje de hojas, ramas, árboles caídos o en caso de terremoto o incendios urbanos, despeje, retiro de escombros. Etc. • Disponer del personal médico veterinario a su cargo para colaborar con el COGRID Comunal en los aspectos que consideren la Dimensión Animal durante la emergencia. • Coordinar las acciones operativas interinstitucionales, en los procesos de respuesta, que consideren la dimensión animal en especial aquellas dirigidas a rescatar mascotas y animales de compañía en situaciones de emergencias.
Dirección de Operaciones	Asesor técnico Jefa de Operaciones	• Producida la emergencia deberá presentarse en el Centro de Operaciones de Emergencia comunal integrando el Comité GRD Comunal. • Convocar al personal de la unidad a su cargo que sea requerido. • Supervisar el cumplimiento del personal en sus funciones y tunos durante la emergencia. • Coordinar los turnos de conductores y vehículos en apoyo para el traslado de personas y materiales. • Coordinar las necesidades de transporte (vehículos, camiones, etc.) que requieran las Direcciones involucradas en la Emergencia; coordinándose con la Encargada GRD y organizando con el encargado de movilización. • Ejecutar las previsiones establecidas en la Fase de Preparación sobre la Identificación de los vehículos, choferes, turnos, lugares de abastecimiento de combustibles y lubricantes y garajes para el mantenimiento. • Determinar el lugar de aparcamiento de los vehículos municipales destinados a emergencias antes y durante la emergencia. • Coordinar las acciones de mejoramientos de caminos afectados por una emergencia. • Efectuar la restitución del alumbrado público y servicios sanitarios, coordinando con la empresa los requerimientos que sean necesarios.
Departamento de Salud	Asesor técnico Coordinador de Salud	• Producida la emergencia deberá presentarse en el Centro de Operaciones de Emergencia comunal integrando el Comité GRD Comunal • Convocar al personal de la unidad a su cargo que sea requerido. • Conformar y presidir el Comité de Salud Primaria para atención de desastre para lo cual deberá coordinarse con el Hospital comunal y la Seremi de Salud de O'Higgins. • Coordinar las acciones de Salud e Higiene que se realicen en los Albergues para el efecto. • Proveer los recursos necesarios para el normal funcionamiento de las Postas Rurales. • Coordinar las acciones que tengan relación con la Salud Pública dentro de las normas vigentes. • Coordinar la atención inmediata a las personas con problemas de Salud ocasionados por la Emergencia o Desastre. • Recepción y bodegaje de medicamentos donados por la comunidad, manteniéndose un registro de Ingreso y Egreso. • Prestar y/o coordinar atención médica a los funcionarios y/o voluntarios de las Instituciones de emergencias que sufran accidentes durante el desarrollo de la emergencia.
Unidad de Tránsito	Asesor Técnico Jefe de Planificación de tránsito y transporte.	• Producida la emergencia deberá presentarse en el Centro de Operaciones de Emergencia comunal integrando el Comité GRD Comunal. • Convocar al personal de la unidad a su cargo que sea requerido. • Planificar, coordinar y/o regularizar los planes de desvíos en calles durante y posterior a la emergencia y disponer las medidas para readecuar el tránsito en la zona de catástrofe, a fin de permitir el normal flujo vehicular en la comuna, gestionando el decreto respectivo para su difusión. • Mantener un enlace permanente con el Ministerio de Transportes respecto a la situación vial y de señalización.

Representante	Rol	Funciones
		• Coordinar con las Empresas de transportes público la restitución de los servicios. • Materializar un punto de reunión de transporte (Buses y Camiones) en la zona. • Estudiar las rutas más expeditas a seguir en los transportes en coordinación con Carabineros.
Prensa y Relaciones Públicas.	Asesor Técnico Jefe de Prensa	• Producida la emergencia deberá presentarse en el Centro de Operaciones de Emergencia comunal integrando el Comité GRD Comunal • Convocar al personal de la unidad a su cargo que sea requerido. • Determinar e implementar el punto de prensa, debiendo estar operativo una hora después ocurrida una emergencia o desastre. • Coordinar los medios de prensa presentes en la comuna. • Redactar en coordinación con el alcalde y la Encargada GRD los comunicados a distribuir en redes sociales y medios de prensa escrita.
Departamento Jurídico	Asesor Jurídico	• Producida la emergencia deberá presentarse en el Centro de Operaciones de Emergencia. • Convocar al personal de la unidad a su cargo que sea requerido. • Asesorar al Alcalde y al equipo municipal referente a las acciones y/ a ejecutar durante y posterior a la emergencia y/o catástrofe. • Redactar los decretos respectivos y/o necesarios para plasmar la decisión de la autoridad local acorde a la normativa legal vigente. • Coordinar el trámite administrativo para la recepción de los recursos y medios entregados por el sector público y privado, en beneficio de la emergencia. • Asesorar a las Unidades de Seguridad Pública, tránsito e inspecciones en la redacción de decretos respectivos y/o necesarios para plasmar la decisión de la autoridad local acorde a la normativa legal vigente.

Tabla N° 4: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- **Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- **Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.
- **Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:

Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

	Ilustre Municipalidad de Chimbarongo	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 30 de 63
	Fecha: DD-MM-AAAA	

- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que el alcalde/alcaldesa constatare la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado o Delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado o Delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo a los procedimientos establecidos.

- **Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:
 - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
 - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
 - Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
 - Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
 - Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
 - Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal se especifica lo siguiente:

	Ilustre Municipalidad de Chimbarongo	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 31 de 63
	Fecha: DD-MM-AAAA	

- **Activación:** ante una amenaza o emergencia de carácter comunal, e incluso de nivel regional que tenga efectos en la comuna y de acuerdo con lo señalado en el Plan Regional de Emergencias, se activará el COGRID.

Para la activación del Comité Comunal, una vez dispuesto por el alcalde, el jefe de la Unidad de GRD, realizará contacto con los miembros del Comité a través de un mensaje (conforme a los canales de comunicación disponibles, enunciados en el punto 7.1. “Sistemas de Telecomunicaciones” del presente plan).

- **Convocatoria:** será convocado por el alcalde, en Javiera Carrera # 511, edificio Municipal. El jefe de la Unidad de GRD, comunicará la citación a los miembros utilizando los canales de comunicación disponibles, enunciados en el punto 8.1. del presente plan “Sistema de Telecomunicaciones”.
- **Auto Convocatoria:** Además de lo anterior, y conforme a la gravedad de la situación, el Comité, se “auto convocará” en el menor tiempo posible. Para lo anterior, se deberá considerar entre otros, los siguientes factores:
 - Ocurrencia de un sismo de intensidad Mercalli VII o superior
 - Apagón eléctrico (Blackout) que afecte el sistema de interconectado central
 - Evento que altere gravemente las comunicaciones.
 - Cualquier otro evento de magnitud mayor que afecte gravemente a la comuna y no sea factible efectuar la convocatoria oficial tras la decisión de la autoridad municipal.

5.2. Centro de Operaciones

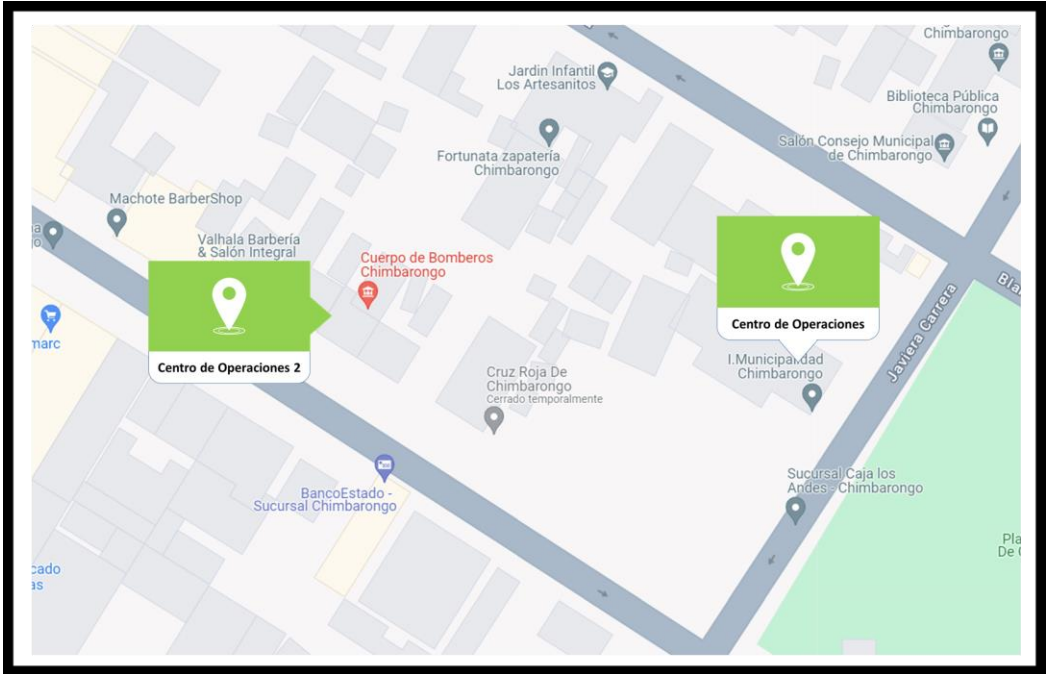
Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este plan cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

El centro de operaciones principal se encuentra ubicado en:

Calle Javiera Carrera # 511, Chimbarongo.

En caso de que las dependencias del centro de operaciones principal se encuentren inhabilitadas, el centro de operaciones alternativo se encuentra ubicado en El Cuerpo de Bomberos de Chimbarongo, en calle Carmen Larraín # 13

Mapa con Ubicación Geográfica del Centro de Operaciones.



5.3. Acciones del Comité Comunal

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

Considerando 5 áreas críticas durante la emergencia, el levantamiento se realizará de la siguiente forma:

ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Afectación de personas	Levantamiento de información relacionada con lesionados, heridos, fallecidos, entre otros.	Organismos de 1ra respuesta - Bomberos - Carabineros - Equipo Primera Respuesta Municipal. - SAMU - Dirección de Seguridad Pública Municipal - Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)
Afectación de viviendas	Levantamiento de información en zonas afectadas, “sin caracterizar o evaluar” respecto a su condición de habitabilidad.	- Equipo Primera Respuesta Municipal. - Dirección de Seguridad Pública Municipal - Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)

ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Afectación Infraestructura Crítica	Las empresas y organismos que administran instalación crítica informarán directamente al COGRID (Jefe de la Unidad GRD) el estado de funcionamiento y grado de afectación en sus áreas específicas.	- Dirección De Obras Municipales. - Dirección de Desarrollo Comunitario. - Bomberos - Carabineros - SLEP Colchagua - Embalse Cvto. Viejo - Cruz Roja - Hospital - Dpto. de Salud - Vialidad - D. de Operaciones Municipal
Afectación a Servicios Básicos	Las empresas de servicios básicos y organismos que administran instalación crítica informarán directamente al COGRID (Jefe de la Unidad GRD) el estado de funcionamiento y grado de afectación en sus áreas específicas.	- APR Comunales - ESSBIO - CGE - BIODIVERSA - D. de Operaciones Municipal
Afectación a Conectividad	Sectores de la comuna afectados por pérdida de la conectividad física y determinación de sectores aislados.	- Dirección de Obras Municipal - Vialidad - Carabineros - Dirección de Seguridad Pública - SECPLAN - D. de Operaciones Municipal

Tabla Nº 5 “Levantamiento de Información y Evaluación de Necesidades”

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia (Decreto Exento Nº 1633/2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública) establece los instrumentos para la evaluación de daños y necesidades.

La metodología de trabajo para el levantamiento de información en terreno para completar y gestionar el informe “ALFA”, se demuestra en el siguiente esquema:

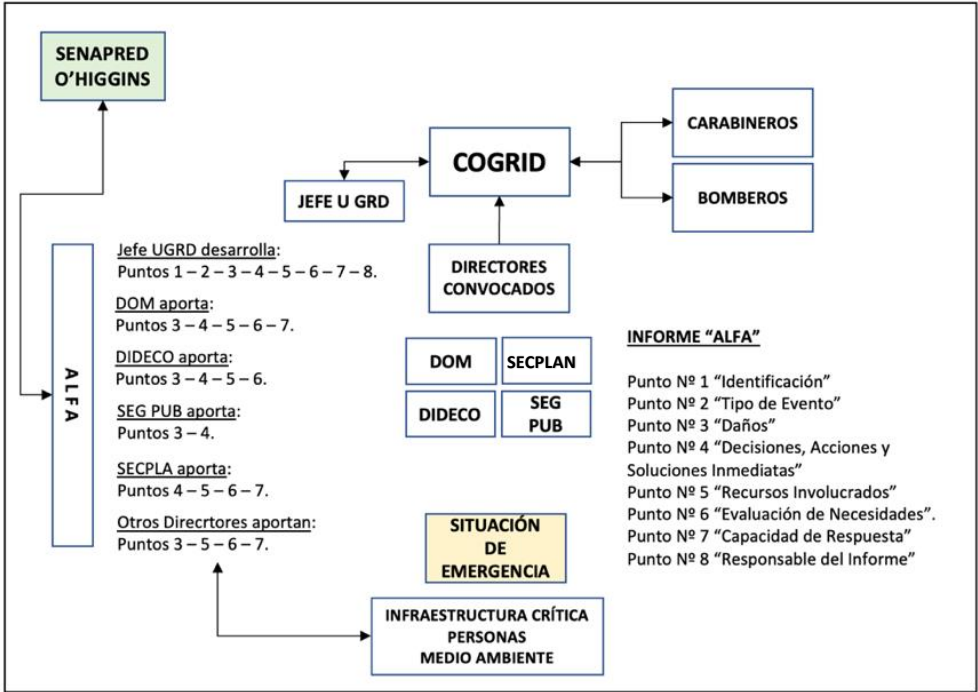


Figura Nº 1 “Procedimiento de Trabajo para Elaboración del Informe ALFA”

- Priorización de las Acciones de Respuesta

La definición de las prioridades en la respuesta a la emergencia, constituye un elemento trascendental para permitir un uso eficiente y oportuno de los recursos y capacidades del SINAPRED comunal que se encuentra disponible (descrito en el punto 8.2. Levantamiento de Capacidades Comunales, del presente plan).

El COGRID Comunal se basará en el siguiente enfoque en su proceso de planificación y gestión de la respuesta a la emergencia:

	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
PRIORIZACIÓN	Evaluación de la Afectación y Daños	Recopilación de información del desastre. Información histórica basada en información “oficial” de instituciones técnicas y/o de gobierno.	Encargado de la Unidad de GRD SECPLAN Medio Ambiente DOM Bomberos Carabineros
	Identificación de Grupos Vulnerables	Registro de los grupos de población más vulnerable, considerando su exposición a la amenaza y sus condiciones específicas, como: - Limitación en la movilidad. - Grupos etarios - Comunidades aisladas	DIDECO DOM DPTO. De Salud SLEP Colchagua Hospital

		- Comunidades escolares. - Otras condiciones	
	Evaluación de Recursos y Capacidades	Actualizar el inventario de recursos y capacidades disponibles (municipal – instituciones).	Encargado GRD. Comandante Bomberos. Capitán Carabineros. Directora Hospital. Presidente Cruz Roja.
	Definición de Requerimiento	Identificar las necesidades específicas de cada grupo vulnerable: - Albergues - Evacuación - Alimentos - Agua - Atención médica - Otros	Encargado GRD Comunal, DIDECO. Dpto. Salud Municipal. SLEP. Dirección de Seguridad Pública. Carabineros. Bomberos. Hospital.
	Priorización de Acción de Respuesta	A base de los siguientes criterios y las etapas anteriores, determinar la debida priorización de las acciones de respuesta: - Urgencia - Severidad de afectación - Disponibilidad de recursos - Capacidad de Respuesta.	Mando Unificado.
	Planificación de la Logística	Definición de planes logísticos detallados para garantizar que los recursos movilizados sean empleados de manera eficiente y conforme a la priorización.	Mando Unificado.
	Monitoreo y Ajuste	Control por sobre la ejecución de las acciones determinadas, implementar un sistema de monitoreo continuo para evaluar la efectividad de las acciones de respuesta.	Mando Unificado.

Tabla Nº 6 “Proceso de Priorización”

- Decisiones para la atención de la emergencia la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención.

La principal característica de una situación de emergencia, es la velocidad en la cual se producen los eventos y su evolución. Los procesos de toma de decisiones, la implementación de medidas y la permanente reevaluación de los efectos y nuevas

condiciones que presenta la amenaza en particular, deben adaptarse a través de un ciclo continuo del proceso de toma de decisiones, buscando priorizar la ayuda y mantener la eficiencia y oportunidad en la respuesta a las personas y zonas afectadas.

Fase 1 Toma de Decisiones Inicial					
Monitoreo y Detección Seguimiento de las condiciones de la emergencia	Evaluación Inicial. Determinar la magnitud y naturaleza de la emergencia, ubicación y alcance de daños.	Identificación de Grupos Vulnerables Definición de los grupos de la población con mayor nivel de afectación.	Priorización de Acciones de Respuesta. Conforme al proceso descrito en el punto anterior.	Toma de Decisiones Iniciales. Asignación de recursos e implementación de medidas de respuesta.	
Fase 2 Reevaluación y Adaptación					
Monitoreo Continuo Seguimiento continuo de las condiciones de la emergencia y evolución	Reevaluación de la Afectación. Reevaluación de la afectación y daños. Manejo de datos en tiempo real. Implementación de informes ALFA y FIBE, entre otros.	Reevaluación de Grupos Vulnerables Se verifica la existencia de nuevos grupos vulnerables y/o nuevos grupos en riesgo.	Reevaluación de Recursos y Capacidades. Se verifica el estado actual de los recursos disponibles, según el empleo inicial.	Reevaluación de Requerimientos. Revisión y ajusta de los requerimientos de acuerdo con la nueva información y evolución.	Reevaluación de Acciones de Respuesta. Revisión y ajuste de las primeras medidas adoptadas, a base de la evolución de la emergencia
Fase 3 Toma de Decisiones Adaptadas					
Priorización Continua Se mantiene la reevaluación de las acciones de respuesta y se priorizan e función de la nueva información		Toma de Decisiones Adaptadas. Se toman decisiones actualizadas sobre asignación de recursos e implementación de medidas.		Comunicación y Coordinación Se asegura la difusión de la información sobre las decisiones adoptadas y se coordina la ejecución de las acciones.	

Tabla Nº 7 “Proceso de Toma de Decisiones”

En la siguiente imagen, se expone la relación de los procesos de toma de decisiones y su modificación a través de la constante evaluación de efectos.

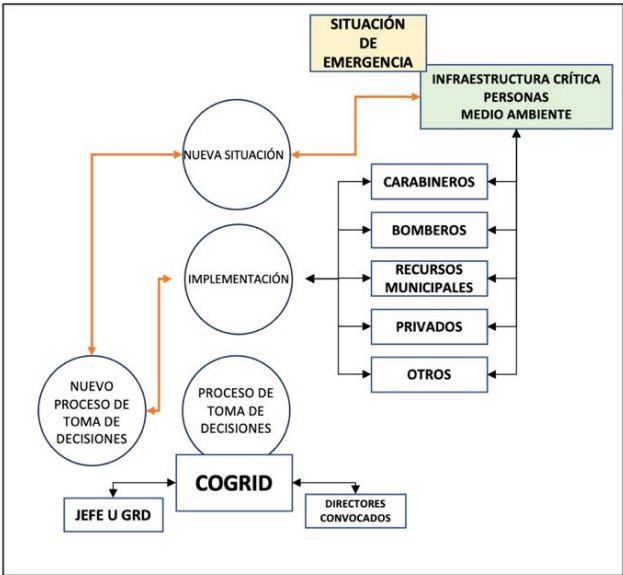


Figura Nº 2 “Relación del Proceso de Toma de Decisiones del COGRID y su Evaluación Continua”

- Entrega de Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal debe entregarse información a la comunidad y medios de comunicación que sea útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada (por organismos con competencia técnica en la materia) durante toda la emergencia o desastre en la comuna afectada, alineándose a las coordinaciones, decisiones, acuerdos y compromisos adoptados en el Comité Comunal.

- Vocería
 - En COGRID el alcalde
 - Emergencias Incendios Estructurales: Alcalde y Bomberos.
 - Emergencia incendio forestal: alcalde, CONAF y/o Bomberos.
 - Emergencias por Accidentes Vehiculares: Alcalde, Carabineros y/o Bomberos.
 - Emergencia movimiento telúrico: alcalde
 - Aspectos de seguridad: alcalde y Carabineros
 - Aspectos de seguridad (Estado de Excepción): alcalde, representante de las FFAA. (Delegado del Jefe de la Defensa).
 - Búsqueda y rescate Agreste: Alcalde y Bomberos.
 - Búsqueda y rescate subacuático: Alcalde y Carabineros
- Medios de Difusión:
 - Prensa local, provincial, regional y nacional
 - Página web municipal
 - Redes sociales

- Accesibilidad:
En los comunicados, se deberá prever la difusión para personas con alguna discapacidad auditiva y/o visual.

Relaciones públicas de la municipalidad, asumirá la responsabilidad de confección de boletines de prensa y gestionar la difusión, considerando como parte de los contenidos la “Dimensión Animal” en la respuesta a la emergencia y desastres, se podrán entregar recomendaciones a la comunidad, como recomendaciones para la asistencia a animales en emergencia.

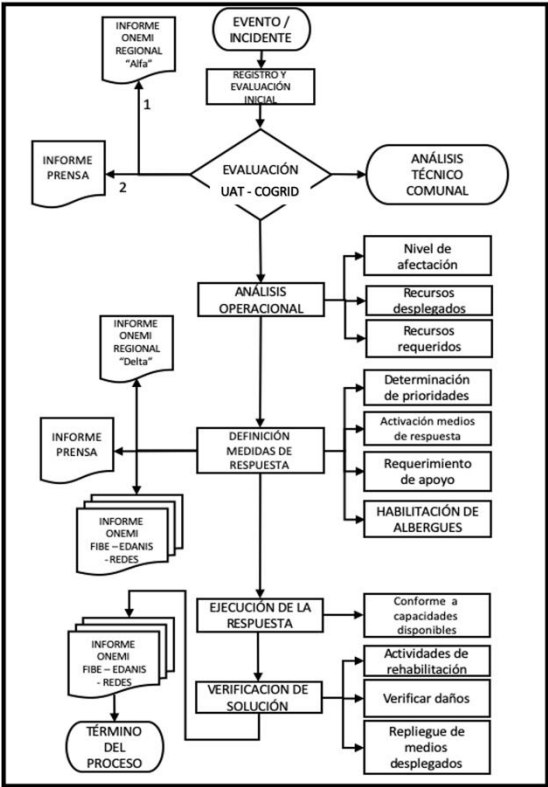
ENTRADA	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Evento natural o antrópico Informado u observado	 Figura Nº 3 “Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal” Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia	El jefe de la unidad de GRD. Es informado y observa la situación ocurrida. Informa al alcalde y se activa el COGRID. Verifican las novedades sectoriales y disponen primeras medidas de acción Planificación de medidas de respuesta conforme a capacidades comunales, se activan albergues, se procede con la evacuación, entre otras. Requiere a la Región apoyos necesarios. Control de la ejecución de medidas adoptadas. Planificación de medidas de mitigación y rehabilitación. Verificación de daños	Jefe de la unidad de GRD Jefe de la unidad de GRD Integrantes del COGRID Integrantes del COGRID Jefe de la unidad de GRD Integrantes del COGRID

Tabla N°8 “Flujo del Proceso del Nivel Comunal”

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

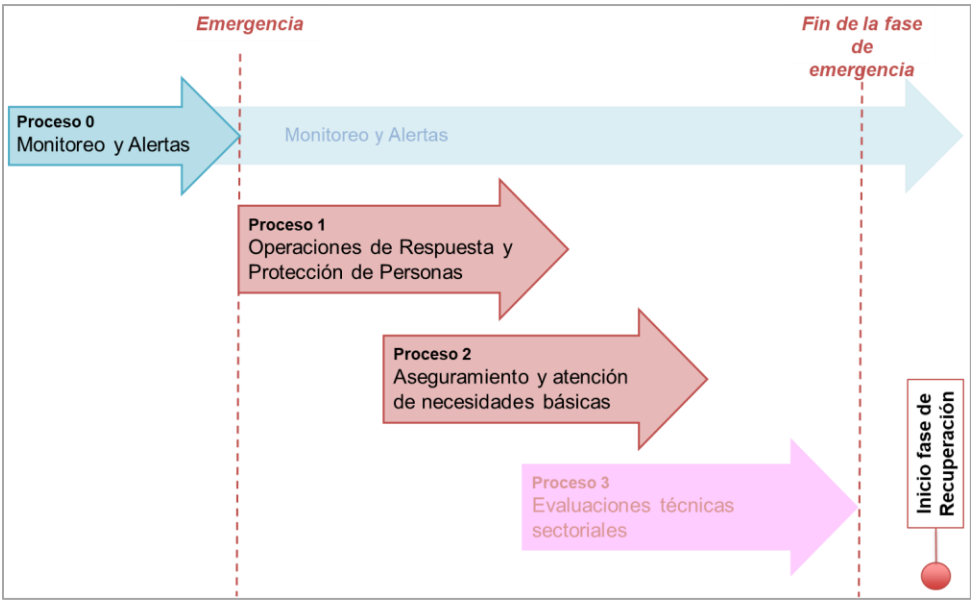


Figura N° 4: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo al tipo de alerta declarada por el SENAPRED.
Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.

Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacional de emergencia.
---	---

Tabla N° 9: Procesos de la Fase de Respuesta.

Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo a lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

- **Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo a las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta.

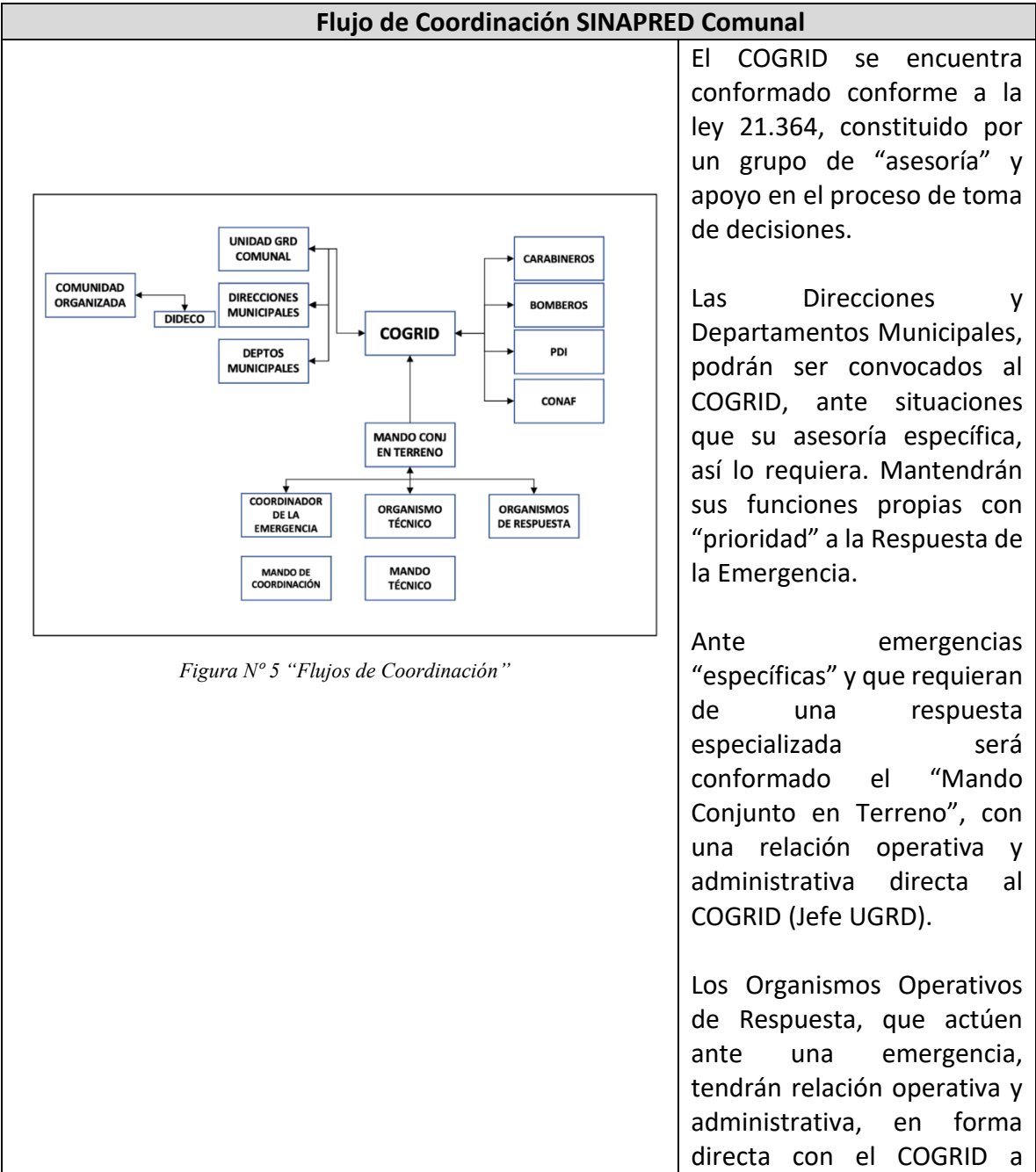


Figura N° 5 “Flujos de Coordinación”

	través del Jefe de la UGRD o el representante de la institución a fin a sus funciones.
--	--

Tabla N°10 Flujos de Coordinación

6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Tipo	Tiempo	Descripción	Responsable
Reporte o Informe	Primera información validada 1 a 2 horas de transcurrido el evento o incidente	Reporte preliminar con antecedentes iniciales: - Tipo de evento - Ubicación Geográfica - Capacidades municipales	Mando de Autoridad/ Vocero de Mando Unificado
Comunicado de Prensa	Información complementaria a la anterior, dentro de 2 a 4 horas de ocurrida la emergencia	Primer Comunicado de prensa con información preliminar. Participa Asesor Sectorial	Mando de Autoridad/ Vocero de Mando Unificado
Comunicado de Prensa	Información complementaria a la emergencia o dentro de 4 a 6 horas de ocurrida	Segundo Comunicado de prensa con información detallada. Participa Asesor Sectorial y detalla aspectos: - Comunidad afectada - Situación sanitaria - Infraestructura afectada. - Recursos empleados	Mando de Autoridad/ Vocero de Mando Unificado

Tipo	Tiempo	Descripción	Responsable
Redes Sociales	Información complementaria a la emergencia o posterior a las 4 horas de ocurrida	Las redes sociales del municipio deben constituir un instrumento a la necesidad de difusión de información relacionada con el evento ocurrido. El objetivo comunicacional, se relacionará con medidas preventivas a la población expuesta y respecto al despliegue de medios del SINAPRED en beneficio a la comunidad (ayuda social, legal, médica, veterinaria, centros de acopio, otras).	Mando de Autoridad/ Vocero de Mando Unificado

Tabla N° 11: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1. Informe ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo a lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

Nota: En el caso de los municipios que forman parte de las provincias con asiento en la capital regional el informe ALFA (y FIBE si corresponde) deberá ser remitido a la Delegación Presidencial Regional respectiva.

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de Alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo al tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tipo Alerta	Acciones o Tareas	Responsables
VERDE – TEMPRANA PREVENTIVA	- Monitoreo con medios desplegados en terreno (municipales u otros públicos y privados). - Identificación de requerimientos iniciales y alistamiento de los medios. - Difusión de información preventiva a la población. - Informe de situación al nivel superior (Delegado Presidencial Provincial – Delegado Presidencial Regional).	- Alcalde. - Encargada Comunal. COGRID - DIDECO. - Equipo Primera Respuesta Municipal. - Dirección de Seguridad Pública. - DOM.

Tipo Alerta	Acciones o Tareas	Responsables
	- Coordinaciones iniciales con comunas vecinas (cuando la emergencia involucre un área superior a los límites comunales). - Levantamiento de información “social” en terreno, determinación de la población que puede verse afectada y definir primeras acciones de ayuda conforme a sus condiciones y características (población con movilidad reducida, electro dependiente, aislada, etc.,). - Prever la activación del COGRID para cuando se requiera (verificar plan de enlaces y dependencias). - Verificar “disponibilidad” del Centro de Operaciones de Emergencia, para su futura activación con el COGRID. - Revisión del Plan Específico, conforme a la amenaza existente. - Alistamiento de medios de respuesta.	- Departamento de Salud Municipal. - Carabineros. - Bomberos. - Hospital. -
AMARILLA	- Activación de Plan de Emergencia. - Activación del anexo por amenaza que corresponda. - Activación de los medios de respuesta. - Convocatoria del COGRID. - Activación de canales de comunicación y flujo de información del Sistema de Protección Civil (telefonía, internet, satelitales, red de radio, etc.). - Control de personal delegado de otras instituciones que integran el COGRID, verificar medios de enlace y disponibilidad. - Adopción de medidas de respuesta (activación de albergues, evacuaciones, preactivación de lugares de acopio, despliegue de medios técnicos). - Priorizar el apoyo “social” en terreno, hacia la población afectada y ejecutar acciones preventivas de ayuda conforme a su condiciones y características (población con movilidad reducida, electrodependiente, aislada, etc.,). - Evaluación de afectación - Elaboración de Informes - Entrega de información a la comunidad (preventiva y de seguridad). - Despliegue en terreno de medios comunales.	- Alcalde. - Encargada Comunal. - Departamentos Municipales Convocados. - Bomberos. - Carabineros. - Cruz Roja. - Hospital. GRD

Tipo Alerta	Acciones o Tareas	Responsables
	- Evacuación de Informes con necesidades de incremento de capacidades al nivel Provincial y Regional según corresponda. - Mantener las coordinaciones con comunas vecinas ante una amenaza mayor. - Prever la activación de albergues y lugares de acopio. - Verificar las condiciones para mantener o suspender las actividades docentes en la comuna. - Control y seguimiento del comportamiento de la amenaza. - Control de seguridad en sectores con población en áreas de riesgo. - Entrega de información de seguridad y prevención a la comunidad - Apoyo a los medios de respuesta. - Gestión de la Emergencia. - Visualización de evolución de situación	
ROJA	- Activación de Plan de Emergencia - Activación del anexo por amenaza que corresponda. - Activación del COGRID. - Movilización de los medios de respuesta. - Gestionar y priorizar apoyos requeridos a los niveles Provincial y Regional. - Activación de Albergues, lugares de acopio de ayuda. - Distribución y entrega de ayuda. - Ejecutar evacuaciones previstas. - Entrega de información a la ciudadanía respecto a la situación que se vive, medidas de comportamiento y autoprotección. - Control y verificación de funcionamiento y las capacidades de las instalaciones de salud comunal. - Gestión de la emergencia. - Coordinación y despliegue de agrupaciones de fundaciones sociales y voluntarios civiles, en apoyo a las actividades de limpieza y reconstrucción. - Preparar la desmovilización.	- Alcalde - Encargada GRD Comunal. - Direcciones Municipales convocadas. - Bomberos. - Carabineros. - Cruz Roja. - Hospital.

Tabla N° 12: Acciones a nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel comunal	Se notifica el nivel de Alertamiento y alarmas conforme dispone la Dirección Regional de SENAPRED, la Unidad de GRD a través del sistema de comunicaciones comunal, da a conocer estados de Alertamiento e información general a los integrantes del Sistema Comunal de Prev. Y Resp. ante Desastres.	Jefe Unidad GRD Comunicaciones del Municipio
Comprobar disposición de stock crítico	Verificar el nivel de acopio y disponibilidad de los stocks críticos de vestuario, alojamiento, y víveres. Conforme a las características de la amenaza, se deberá prever la recepción de evacuados y la distribución de ayuda social a los vecinos.	-Encargada GRD Comunal -DIDECO - Administración -DAF
Alertamiento a la población	Difusión de los grados de Alertamiento y alarma emitidos por la Dirección Regional de SENAPRED a la población, se debe verificar que se haya abarcado la totalidad del territorio comunal y al máximo de la población civil.	-Alcalde -Encargada GRD Comunal -Relaciones Públicas. -Mando Unificado
Reforzar el Monitoreo	Doblar los medios “en terreno y/o técnicos” que permitan un seguimiento a la amenaza, para permitir que la autoridad comunal, pueda adoptar resoluciones y medidas con la debida previsión, ante situaciones de riesgo.	Mando Unificado
Activar planes de emergencia por Amenaza	Conforme a la amenaza que se encuentra en desarrollo, el COGRID dispondrá activación de los planes por amenaza respectivos.	Mando Unificado
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno	Obtener el máximo de información útil que permita una adecuada gestión de la emergencia. El despliegue de los recursos municipales y del SINAPRED	Mando Unificado

Acciones	Descripción	Responsable
	permitirá recopilar información respecto a la activación de la amenaza, con prioridad en las zonas geográficas más alejadas y/o desvinculadas del núcleo central de la comuna.	
Sistematizar información preliminar del evento	Procesar la información obtenida para permitir una oportuna toma de decisiones en el nivel comunal y solicitar apoyo al nivel provincial y/o regional. El COGRID comunal, a base de la información recibida desde terreno y los antecedentes técnicos recibidos desde SENAPRED Regional deberá administrar el “panorama operacional” de respuesta ante la emergencia.	-Encargada GRD -Mando Unificado
Elaborar informes ALFA en caso de afectación	Consolidar la información obtenida y remitir antecedentes a los niveles provinciales y regionales	-Encargada GRD y suplente, o a quien se haya designado formalmente.
Determinar áreas de afectación (según tipo de evento)	Definir las áreas de afectación en el territorio comunal. Determinar perímetro de seguridad. Preparar “evacuación”. Definir necesidad de recursos especiales	Mando Unificado
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	Difundir medidas de protección y acciones preventivas a la comunidad para evitar mayores efectos sobre las personas, bienes y animales domésticos.	-Alcalde -Encargada GRD -Mando Unificado -RR.PP. Municipal -DMAAO
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal	Gestionar la emergencia a base de las capacidades comunales. Requerir recursos especiales a la provincia o región. Nombrar “Mando Técnico”. Asignar recursos de instituciones operativas para la respuesta. Planificar apoyo logístico a medios desplegados en terreno Prever la evacuación de las zonas afectadas. Prever recibir población evacuadas en albergues comunales.	-Alcalde -Encargada GRD -Mando Unificado. -Direcciones Municipales convocadas.

Acciones	Descripción	Responsable
	Otorgar ayuda sanitaria a personas. Otorgar ayuda veterinaria si se requiere. Priorizar y distribuir ayuda a población.	
Control operativo de la red de comunicaciones	Verificar el estado de la red y disponibilidad de los operadores.	-Encargada GRD -Bomberos
Determinar la suspensión de clases en establecimientos educacionales	Para mantener al grupo familiar reunido y evitar exposición de menores ante riesgos	-Alcalde -SLEP Colchagua
Verificar el estado de alistamiento instituciones de respuesta comunal	Verificar que las instituciones de Respuesta y que no constituyen parte del municipio, se encuentren en condiciones de alistamiento suficiente para desplegar sus medios	-Alcalde. -Encargada Comunal GRD.
Verificar la disponibilidad de aportes de organismos privados y/o públicos	Prever la movilización de los aportes que corresponden desde las instituciones privadas y/o públicas en la comuna	-Alcalde -Encargada Comunal GRD. -Dirección Jurídica Municipal
Verificar el estado de alistamiento de las instalaciones de salud comunal	Las instalaciones de salud deben encontrarse en condiciones de recibir un mayor volumen de pacientes y/o accidentados conforme a las características propias de la amenaza en desarrollo	-Encargada COGRID -Dpto. de Salud Municipal -Hospital
Verificar el estado de alistamiento de los albergues comunales	Los albergues previstos a implementar deben encontrarse en condición de alistamiento suficiente que permitan la activación correspondiente	Encargada COGRID. DIDECO SLEP Colchagua Dpto. de Salud M. D. de Operaciones M.

Tabla N° 13: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de

requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.

- **CAT Regionales:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso	Para la mejor toma de decisiones operativas y logísticas, respecto a la gestión de la emergencia, es indispensable contar con información oportuna y veraz respecto a los efectos ocurridos en el territorio comunal.	: <u>Proceso y consolidación de la información en el Centro de Operaciones:</u> Encargada GRD. Y Direcciones Municipales Convocadas. <u>Búsqueda de Información en terreno:</u> Mando Conjunto / Mando Técnico / Instituciones SINAPRED.
Análisis evaluaciones y priorización de acciones de respuesta y recursos de acuerdo a la amenaza	Con la información oportuna y las capacidades disponibles, el COGRID debe adoptar decisiones operativas y logísticas en beneficio de la gestión y reducción de los efectos negativos producidos por la emergencia en el territorio comunal	Mando Unificado Integrantes COGRID Comunal.
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta	Siendo sobrepasadas las capacidades comunales para mantener una respuesta eficiente, se deben evacuar las solicitudes de apoyo operativo, logísticos, humano y financiero a los niveles superiores (provincial y/o regional)	Alcalde Encargada COGRID DIDECO Mando Unificado COGRID Comunal
Convocatoria del Comité Comunal	Ocurrido un hecho “multisectorial” que afecte el estado de normalidad	Alcalde. Encargada GRD.

Acciones	Descripción	Responsable
	y seguridad de la comuna y que involucre diversos sectores, en el ámbito de la respuesta, se procederá a la convocatoria del COGRID, buscando una respuesta eficaz y eficiente, a base de las capacidades comunales disponibles.	
Elaboración de Informes ALFA	A base de las características de la amenaza y los efectos negativos producidos en la comuna, se procederá al registro sistematizado de la información relativa a las necesidades de la población de la comuna (identificación del evento – evaluación de necesidades).	Jefe de la Unidad de GRD y suplente, o a quien se haya designado formalmente.
Activación de proceso de evacuación (considera evacuación preventiva)	Conforme a las características propias de la amenaza y sus efectos en el territorio comunal, podrá ser requerida la activación del proceso de evacuación de las áreas afectadas, buscando reducir la “exposición” al riesgo de parte de la población humana y animal comprometida.	-Alcalde. -Mando Unificado.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas	Tras los graves efectos producidos por la emergencia en la comuna, se deberá priorizar el resguardo y protección de la vida humana.	-Alcalde -Mando Unificado
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía	Tras los graves efectos producidos por la emergencia en la comuna, se deberá priorizar el resguardo y protección de la vida de mascotas y animales de compañía.	-Alcalde. -Encargada GRD -COGRID Comunal -DMAAO -Mando en Conjunto o Técnico e instituciones que participan en la ejecución de la evacuación animal y de personas.
Apoyo a servicios críticos de Salud	Las instalaciones comunales de salud podrán verse afectadas con un incremento de la demanda respecto a heridos y enfermos, a causa de la emergencia.	-Alcalde -Encargada GRD -Departamento de Salud Municipal.
Activación y coordinación equipos de voluntarios de	Solidariamente, en el territorio comunal existirán agrupaciones de voluntarios que se encuentren interesados en aportar a la gestión	-DIDECO -Encargada GRD Comunal.

Acciones	Descripción	Responsable
ayuda humanitaria presentes en la comuna	de la Respuesta a la emergencia, sin embargo, éstos deberán ser integrados a los procesos ayuda, conforme a sus capacidades y buscando una mayor eficiencia en el empleo.	-Mando Técnico o Conjunto.
Determinar la suspensión de clases en establecimientos educacionales	Para mantener al grupo familiar reunido y evitar exposición de menores ante riesgos	-SLEP Colchagua -Alcalde -Encargada GRD
Controlar el cumplimiento del “perímetro de seguridad” dispuesto por el COGRID Regional	La autoridad regional, podrá establecer por Resolución, el perímetro de seguridad indicando la evacuación de la población y su restricción de ingreso donde exista una grave amenaza de vida o integridad física.	-Alcalde -Encargada GRD -Carabineros -DSP

Tabla N° 14: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable
Evaluar daños y necesidades producto de la amenaza	Para la mejor toma de decisiones operativas y logísticas, respecto a la gestión de la emergencia, es indispensable contar con información oportuna y veraz respecto a los efectos ocurridos en el territorio comunal.	<u>Proceso y consolidación de la información en el Centro de Operaciones:</u> Encargada GRD y personal designado al efecto. <u>Búsqueda de Información en terreno:</u> DOM, SECPLAN, Dirección Operaciones. Mando Conjunto / Mando Técnico / Instituciones del SINAPRED

Acciones	Descripción	Responsable
Convocatoria del COGRID	Ocurrido un hecho “multisectorial” que afecte el estado de normalidad y seguridad de la comuna y que involucre diversos sectores, en el ámbito de la respuesta, se procederá a la convocatoria del COGRID, buscando una respuesta eficaz y eficiente, a base de las capacidades comunales disponibles.	Alcalde Encargada GRD
Elaboración de informes ALFA	A base de las características de la amenaza y los efectos negativos producidos en la comuna, se procederá al registro sistematizado de la información relativa a las necesidades de la población de la comuna (identificación del evento – evaluación de necesidades).	Encargada GRD y suplente, o a quien se haya designado Formalmente.
Aplicación FIBE	A base de las características de la amenaza y los efectos negativos producidos en la comuna, se procederá al registro sistematizado de la información relativa a las necesidades sociales de la población de la comuna (identificación del evento – evaluación de necesidades sociales).	DIDECO
Solicitud de restablecimiento de servicios básicos en zonas afectadas	Tras los efectos negativos en las instalaciones de servicios básicos que afectan a la población, se requiere la gestión oportuna para recuperar a la brevedad la entrega de los servicios básicos que se encuentren interrumpidos.	Encargada GRD DOM D. Operaciones M. SECPLAN
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones	Tras los efectos negativos en las instalaciones de servicios básicos que afectan a la población, se requiere la gestión oportuna para recuperar a la brevedad la entrega de los servicios básicos que se encuentren interrumpidos.	Encargada GRD Administración Municipal (U. informática).
Adquirir / recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros	Para atender a la población afectada, se deberá recibir, almacenar y distribuir la ayuda proveniente de los niveles superiores y/o a través de donaciones de entes públicos y/o privados	-Encargada GRD -DIDECO. -Administración M. -DMAAO. -Dirección de Operaciones -DSP.

Acciones	Descripción	Responsable
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza	Se deberá mantener el orden público, evitando hechos de violencia, robo y saqueos en la comuna.	-Carabineros -DSP -PDI
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres	Se requiere un rápido y oportuno proceso de gestión de cadáveres, en el ámbito de apoyo a deudos y familiares y en el área de la salud pública	-DIDECO. -Dpto. Salud Municipal. -Hospital. -Carabineros -DSP
Solicitud de apoyo para identificar personas fallecidas	Se requiere un rápido y oportuno sistema de identificación de cadáveres, para brindar tranquilidad a deudos y familiares.	-PDI -Dpto. de salud Municipal. - Carabineros. - Hospital
Solicitud de apoyo para identificar personas extranjeras afectadas (sin cédula)	La gestión del apoyo social requiere de la identificación de la totalidad de las personas que se encuentran en el territorio comunal, principalmente aquellos que presentan una dificultad mayor respecto a su identificación	-PDI -Carabineros -DSP -DIDECO
Habilitar albergues	Que permitan recibir a la población afectada por la emergencia y deban ser evacuados desde sus lugares de residencia.	-Encargada GRD -DIDECO. - Administración M. -Operaciones M.
Habilitar centros de acopio	Se requiere contar con dependencias que reúnan las condiciones de espacio e higiene para acopiar la ayuda recibida previo a su distribución	-Administración -Encargada GRD -DIDECO
Habilitar centros de distribución	Se requiere contar con dependencias que reúnan las condiciones de espacio e higiene para clasificar la ayuda recibida y permita una distribución eficiente.	-Administración -Encargada GRD -DIDECO
Solicitud de apoyo para atender necesidades de personas en situación de discapacidad, personas mayores y menores	El inclusivo debe ser prioritario en la gestión de la emergencia, por lo que se deberán tomar las medidas necesarias para contar con los recursos suficientes y de acuerdo con las características de la población afectada.	-DIDECO -Departamento de Salud M. -Hospital. - Dirección de Operaciones.
Solicitud de apoyo para el resguardo de fauna silvestre.	El factor medioambiental, constituye un elemento prioritario, respecto a la protección, ante situaciones de emergencia, por lo que se deberán	-DMAAO

Acciones	Descripción	Responsable
	tomar las medidas de caso para evitar efectos negativos en el medio ambiente comunal (flora y fauna)	

Tabla N° 15: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional, se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

7. Implementación, revisión y actualización del Plan

7.1. Implementación

Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan comunal de emergencia:

- Divulgación del Plan
 - Las instituciones de respuesta y Direcciones (Dptos.) Municipales, deberán elaborar sus protocolos y disposiciones internas, hasta 30 días de publicado el presente plan.
 - La Unidad de GRD, deberá controlar y coordinar la elaboración de los siguientes protocolos de actuación con las instituciones que se indican:

Protocolos Operativos		
Institución	Protocolo	Órgano Municipal Responsable
Municipalidad-Bomberos	Procedimiento de Apoyo Municipal para el Abastecimiento de Agua desde Lugares de Captación.	<u>Responsable</u> Dirección de Operaciones <u>Coordinador</u> Unidad de GRD <u>Apoyo</u> DMAAO
Municipalidad	Procedimiento Operativo Estándar de Emergencia Sísmica	<u>Responsable</u> Unidad de GRD <u>Coordinador</u> Unidad de RRD

Protocolos Operativos		
Institución	Protocolo	Órgano Municipal Responsable
		<u>Apoyo</u> Equipo Primera Respuesta Municipal

Tabla Nº 11 “Protocolos Operativos”

Difusión del presente Plan.		
Tipo	Descripción	Acciones y Responsabilidades
Interna	A la totalidad de las direcciones departamentos y organismos municipales que tienen responsabilidades en la ejecución del presente documento.	<u>Jefe de la Unidad de GRD</u> Preparar una reunión informativa al personal municipal que integra el COGRID. Distribuir un ejemplar impreso del plan a la totalidad de las Direcciones o Dptos. Municipales.
Externa	A los organismos integrantes del SINAPRED comunal. A la población en general y vecinos de la comuna de Chimbarongo con prioridad a quienes habitan en áreas expuestas algún riesgo específico y/o se encuentran desvinculados geográficamente según el territorio comunal.	<u>Jefe de la Unidad de GRD</u> Preparar una reunión informativa a las instituciones que integran el COGRID y/o participan en la respuesta. <u>Comunicaciones Municipal</u> Incorporar el área de GRD al plan comunicacional y de difusión del municipio hacia los vecinos. <u>DIDECO</u> Incluir materias relacionada con la GRD en reuniones o encuentros con grupos sociales y agrupaciones de vecinos de la comuna. <u>SLEP COLCHAGUA/ Establecimientos educacionales particulares y Subvencionados.</u> Incluir materias relacionadas con la GRD en encuentros y actividades de la comunidad escolar. Incluir materias relacionadas con la GRD en instalaciones y actividades en las instalaciones de salud.

Tabla Nº 16 “Divulgación del Plan”

- Plan de Capacitación

Tipo	Descripción	Acciones y Responsabilidades
Simulacros	Ejecutar al menos 1 (un) ejercicio de simulación de funcionamiento y trabajo del COGRID en forma anual.	Encargado GRD
	Ejecutar al menos 1 (un) ejercicio de simulación ante emergencia en establecimientos escolares y de salud municipal.	SLEP Colchagua Dpto. de Salud Hospital Comunal
Capacitación	Los funcionarios municipales que tienen responsabilidad en el funcionamiento y desarrollo del COGRID deberán contar a lo menos con un curso E-learnig de SENAPRED – Academia de Protección Civil. (www.onemi.cl/cursos/tipo/E-learning/), relacionado con: - Gobernanza para la Gestión del Riesgo de Desastres - Funcionamiento del COGRID - Establecimientos de Comandos Conjuntos en Terreno. - Sistemas de Telecomunicaciones de Emergencia	Encargado GRD

Tabla Nº 17 “Plan de Capacitación”

7.2. Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el alcalde u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.

- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nuevas o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

7.3. Actualización

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

8. Información Adjunta.

8.1. Sistema de Telecomunicaciones

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Telefónica	Móvil	Red principal de Comunicación	Comunal Regional Nacional	SENAPRED COGRID Comunal	Fase Mitigación Preparación Respuesta Rehabilitación	SI
Red Social	Grupo WhatsApp Comunal	Red de Comunicación	Comunal Regional	SENAPRED COGRID Comunal	Fase Mitigación Preparación Respuesta Rehabilitación	SI
Radiocomunicaciones	VHF	Sistema de Respaldo	Comunal Regional	SENAPRED COGRID Comunal	Fase Preparación Respuesta Rehabilitación	SI

Tabla N° 10: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal

8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango- Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Humano	Disponible	5 equipos de 3 funcionarios	Chimbarongo	Permanente	Amarilla	Transportable	45 min	Funcionarios Equipo Primera Respuesta Y Asistentes Sociales	18 Hrs	Comunal	100 A 150 Personas	Equipos conformados por personal de Equipo De Primera Respuesta y por Asistentes Sociales, que coordinan y diagnostican la ayuda necesaria en caso de Emergencia.
Maquinaria	Disponible	1	Chimbarongo	Permanente	Amarilla	Rodante	1 Hora.	3 Conductores Combustible	15 Hrs.	Comunal	250 A 300 Personas	Motoniveladora
Vehículo	Disponible	1	Chimbarongo	Permanente	Amarilla	Rodante	1 Hora	3 Conductores 1 Apoyo Combustible	15 Hrs.	Comunal	250 A 300 Personas	Camión Alza hombre para situaciones de carácter eléctricas
Vehículo	Disponible	2	Chimbarongo	Permanente	Amarilla	Rodante	1 Hora	6 Conductores 6 Apoyo Combustible	24 Hrs.	Comunal	250 a 300 personas	Camión Aljibe 10.000 litros de agua
Vehículo	Disponible	2	Chimbarongo	Permanente	Amarilla	Rodante	1 Hora	2 Conductores Combustible	24 Hrs.	Comunal	250 a 300 personas	Camionetas 4x4
Vehículo	Disponible	3	Chimbarongo	Permanente	Amarilla	Rodante	1 Hora	3 Conductores Combustible	24 Hrs.	Comunal	250 a 300 personas	Camionetas 4x2
Vehículo	Disponible	2	Chimbarongo	Permanente	Amarilla	Rodante	1 Hora	2 Conductores Combustible	24 Hrs.	Comunal	250 a 300 personas	Camión ¾
Vehículo	Disponible	2	Chimbarongo	Permanente	Amarilla	Rodante	1 Hora	3 Conductores Combustible	24 Hrs.	Comunal	250 a 300 personas	Camión 4 mil kilos
Vehículos	Disponibles	2	Chimbarongo	Permanente	Amarilla	Rodante	1 hora	2 Conductor combustible	24 Hrs.	Comunal	250 A 300 Personas	Furgones con capacidad de 11 pasajeros
Equipos y herramientas	Disponible	2	Chimbarongo	Permanente	Amarilla	Transportable	1 Hora	1 Operador Combustible	24 Hrs.	Comunal	250 a 300 personas	Generador Eléctrico

	Ilustre Municipalidad de Chimbarongo	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 60 de 63
	Fecha: DD-MM-AAAA	

Equipos y herramientas	Disponible	1	Chimbarongo	Permanente	Amarilla	Transportable	1 Hora	2 operadores Combustible	24 Hrs.	Comunal	250 a 300 personas	Sacadora de Barro
Comunicaciones	Disponible	8	Chimbarongo	Permanente	Amarilla	Transportable	1 Hora	1 Encargado de equipos radiales	24 Hrs.	Comunal	250 a 300 personas	Radios Portátiles

8.3. Resumen de albergues comunales

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA				
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	Escuela Barrio Estación Tinguiririca PANAMERICANA SUR KM.147	Concreto	60 personas	Se cuenta con Equipo Municipal para registro y un Equipo del Departamento de salud para evaluación inicial y en caso de emergencia
2	Escuela Alto Miraflores MIRAFLORES N° 1116	Concreto	60 personas	Se cuenta con Equipo Municipal para registro y un Equipo del Departamento de salud para evaluación inicial y en caso de emergencia
3	Escuela Peor es Nada PEOR ES NADA	Concreto	60 personas	Se cuenta con Equipo Municipal para registro y un Equipo del Departamento de salud para evaluación inicial y en caso de emergencia
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			180 personas	

Tabla N° 12: Resumen albergues comunales.

*Capacidad máxima de personas albergadas no simultánea.
* Se cuenta con stock de 30 colchones y 60 frazadas

8.4.Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

Ficha de Enlaces - Titulares						Fecha de Actualización: 10/04/2024	
N°	Nombre	Organismo/Institución	Cargo	Correo electrónico (institucional/Secundario)	Teléfono Celular 1	Teléfono Celular 2	Teléfono satelital (si aplica)
1.		MUNICIPALIDAD	ALCALDE				
2.		MUNICIPALIDAD	ALCALDE (s)				
3.		MUNICIPALIDAD	ENCARGADA COMUNAL GRD				
4.		MUNICIPALIDAD	ENCARGADA COMUNAL GRD (S)				
5.		CARABINEROS	CAPITAN				
6.		CARABINEROS	TENIENTE				
7.		HOSPITAL	DIRECTORA				
8.		HOSPITAL	JEFE DEPARTAMENTO DE OPERACIONES INDUSTRIALES				
9.		BOMBEROS	SUPERINTENDENTE				
10.		BOMBEROS	COMANDANTE				
11.		CRUZ ROJA	PRESIDENTE				
12.		EMBALSE CVTO. VIEJO	JEFE DE OPERACIONES				

Tabla N° 13: Ficha enlaces nivel comunal.

	Ilustre Municipalidad de Chimbarongo	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 63 de 63
	Fecha: DD-MM-AAAA	

9. Anexos – Planes por Amenaza

	MUNICIPALIDAD DE CHIMBARONGO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 1 de 20
	Fecha: 20 DE MARZO DE 2024	



ANEXO - PLAN POR AMENAZA
Incendio Forestal

CHIMBARONGO

	MUNICIPALIDAD DE CHIMBARONGO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 2 de 20
	Fecha: 20 DE MARZO DE 2024	

Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	5
2.1.	Descripción de la Amenaza	5
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	6
2.3.	Análisis de la Exposición.....	7
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	9
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	9
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	10
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	11
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	12
3.2.1.	Sistema de Evacuación	14
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	15
3.2.3.	Alertamiento a la Población	16
3.2.4.	Plano de Evacuación	16
3.2.5.	Proceso de Evacuación	16
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	19
4.	Información Adjunta	20

	MUNICIPALIDAD DE CHIMBARONGO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 3 de 20
	Fecha: 20 DE MARZO DE 2024	

1. Introducción

Este documento netamente ejecutivo y específico para enfrentar la variable de Riesgo “Incendios Forestales” de la comuna de “Chimbarongo”, busca hacer frente a la amenaza y considera todas las capacidades municipales y otras de origen privado que a través de la sinergia buscan el oportuno y eficaz apoyo ciudadano.

Si bien es cierto, el plan comunal, se encuentra enmarcado en la fase operativa de “Respuesta” de la emergencia, posee una directa relación con la prevención como un factor iluminador que busca el estar “mejor preparado” ante la ocurrencia de la emergencia.

Este plan es parte integral del sistema regional de Prevención y Respuestas ante Desastres, a través del cual se difunde las políticas y orientaciones regionales, a través del Plan de Emergencia Regional, publicado con fecha abril del 2018.

Los factores que modulan el régimen de incendios forestales son: la biomasa, la variabilidad en la disponibilidad hídrica y las igniciones; en ausencia de uno de estos parámetros difícilmente se generan incendios. El ecosistema mediterráneo de Chile central presenta una marcada estacionalidad lo que en términos de disponibilidad de biomasa significa una alta productividad primaria en la estación húmeda, que en la estación seca muere encontrándose muy apta para la generación y propagación del fuego. Esta biomasa, también conocida como combustible vegetal, sumada a la baja humedad relativa del período estival y a las igniciones de origen antrópico, explican en gran medida la concentración espacial y temporal de la ocurrencia de incendios forestales en Chile central.

El fenómeno del cambio climático se evidencia en la modificación de los regímenes de precipitaciones, ventilación superficial y alteración de los ciclos estacionales e incide negativamente sobre los combustibles vegetales, particularmente en la humedad de los combustibles finos, aumentando su capacidad de ignición y en aumento de la temperatura de los combustibles lo que determinará una mayor exposición al peligro de incendios forestales.

La ignición mayoritariamente de origen humano, derivan de actividades donde se manipula directamente fuego (fogatas, quema de basuras, quemas agrícolas, intencionales, etc.) y a también de aquellas donde indirectamente se pueden generar ignición, por ejemplo, la chispa producida por fricción entre una maquinaria agrícola y rocas.

Finalmente, este documento constituye un anexo al Plan de Emergencias Comunal, el que en forma “general” determina los procesos y procedimientos del sistema de protección civil para actuar y enfrentar una emergencia.

1.1. Objetivos General y Específicos

Objetivo General:

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

Objetivo Específicos:

- Asegurar, en el período de mayor riesgo de incendios (primavera – verano), la difusión masiva de mensajes orientados a alertar a la población.

	MUNICIPALIDAD DE CHIMBARONGO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 4 de 20
	Fecha: 20 DE MARZO DE 2024	

- Incentivar a través de campañas de prevención, a la población que habita áreas de riesgo de incendios forestales, a realizar acciones de autoprotección, para evitar que ocurran incendios y si se originan, que el daño sea el menor posible.
- Consolidar el sistema de declaración de alertas para emergencias forestales, en cuanto a prioridades de protección, calificación, condiciones y flujograma de activación de alertas y recursos involucrados y tiempo de respuesta.
- Establecer criterios y modalidades de comunicación entre CONAF, el Municipio y SENAPRED durante las operaciones de extinción de uno o más incendios declarados en algún nivel de alerta.
- Aplicar el sistema de organización que se utilizará para enfrentar las emergencias derivadas de incendios forestales y su nivel de aplicación según situación.
- Evaluar las necesidades de recursos/brechas y gestionar las inversiones logísticas y de equipamiento entre CONAF, SENAPRED, Municipios y otras instituciones públicas y privadas.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** El presente plan, se limita a la extensión Política Administrativa de la comuna de Chimbarongo
- **Amplitud:**

COGRID Comunal

- Alcalde, Presidente COGRID (Mando de Autoridad)
- Jefe de la Unidad de GRD (Mando de Coordinación)
- Carabineros de Chile
- Bomberos de Chimbarongo

Organismos Operativos de Respuesta Comunal

- Dirección de Obras Municipales.
- Departamento de Salud.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Unidad Medio Ambiental.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- Carabineros de Chile.
- Cuerpo de Bomberos de Chimbarongo

Organismos Técnico - Científico

- CONAF

Empresa Privada

- Compañía General de Electricidad CGE Distribución
- Empresa Sanitaria del Biobío (ESSBIO)

- **Alcance:** contempla la emergencia y/o desastre producido por incendio forestal de magnitud, ocurrido en el territorio de la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres, basada en el marco legal vigente, competencias y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos.

	MUNICIPALIDAD DE CHIMBARONGO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 5 de 20
	Fecha: 20 DE MARZO DE 2024	

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

De acuerdo a las estadísticas de incendios forestales de la CONAF, durante el periodo 2020-2021 se registraron once siniestros en la Comuna de Chimbarongo, afectando 11,9 ha. De suelo forestal (plantaciones forestales y vegetación natural). En cuanto al periodo 2019-2020, el número de incendios se mantuvo en 11 pero aumentó la afectación a un total de 66,7 ha. Esta información se presenta esquemáticamente en el gráfico N°6 (PLADECO 2022-2025) junto a las cifras de periodos anteriores hasta el año 2016, observándose un aumento de los incendios forestales en los últimos dos años y destacando un pick de hectáreas afectadas durante el periodo 2019-2020.

Considerando la extensa área territorial con baja densidad de población y con altos niveles de vegetación, esta amenaza se encuentra evaluada en el Plan Regional de Ordenamiento Territorial, el Plan para la Gestión del Riesgo de Desastres Comunal y el Plan Comunal de Protección Contra Incendios Forestales.

El Plan Comunal de Protección contra Incendios Forestales, señala rutas relevantes para la ocurrencia y activación de esta amenaza y la evalúa considerando los principales sectores expuestos, siendo estos: Sector 1: Cerro Centinela, Cuesta Lo González, Tinguiririca. Sector 2: Chimbarongo, Lo Orozco, Las Cuadras. Sector 3: Los Parrones, San José de Toro. Sector 4: Huemul. Sector 5: Codegua. Sector 6: Tierra Blanca. Sector 7: San Juan de la Sierra.

Área de Interfaz

Dentro de los sectores de mayor ocurrencia de incendios forestales y que son de gran importancia en cuanto a protección ante esta amenaza, se encuentran las denominadas **“Zonas de Interfase Urbano Forestal (IUF)”**, que según la organización de las Naciones Unidas para la Agricultura (FAO) las define como una *“zona de transición situada entre las ciudades y las áreas rurales en donde las estructuras y otras instalaciones humanas se encuentran con zonas forestales o con combustible vegetales”*.

La CONAF, clasifica las zonas de Interfase Urbano Forestal, conforme a la cantidad de población expuesta y su cercanía respecto a la presencia forestal:

- **Área Urbana Consolidada;** constituye un polígono imaginario que encierra una mayor densidad poblacional e infraestructura vial y viviendas.
- **Manzana;** unidad geográfica básica con fines estadísticos que conforman zonas censales, contiene grupos de viviendas, edificios, establecimientos y/o predios con rasgos geográficos, culturales y naturales.
- **Vivienda Rural;** cualquier edificación que no tenga un uso industrial y que pueda diferenciarse a simple vista con un edificio único o agrupación de viviendas.

Prioridades de Protección

Clasificación de prioridades de protección contra incendios forestales según protocolo SENAPRED-CONAF:

- Primera Prioridad:

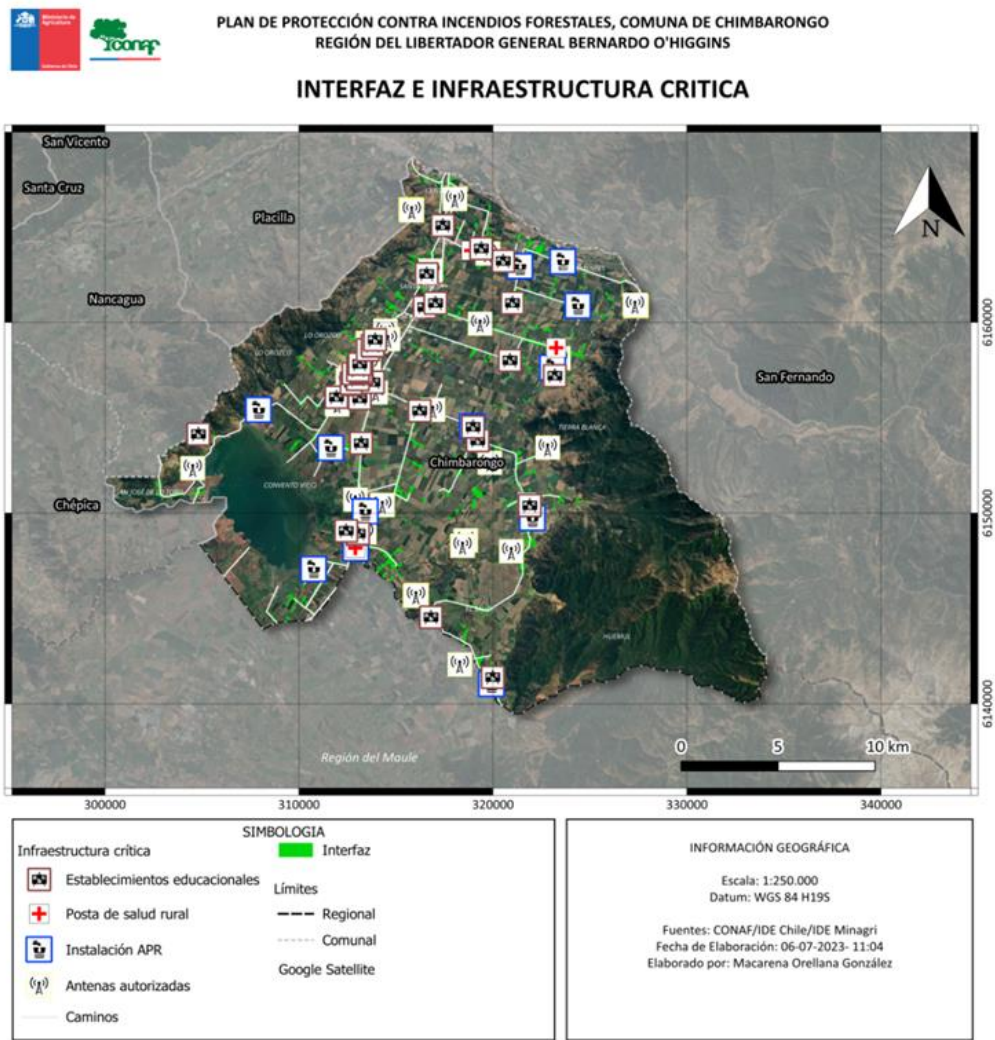
Áreas forestales con presencia de personas, animales, viviendas y centros poblados, instalaciones vitales, infraestructura crítica y/o áreas silvestres protegidas del Estado o próximas a ellas.

- **Segunda Prioridad:**
Áreas forestales bajo protección oficial o próxima a ella, como santuarios de la naturaleza, sitios Ramsar (humedales), reservas de la biósfera, áreas marinas costeras de uso múltiple, reserva de regiones vírgenes y aquellas zonas prioritarias definidas en la estrategia regional para la conservación y uso sustentable de la biodiversidad.
- **Tercera Prioridad:**
Áreas de bosques naturales y artificiales de: pequeños, medianos y grandes propietarios y/o empresas forestales.
- **Cuarta Prioridad:**
Terrenos de uso agrícola y/o ganadero en general.

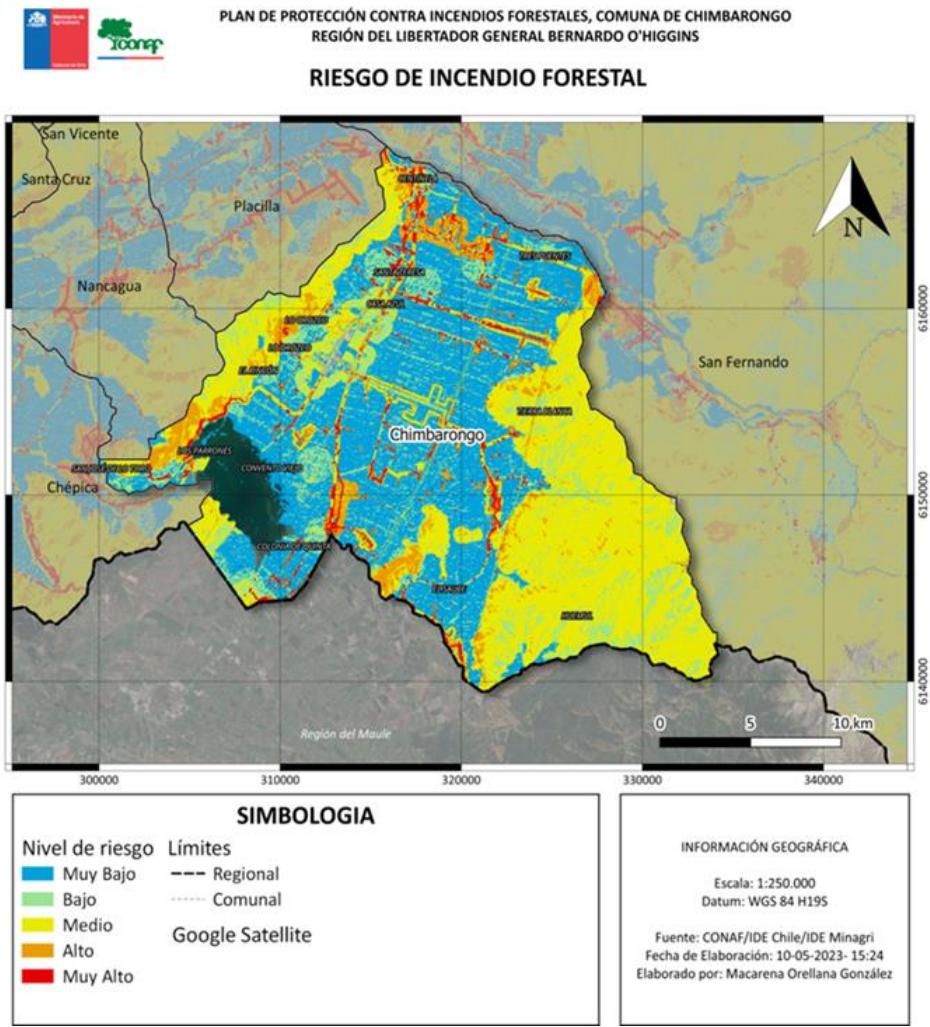
2.2. Zonificación de la Amenaza

Conforme a las características geográficas de la comuna de Chimbarongo, se estima que las áreas de amenaza, zonas seguras y zonas de interfaz están constituidas conforme a los siguientes mapas:

Identificación de Zonas de Amenaza



Identificación de Zonas de Interfaz



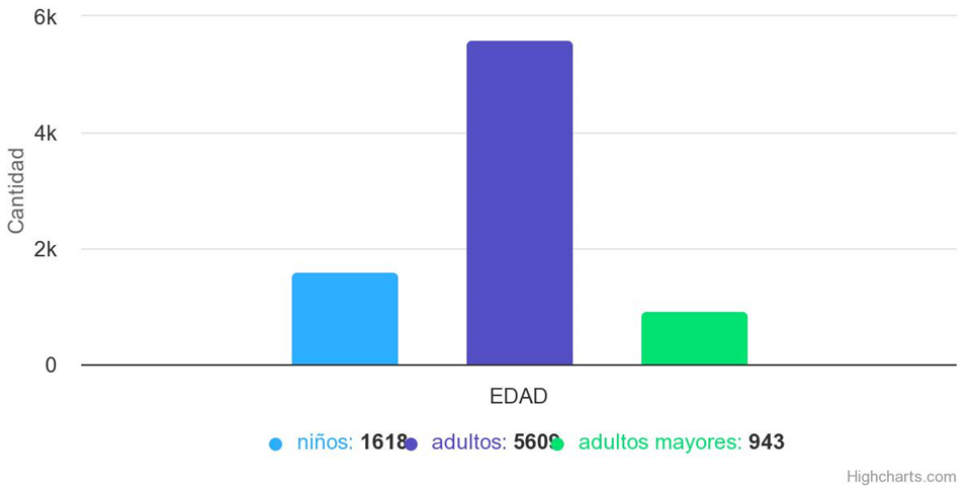
2.3. Análisis de la Exposición

El plan específico por variable de riesgo de la región de O'Higgins y el estudio comunas críticas DEPRIF CONAF 2018, indican que la comuna se encuentra expuesta en el nivel **"Alto"**. La mayor exposición a la amenaza incendio forestal, para la comuna de Chimbarongo, se encuentra en las zonas este y oeste del territorio comunal. La mayor vulnerabilidad se presenta tras la gran cantidad de viviendas que se encuentran aglomeradas y expuestas a un incendio de interfase.

Respecto a las Zonas de Interfaz Urbano Forestal, son producidas principalmente por los siguientes factores:

- Aumento de construcciones en áreas forestales.
- Aumento de los incendios y de la superficie forestal quemada.
- Cambios socioeconómicos y políticos.
- Cambio climático.

Conforme a lo expuesto precedentemente, las zonas expuestas a la amenaza y que afectan a población e infraestructura crítica, son las siguientes:



Total: 8.170 habitantes – 2.988 viviendas

1. Educación

Nombre	Dirección	Tipo
Escuela Municipal G448 Huemul	Sector Huemul	Pre-Básica, Básica
Escuela Bas. José Miguel Carrera Verdugo	I-85-J, El Sauce Abajo	Pre-Básica, Básica
Luz De Esperanza	Calle Codegua 093	Pre-Básica Jardín JUNJI
Escuela Municipal F452 Santa Valentina	Camino Público Santa Isabel, Km9	Pre-Básica, Básica
Escuela Municipal Santa Isabel G-503	Camino Santa Isabel Km. 6 S/N	Pre-Básica, Básica
Escuela Municipal F451 Codegua	Sector Codegua	Pre-Básica, Básica
Escuela Municipal Las Mercedes G-507	Kilómetro 156 Longitudinal Sur S/N	Pre-Básica, Básica
Escuela Santa Eugenia	Camino San Juan de las Sierras sector Santa Eugenia S/N	Pre-Básica, Básica
Escuela Municipal F415 Lo González	Camino a San Fernando S/N	Pre-Básica, Básica
Escuela Especial Master Educa	Sector Porvenir	Especial
Escuela Agrícola Don Gregorio	Calle Porvenir S/N Sector Peor es Nada	Básica

1. Centros de Salud

Nombre	Tipo	Nivel	Dependencia	Dirección
Posta de Salud Rural Huemul (Chimbarongo)	Posta de Salud Rural (PSR)	Primario	Municipal	Caserío Huemul del Medio
Posta de Salud Rural Codegua	Posta de Salud Rural (PSR)	Primario	Municipal	Aldea de Codegua
Posta de Salud Rural Peor Es Nada	Posta de Salud Rural (PSR)	Primario	Municipal	Peor Es Nada
Posta de Salud Rural San Juan de La Sierra	Posta de Salud Rural (PSR)	Primario	Municipal	Caserío San Juan de la Sierra

1. Servicios Sanitarios Rurales (Ex APR)

Localidad
Unión Peor es Nada
El Porvenir – La Platina
Codegua de Chimbarongo
La Lucana Santa Marta
San Juan de la Sierra
Quicharco
Cuesta Lo González Ltda.

2. Otros

Tipo de Infraestructura	Nombre / Identificación
Carabineros	Tenencia Carretera

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo de Alerta	Acciones por Realizar	Responsables
Temprana Preventiva (puede ampliarse según cobertura de la alerta (1 o más comunas))	Monitoreo con enlaces territoriales (regional con comunas)	Encargada GRD
	Identificación de brechas y requerimientos	Encargada GRD Coordinador GRD Municipal
	Difusión de la Alerta Temprana	Encargada GRD Coordinador GRD Municipal
	Realizar el monitoreo de la amenaza	Coordinador GRD Equipo Primera Respuesta Municipal
Amarilla (puede ampliarse según cobertura de la alerta)	Ejecución de medidas de respuesta, para el combate de incendios forestales	Alcalde CONAF
	Convocatoria COGRID Comunal	Alcalde
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación aérea, centros de acopio, albergues, etc.)	Carabineros DSP Bomberos
	Alistamiento general de los recursos requeridos	Alcalde Encargada GRD
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Alcalde CONAF
Roja (puede ampliarse según cobertura de la alerta)	Ejecución de medidas de respuesta, para el combate de incendios forestales.	CONAF Bomberos
	Convocatoria COGRID Comunal	Alcalde
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo con análisis técnico)	Carabineros DSP Bomberos
	Suspensión de clases	Alcalde SLEP Colchagua
	Movilización de recursos requeridos	Mando Unificado Encargada GRD
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	Alcalde Mando Técnico
	Activación de albergues, centro de acopio y distribución de ayuda	Encargada COGRID. DIDECO SLEP Colchagua Dpto. de Salud M. D. de Operaciones M.
	Dirección y gestión de agrupaciones sociales de voluntarios que cooperan en el apoyo a la población afectada.	-DIDECO -Encargada GRD Comunal.

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

Hitos:

- Activación del Sistema Nacional de Alertas, a partir de la activación de una alerta amarilla o roja regional, provincial y/o comunal.
- Incendios en áreas forestales próximas que amenacen poblados, instalaciones críticas y/o estratégicas.
- Afectación por incendios forestales en parques nacionales, reservas nacionales y áreas silvestres protegidas.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Evaluar situación en terreno	Obtener el máximo de información útil a base de la inspección en terreno, sobre el estado de la infraestructura crítica que se relaciona con la amenaza y estado de las instalaciones de distribución y almacenamiento.	Equipo de Primera Respuesta Municipal Coordinador COGRID
Activar el plan de emergencia por amenaza	Previendo la adopción de las medidas de respuesta, ante la existencia de incendios	Alcalde Encargada GRD
Sistematizar la información preliminar del evento	A base de la información obtenida en terreno y recibida a través de medios de CONAF y Bomberos, “procesar” para obtener información útil y pertinente a la toma de decisiones.	Comandante del Incidente Encargada GRD
Determinación de las vías de evacuación y ejecución de evacuaciones	Conforme a las características específicas del evento (meteorológicas, zonas de Afectación, población e infraestructura crítica expuesta, otros) definir las vías de evacuación seguras y difundir instrucciones a la población en riesgo.	Mando Unificado
Elaborar informes ALFA en caso de afectación	Consolidar la información obtenida y remitir antecedentes a los niveles provinciales y regionales	Jefe de la Unidad de GRD y suplente, o a quien se haya designado formalmente.
Determinar áreas de afectación (según tipo de evento)	Definir las áreas de afectación en el territorio comunal	Comandante del Incidente Encargada GRD
Convocar al COGRID	Cuando la situación lo requiera y la Respuesta deba integrar las capacidades de los diferentes organismos e instituciones colaboradoras.	Presidente del COGRID Jefe Unidad GRD
Evaluar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad	Se debe informar a la comunidad, áreas afectadas, zonas en riesgo, zonas seguras, entre otros	Relaciones Públicas Encargada GRD Alcalde
Difundir alertas al SINAPRED nivel comunal	Permitir el “alertamiento” oportuno de los medios de Respuesta	Encargada GRD Relaciones Publicas
Alertamiento a la población de acuerdo con el tipo de amenaza	Buscar que la población adopte el máximo de medidas preventivas y de protección a nivel familiar, que permitan enfrentar la emergencia.	Alcalde Oficina GRD Municipal Mando Unificado
Reforzar el monitoreo con enlaces de la comuna	Permitir un medio de comunicación expedito y seguro entre las instituciones colaboradora del SINAPRED Comunal	Mando Unificado Equipo de Primera Respuesta Municipal Direcciones Municipales convocadas al efecto. (DOM, DIDECO. SECPLAN, Operaciones, DSP.)
Comprobar disposición de stock crítico de agua y elementos de combate del fuego	Para permitir un abastecimiento y distribución oportuno a la población	DIDECO Encargada GRD

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso	Se requiere información actualizada de la infraestructura crítica comunal, relacionada con el almacenamiento y distribución de agua potable, esto permitirá adoptar resoluciones oportunas y eficientes.	Comandante del Incidente
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia	El proceso de toma de decisiones del COGRID	Comandante del Incidente Comando Unificado
Solicitud de recursos y capacidades para la Respuesta	Se requiere una distribución eficiente de las capacidades de almacenamiento y distribución de agua dentro de la comuna, a base de los sectores afectados	Comandante del Incidente Comando Unificado
Convocatoria del COGRID	Para permitir el proceso de toma de decisiones para la Respuesta	Presidente del COGRID Jefe Unidad GRD
Elaboración informes ALFA	Consolidar la información obtenida y remitir antecedentes a los niveles provinciales y regionales	Jefe de la Unidad de GRD y suplente, o a quien se haya designado formalmente.

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Apoyo en el Control del evento destructivo.	Se deberá gestionar los apoyos publicas y/o privados en el nivel comunal y que se encuentran disponibles para ser utilizados en la Respuesta	CONAF Bomberos Coordinador COGRID Comunal. Encargada GRD. Maquinaria de Particulares Empresas Privadas
Activación del proceso de evacuación (incluye evacuación preventiva)	Se debe brindar protección a la población expuesta a la amenaza	Alcalde Comando Unificado
Activar procesos de difusión a la población y manejo de redes sociales	La difusión oportuna de acciones de prevención y/o respuesta a la emergencia, debe considerar la totalidad de las capacidades (MMCCS – Redes Sociales – Declaración de Autoridades)	Relaciones Públicas Encargada GRD Alcalde
Definir habilitación de albergues	Tras la evacuación (preventiva y/o emergencia) se debe brindar protección a las familias que deben abandonar sus hogares	Encargada COGRID DIDECO
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Ante la desaparición de personas por efecto del incendio	Comandante del Incidente Comando Unificado
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Ante la desaparición de animales por efecto del incendio	Comandante del Incidente Comando Unificado DMMAO PRODESAL SAG DIDECO
Activar y coordinar equipos técnicos especializados y unidades de apoyo	Determinar la formación del Comando de Incidentes	Comandante del Incidente Comando Unificado
Definir puntos críticos respecto a la seguridad de la población, infraestructura crítica.	A base de los sectores afectados y la necesidad de distribución	Encargada GRD DSP Carabienros
Verificar el estado y nivel de afectación de los diferentes sectores del territorio comunal.	Determinar la afectación en la población, medio ambiente, animales e infraestructura crítica comunal	Mando Unificado Equipo de Primera Respuesta Municipal Direcciones Municipales convocadas al efecto. (DOM, DIDECO. SECPLAN, Operaciones, DSP.)
Controlar el cumplimiento del “perímetro de seguridad” dispuesto por el COGRID Regional	La autoridad regional, podrá establecer por Resolución, el perímetro de seguridad indicando la evacuación de la población y su restricción de ingreso donde exista una grave amenaza de vida o integridad física.	Carabineros DSP

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

	MUNICIPALIDAD DE CHIMBARONGO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 14 de 20
	Fecha: 20 DE MARZO DE 2024	

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Definición de Vías de Evacuación, Puntos de Encuentro y Zonas de Evacuación

Evacuación Preventiva: Las vías de evacuación deben ser definidas en función de los antecedentes de proyección del incendio, cartografía y conocimiento del territorio. De ser necesario, se debe contemplar vehículos para el traslado de las personas desde las viviendas hasta el albergue o punto de encuentro definido.

Evacuación de Emergencia: Si la evacuación es de emergencia, el Puesto de Comando debe organizar la estrategia con el fin de minimizar los tiempos d evacuación, sin descuidar la seguridad de los organismos de primera respuesta, utilizando los móviles que se tienen disponibles. Además, definir puntos de encuentro provisorios, en zonas hacia donde no se proyecte el incendio, para luego ser trasladados al albergue o zona segura.

Identificación Zonas Seguras: Se define como zona segura a toda área que permita la concentración de personas evacuadas desde un lugar a otro en el cual no existe de ser afectados por la amenaza de incendios forestales. Lo anterior se corroborará de acuerdo con las proyecciones planificadas de CONAF y a la evaluación en tiempo real del Comandante de Incidente y su equipo.

Objetivo de la Evacuación

Objetivo General

Establecer procedimientos mínimos de evacuación de la población ante emergencias, desastres o catástrofes ocasionados por incendios forestales en la comuna, con el objeto de brindar protección a las comunidades afectadas, a través de la coordinación de los organismos que ejercerán roles y funciones en el proceso.

Objetivos Específicos

- Establecer lineamientos que permiten la zonificación de áreas de riesgo, zonas seguras, puntos de encuentros, vías y zonas de evacuación desde el puesto de comando.
- Realizar un levantamiento de recursos y capacidades para el proceso de evacuación
- Determinar los roles y funciones de los organismos que participarán del proceso de evacuación.
- Establecer un sistema de alertamiento a las comunidades potencialmente afectadas
- Establecer el proceso de evacuación segura
- Establecer el proceso de retorno seguro de las comunidades afectadas.

Recursos y Capacidades para la Evacuación

PLANILLA DE RECURSOS Y NECESIDADES LOGÍSTICAS

Organismo/ Institución	Tipo Organismo/ Institución ¹	Categoría ²	Tipo de recurso o capacidad ³	Descripción del recurso o capacidad ⁴	Cantidad	Disponibilidad (horario y fecha)
Municipio	Publico	Recurso Humano	Personal Municipal	Equipo Municipal multidisciplinario para apoyo en evacuaciones	11 Funcionarios	Permanente
			Equipo De Salud	Equipo de salud para atención de lesionados y Primeros auxilios	1 equipo	Permanente
			Asistentes sociales	Diagnóstico de la situación y entrega de ayuda social de emergencia, coordinación de Albergues cuando la situación lo amerite.	8 Asistentes Sociales	Permanente
		Vehículos	Furgones	Furgones para capacidad de 12 personas para traslados	2 Furgones	Permanente
			Camionetas/vehículos	Vehículos capacidad de 4 personas para traslados	3 Camionetas	Permanente
		Material	Art. De cama	Artículos de cama para albergados.	60 Frazadas 30 Colchones	Permanente
		Infraestructura	Albergues	Instalaciones para personas afectadas por la amenaza.	3 Albergues	Permanente
			Centro de acopio	Instalación en el Estadio Municipal para recibir ayuda a personas damnificadas	1 Centro de acopio	Permanente

¹ Corresponde a la diferenciación del organismo o institución en: público, privado, de voluntariado u otro.

² Corresponde a la clasificación del recurso o capacidad, por ejemplo: recurso humano, telecomunicaciones, transporte, equipos y herramientas, maquinaria, transporte, etc.

³ Corresponde a la especificación de la categoría, por ejemplo: para el caso de la maquinaria esta podría ser retroexcavadora, cargador frontal, etc.

⁴ Corresponde a la explicación detallada del recurso o capacidad consignado en la planilla.

3.1.1. Alertamiento a la Población

Ante el aviso de riesgo de afectación a centros poblados y/o infraestructura critica por incendio forestal, de acuerdo con el análisis técnico del Puesto de Comando, se dará “inicio de evacuación preventiva frente a incendios forestales en una zona definida”, conforme al siguiente proceso:

- A base de la información obtenida por los medios de respuesta en terreno, el Mando Técnico y medios técnicos, la autoridad comunal notificará sobre la necesidad de establecer la **evacuación de centros poblados e infraestructura crítica** potencialmente afectada en la comuna.
- En el caso de constituir una **evacuación preventiva**, ésta se ejecutará considerando el tiempo suficiente para ejecutar los desplazamientos con luz de día.
- En el caso de constituir una **evacuación de emergencia**, ésta se ejecutará a la mayor brevedad posible.
- El municipio deberá informar sobre proceso de evacuación (cantidad de personas, viviendas, albergues, organismos participantes, etc.) a SENAPRED.
- Se deberá prever la utilización del sistema de mensajes SAE como un refuerzo a la evacuación, realizando la solicitud por parte de la autoridad comunal u organismo técnico a SENAPRED Regional.

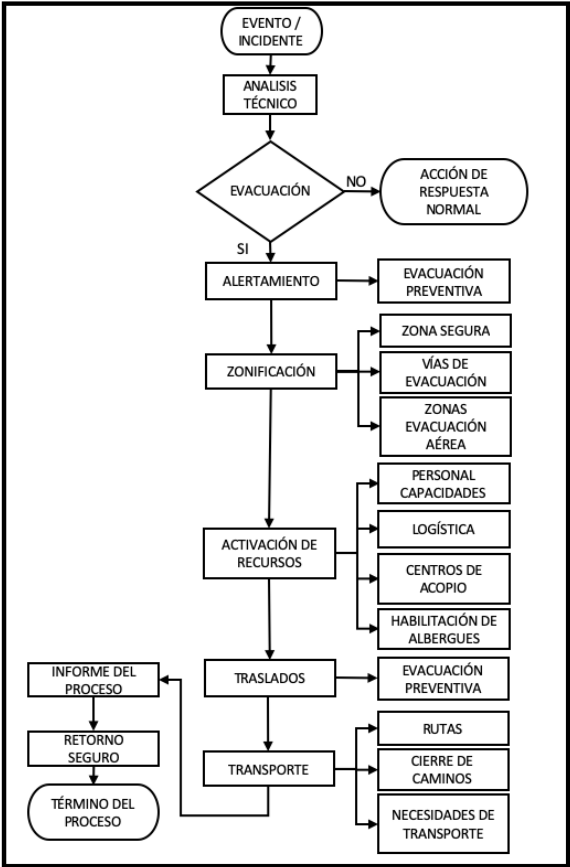
3.1.2. Plano de Evacuación

Los puntos seguros, zonas críticas, rutas o vías de evacuación serán definidas por CONAF (Cdte de Incidente) conforme a las características de la emergencia y su evolución en el tiempo.

3.1.3. Proceso de Evacuación
Evacuación Preventiva

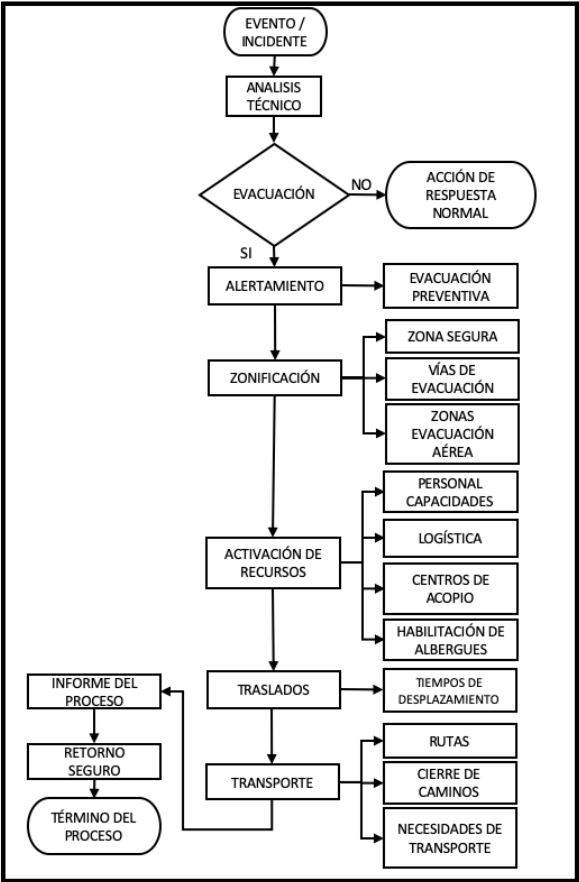
*Se define un procedimiento de **evacuación preventiva** frente a incendios forestales, cuando CONAF indique en su prognosis que existe amenaza a zona poblada durante la noche*

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
-------------	-------------	-------------

	Análisis técnico integrado del escenario presentado por CONAF en su pronosis al término de la jornada, como insumo principal para la toma de decisiones. La autoridad local, en coordinación con los organismos de primera respuesta, decidirá respecto a la evacuación con luz día y la cantidad de población. El alertamiento se realizará en terreno, con los organismos de primera respuesta utilizando sus equipos de difusión. Se deberá sociabilizar esta opción con la población durante el día. En el puesto de Comando se definirán las zonas seguras en función del avance del fuego. Al activar la evacuación, cada organismo responde a su misión, buscando satisfacer las brechas comunales y requerir el apoyo a SENAPRED O'Higgins. El movimiento de personal debe ser en los tiempos estimados, rutas predefinidas, lugares seguros definidos, utilizando la luz de día y en los medios de transporte necesarios. Municipio y Puesto de Comando informan	CONAF COGRID Comunal y Organismos de Primera Respuesta Organismos Técnicos de primera respuesta municipal y de coordinación. Organismos técnicos de primera respuesta, de coordinación y personal municipal. Organismos Técnicos de primera respuesta de coordinación y municipal COGRID comunal Puesto de Comando CONAF COGRID Comunal Carabineros
--	--	--

	sobre el proceso de evacuación. Retorno seguro a base de la información técnica de CONAF.	
--	--	--

Evacuación de Emergencia

Se define un procedimiento de evacuación de emergencia frente a incendios forestales, de comportamiento conflictivo, cercano a zonas pobladas y condiciones meteorológicas favorables.		
ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	Análisis técnico integrado del escenario presentado por CONAF en su pronosis cuando exista una amenaza directa. La autoridad local, en coordinación con los organismos de primera respuesta, decidirá respecto a la evacuación. El alertamiento se realizará en terreno, con los organismos de primera respuesta utilizando sus equipos de difusión. En el puesto de Comando se definirán las zonas seguras en función del avance del fuego. Al activar la evacuación, cada organismo responde a su misión. El movimiento de personal debe ser en los tiempos estimados, rutas predefinidas, lugares seguros definidos. Municipio y Puesto de Comando informan	CONAF COGRID Comunal y Organismos de Primera Respuesta Organismos Técnicos de primera respuesta municipal y de coordinación. Organismos técnicos de primera respuesta, de coordinación y personal municipal. Organismos Técnicos de primera respuesta de coordinación y municipal COGRID comunal Puesto de Comando

	sobre el proceso de evacuación. Retorno seguro a base de la información técnica de CONAF.	CONAF COGRID Comunal Carabineros
--	--	--

3.2.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Se requiere información actualizada de la infraestructura crítica comunal, relacionada con el almacenamiento y distribución de agua potable, esto permitirá adoptar resoluciones oportunas y eficientes.	Encargada de Gestión del Riesgo Comunal. DOM DIDECO
Convocatoria del COGRID	Para permitir el proceso de toma de decisiones para la Respuesta	Presidente del COGRID Jefe Unidad GRD
Elaboración informes ALFA	Consolidar la información obtenida y remitir antecedentes a los niveles provinciales y regionales	Jefe de la Unidad de GRD y suplente, o a quien se haya designado formalmente.
Solicitud y/o gestiones para el restablecimiento de servicios básicos (agua potable) en zonas afectadas	El objeto del presente plan y las decisiones que sean tomadas en el COGRID, deben ser orientadas a la pronta reposición del servicio suspendido	Alcalde Encargada GRD
Elaboración de FIBE	Se debe contar con un registro confiable respecto a la población afectada en el área del incendio	DIDECO
Adquirir / recepcionar, almacenar y distribuir agua y otros implementos necesarios para combatir el fuego	Se debe distribuir agua y elementos necesarios para combatir el fuego	DIDECO
Definir y activar centros de acopio y distribución de ayuda	La centralización y clasificación de ayuda a la población (alimentos y vestuario) debe ser ejecutada a base de la demanda producida para la población afectada.	Administración Encargada GRD DIDECO
Coordinación y gestión de agrupaciones sociales de voluntarios	La coordinación y gestión de agrupaciones de voluntarios que buscan cooperar solidariamente hacia la población afectada, evitando accidentes sobre voluntarios y afectados.	DIDECO Encargada GRD Comunal
Coordinar acciones con organismos responsables del orden	Para permitir una distribución eficiente, es necesario mantener el orden dentro de la zona afectada	Carabineros DSP

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
público en zonas afectadas		
Solicitud de apoyo para atender a personas con discapacidad, personas mayores y menores de edad.	Ante una eventual evacuación, se debe efectuar apoyo inclusivo a la totalidad de los habitantes de la comuna, con prioridad a quienes cuentan con alguna limitación relacionadas con la movilidad	Encargada GRD DIDECO
Promover el resguardo de animales de producción (autocuidado).	Los animales de compañía, mascotas y de producción, deben ser considerados dentro de la planificación de evacuación	Comandante del Incidente Comando Unificado DMMAO PRODESAL SAG DIDECO
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario).	La acción del fuego sobre plantas de tratamiento, bodegas y otra infraestructura crítica, debe ser evaluada para verificar que se mantengan los niveles de salubridad que no afecte a la población	Hospital Comunal Departamento de Salud Municipal

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

Plan De Protección Contra Incendios Forestales – Elaborado Por CONAF. (2023)

	MUNICIPALIDAD DE CHIMBARONGO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DESBORDES DE CAUCES	Página 1 de 19
	Fecha: 20 DE MARZO DE 2024	



ANEXO - PLAN POR AMENAZA
EVENTO HIDROMETEOROLÓGICO
DESBORDES DE CAUCES

CHIMBARONGO

	MUNICIPALIDAD DE CHIMBARONGO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DESBORDES DE CAUCES	Página 2 de 19
	Fecha: 20 DE MARZO DE 2024	

Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	4
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	5
2.1.	Descripción de la Amenaza	5
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	5
2.3.	Análisis de la Exposición.....	6
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	7
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	7
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	7
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	9
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	10
3.2.1.	Sistema de Evacuación	11
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	11
3.2.3.	Alertamiento a la Población.....	14
3.2.5.	Proceso de Evacuación	15
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	15

	MUNICIPALIDAD DE CHIMBARONGO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DESBORDES DE CAUCES	Página 3 de 19
	Fecha: 20 DE MARZO DE 2024	

1. Introducción

Estar siempre preparados para responder ante la emergencia, sin tener que reaccionar “sobre la marcha”, ha sido una constante en nuestro Comité de Emergencia, hoy denominado COGRID (Comité Para la Gestión del Riesgo de Desastres)

Hoy contamos con medios adecuados y personal capacitado, voluntarios dispuestos con auténtica vocación de servicio para actuar cuando se les necesite.

Una muestra concreta del despliegue y entrega del COGRID Comunal quedó clara en el trabajo desplegado “en terreno” durante el agresivo temporal de mediados del 2023.

Regularmente estamos actualizando conocimientos y procedimientos que, además, son compartidos con la comunidad organizada. Así, en conjunto, podemos tener un mejor manejo de la situación, minimizando riesgos.

La prevención comienza por nosotros mismos, desde nuestro hogar, en nuestro entorno inmediato y cotidiano.

En esta publicación encontrarán detalles de nuestro PLAN DE INVIERNO 2024.

Como siempre, seguimos atentos.

Marco Antonio Contreras Jorquera
Alcalde
Chimbarongo, abril de 2024.

	MUNICIPALIDAD DE CHIMBARONGO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DESBORDES DE CAUCES	Página 4 de 19
	Fecha: 20 DE MARZO DE 2024	

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer la Coordinación entre los organismos públicos y privados para responder ante situaciones de emergencia durante el invierno y prevenir riesgos que amenacen la vida de las personas.

- **Objetivos Específicos:**

- Fijar las líneas y procedimiento de coordinación entre las instituciones que conforman el Comité Para la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Incentivar, a través de campañas, a la comunidad con riesgo de inundaciones a realizar acciones de prevención y autoprotección.
- Unificar criterios entre los integrantes del COGRID Comunal durante las operaciones de alerta y evacuación.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:**

Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres de Chimbarongo:

- Alcalde y Presidente del Comité para GRD
- Encargada comunal para la GRD
- Equipo Primera Respuesta Municipal
- Administrador Municipal
- Directora de Obras
- Director SECPLAN
- Directora de Desarrollo Comunitario
- Directora de Control
- Secretaria Municipal
- DMAAO
- Departamento de Salud
- Organismos Operativos de Respuesta Comunal
 - Equipo Primera Respuesta Municipal (nombrado por decreto)
 - Dirección de Obras Comunal
 - Departamento de Salud
 - Carabineros de Chile
 - Cuerpo de Bomberos
 - Policía de Investigaciones PDI
 - CONAF (Colchagua)
 - Hospital Mercedes de Chimbarongo
 - Municipio
 - Cruz Roja
 - Compañía General de Electricidad CGE Distribución
- Organismos técnico – científico
 - Concesionaria Embalse Convento Viejo

• Alcance:

El presente plan define su ejecución en emergencias producidas por eventos hidrometeorológicos, que produzcan o puedan producir una amenaza, alteración o daños a las personas y que requiera de una acción inmediata para resguardar la integridad de estos.

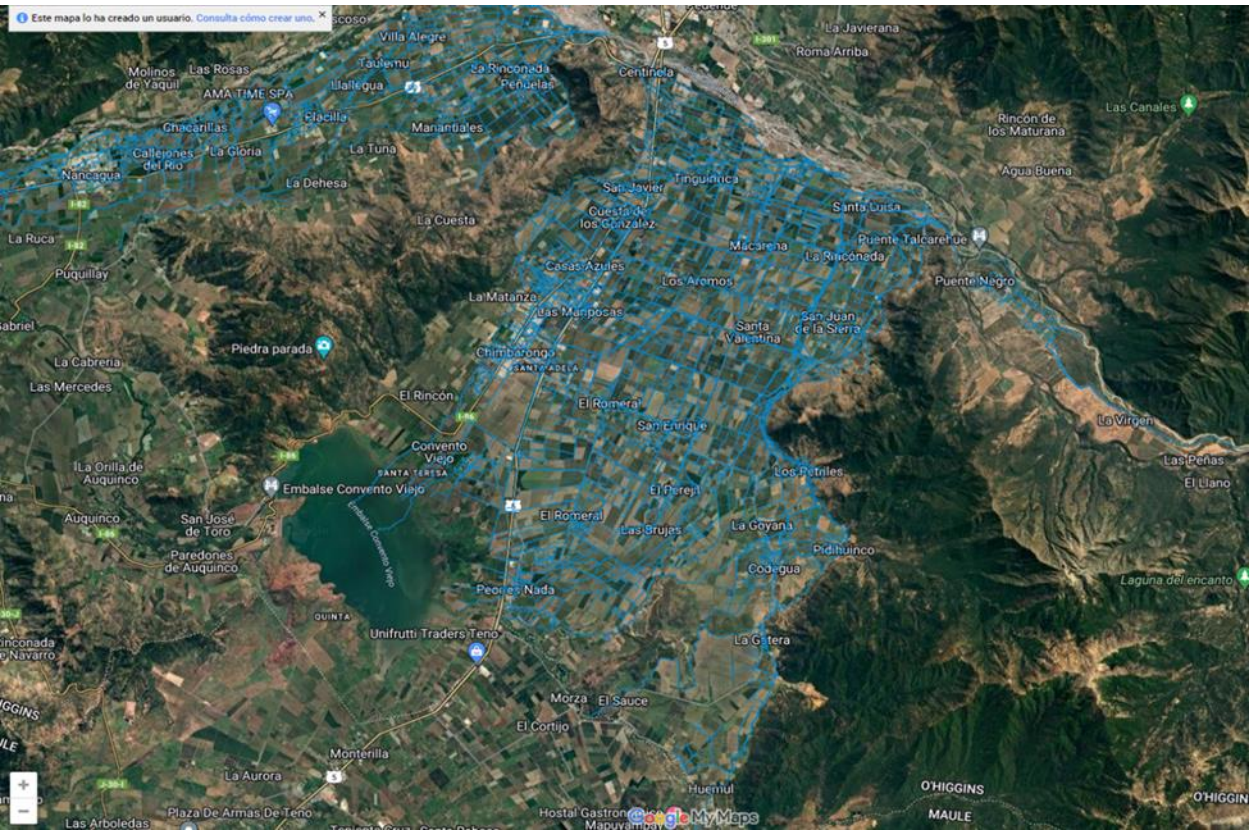
2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

- Eventos Hidrometeorológicos/Inundaciones.

Desde el punto de vista hidrológico la comuna presenta cursos de agua provenientes principalmente del Río Tinguiririca, el Estero Chimbarongo, Estero las Vertientes y el Estero Pidihuinco (Puente El Tordillo), con dinámica de inundaciones asociadas a las terrazas fluviales, por lo cual la comuna presenta restricciones para la habitabilidad en los terrenos cercanos a estos cursos naturales, aunque se encuentran fuera del área de acción de eventos de inundación regular. Los cursos de agua representan un potencial riesgo de inundación especialmente referido a problemas de manejo en el caso de los canales, que son cursos de agua que ingresan a las zonas urbanas, provenientes desde el Río Tinguiririca mayoritariamente. (Fuente: Pladeco 2008-2012). Riesgo asociado a la amenaza hidrometeorológica que acontece en la zona centro del país producto de las intensas y concentradas precipitaciones (aunque escasas) que desencadenan un conjunto de procesos asociados tales como desborde de causes, inundaciones, anegamientos, deslizamientos y aluviones en la zona cordillerana.

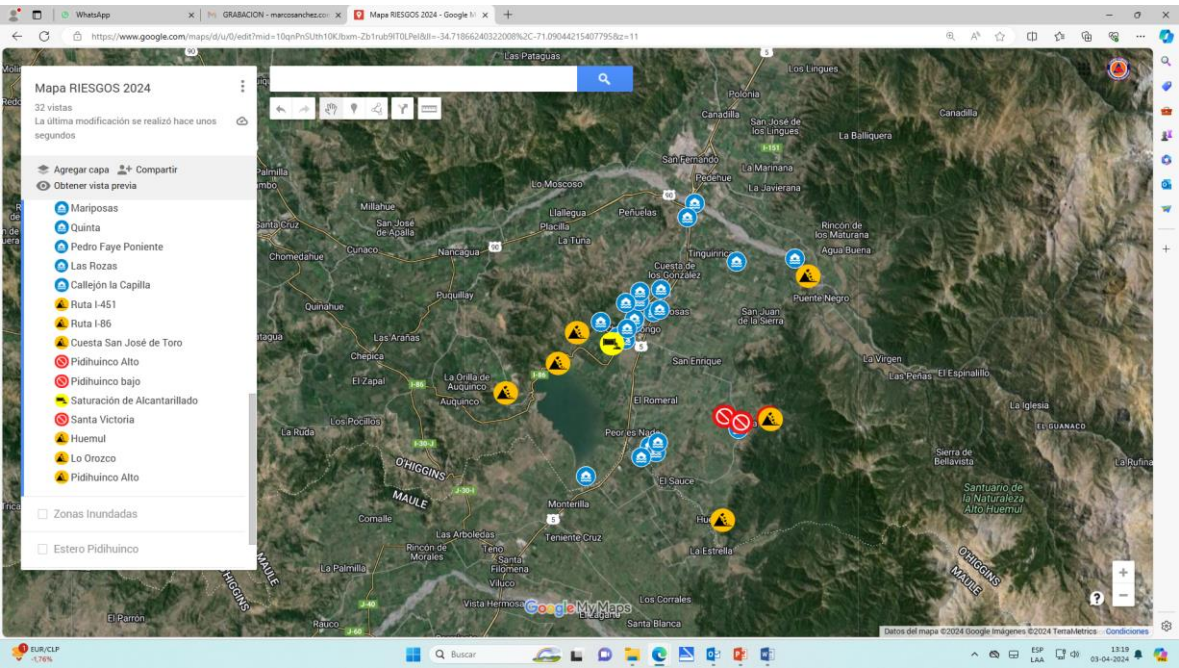
2.2. Zonificación de la Amenaza



2.3. Análisis de la Exposición

En la comuna, se han producido inundaciones por la crecida del rio Tinguiririca y/o canales de regadío, generando graves daños a infraestructuras tanto críticas como domiciliarias. Según nuestro análisis histórico, las inundaciones más relevantes son Desborde del rio Tinguiririca en 1985, desborde de canales sector Tres Puentes, Tinguiririca, año 2016 y Evacuación preventiva sector Los Areneros por Crecida del Río Tinguiririca ante el riesgo de desborde de la ribera sur, Además de registrarse reiterados desbordos de ríos y/o canales con menor afectación en sectores como El Quillay, Tres Puentes, Villa San Alejandro, Villa La Paz, Los Pretiles, La Macarena, Los Areneros, El Bosque, Villa Convento Viejo, La Platina, Rincón de Peor es Nada, Villa Victoria, Huemul. Lo Orozco, El Sauce, Lo Molina, Aníbal Pinto, Rincón de las Cuadras, Quinta, El Porvenir, Santa Isabel, San Juan de la Sierra, Pidihuinco Bajo, Pidihuinco Alto, Romeral, Los Pretiles. Como infraestructura crítica con posible afectación, podemos mencionar Sedes sociales de cada sector, Bocatomas y Compuertas de los Canales El Carrizal o Bombilla, El Tronco Unificado de canales Hijueta Seca, Quicharco - Santa Elena y San Juan o La Punta, Canal Unificado Quintano y El Sauce, Canal Común, Canal El Perejil, Canal Unificado Chimbarongo – Almarza – Llantén – Gancho, Canal Santa Catalina, Canal Unificado Galvez – La Cuesta, Canal La Orilla, Canal de Descarga 1 y 2 del Rio Tinguiririca, Puentes, Escuelas Villa Convento Viejo y La Macarena, Caminos y/o Rutas de acceso a los sectores mencionados (Principalmente Ruta I-815, Ruta I-870, Ruta I-86, Ruta I-451). La afectación medioambiental ocurre principalmente por el embancamiento de cursos de agua por efecto de la erosión y arrastre de sedimentos, que genera contaminación por sedimentos de las aguas naturales y la saturación de cámaras de Alcantarillado de la Empresa ESSBIO en sector Las Cuadras, Calle Convento Viejo, Villa Doña Martina 2.

En cuanto a Remoción en Masa, no se Registran importantes remociones en masa en el territorio comunal, sin embargo, ésta es una amenaza latente, particularmente en zonas de deforestación de cerros y laderas para loteos y parcelaciones, que están cercanas a cursos de agua ubicadas en los Cerros ubicados en los sectores de Lo Orozco, Pidihuinco Alto, Huemul, San José de Toro, Puente Negro y Ruta I-86 (sector Santa Marta). Como infraestructura crítica con posible afectación, podemos mencionar Embalse convento viejo, Puente Estero Pidihuinco, Caminos. La afectación medioambiental ocurre principalmente por la erosión de suelos, contaminación de cursos de aguas naturales y afectación de ecosistemas.



3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED , según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	• Monitoreo con medios desplegados en terreno (municipales u otros públicos y privados). • Identificación de requerimientos iniciales y alistamiento de los medios. • Difusión de información preventiva a la población. • Informe de situación al nivel superior (Delegación Presidencial Provincial o Regional). • Coordinaciones iniciales con comunas vecinas (cuando la emergencia involucre un área superior a los límites comunales). • Levantamiento de información “social” en terreno, determinación de la población que puede verse afectada y definir primeras acciones de ayuda conforme a sus condiciones y características (población con movilidad reducida, electrodependiente, aislada, etc.). • Prever la activación del COGRID para cuando se requiera (verificar plan de enlaces y dependencias. • Verificar “disponibilidad” del Centro de Operaciones de Emergencia, para su futura activación con el COGRID • Revisión del Plan Específico, conforme a la amenaza existente. • Alistamiento de medios de respuesta.	• Alcalde • Encargada GRD • Coordinador GRD Municipal • Direcciones Municipales convocadas al efecto.

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Amarilla	- Activación de Plan de Emergencia. - Activación del Plan Específico. - Activación de los medios de respuesta. - Convocatoria del COGRID - Activación de canales de comunicación y flujo de información del Sistema de Protección Civil (telefonía, internet, satelitales, red de radio, etc). - Control de personal delegado de otras instituciones que integran el COE, verificar medios de enlace y disponibilidad. - Adopción de medidas de respuesta (activación de albergues, evacuaciones, pre-activación de lugares de acopio, despliegue de medios técnicos). - Priorizar el apoyo “social” en terreno, hacia la población afectada y ejecutar acciones preventivas de ayuda conforme a su condiciones y características (población con movilidad reducida, electrodependiente, aislada, etc.). - Evaluación de afectación - Elaboración de Informes - Entrega de información a la comunidad (preventiva y de seguridad). - Despliegue en terreno de medios comunales. - Evacuación de Informes con necesidades de incremento de capacidades al nivel Provincial y Regional según corresponda. - Mantener las coordinaciones con comunas vecinas ante una amenaza mayor. - Prever la activación de albergues y lugares de acopio. - Verificar las condiciones para mantener o suspender las actividades docentes en la comuna. - Control y seguimiento del comportamiento de la amenaza. - Control de seguridad en sectores con población en áreas de riesgo. - Entrega de información de seguridad y prevención a la comunidad. - Apoyo a los medios de respuesta. - Conducción de la Emergencia. - Visualización de evolución de situación	- Alcalde - Encargada GRD - Coordinador GRD Municipal - Direcciones Municipales convocadas al efecto. - Instituciones integrantes del COGRID Comunal
Roja	- Activación de Plan de Emergencia - Activación del Plan Específico. - Activación del COGRID. - Movilización de los medios de respuesta - Gestionar y priorizar apoyos requeridos a los niveles Provincial y Regional. - Activación de Albergues, lugares de acopio de ayuda. - Distribución y entrega de ayuda. - Ejecutar evacuaciones previstas. - Entrega de información a la ciudadanía respecto a la situación que se vive, medidas de comportamiento y autoprotección. - Control y verificación de funcionamiento y las capacidades de las instalaciones de salud comunal. - Conducción de la emergencia	- Alcalde - Encargada GRD - Coordinador GRD Municipal - Direcciones Municipales convocadas al efecto. - Instituciones y/o Empresas integrantes del COGRID Comunal

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso O – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Evaluar en terreno sobre el riesgo presentado	- Equipo de Primera Respuesta Municipal - Coordinador COGRID
Sistematizar información preliminar del evento.	Debe considerar como mínimo ubicación, magnitud y/o extensión, comportamiento, recursos en trayecto y Peligros potenciales.	- Comandante del Incidente - Encargada GRD
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Elaborar Informes de daños, damnificados y necesidades.	- DIDECO - COGRID
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Establecer áreas de afectación para la solicitud de recurso en la etapa de recuperación.	- Comandante del Incidente - Encargada GRD
Convocar Comité Comunal.	Convocar el Comité GRD para coordinación y evaluación de la emergencia	Alcalde
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Establecer estrategias comunicacionales para informar a la comunidad sobre la emergencia	- Relaciones Públicas - Encargada GRD - Alcalde
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Entregar Información de alerta de SENAPRED a la Población	- Encargada GRD - Relaciones Publicas
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Dar a conocer a la población la manifestación de una amenaza por Evento Hidrometeorológico con tal de que se tomen los resguardos pertinentes y cursos de acción necesarios	- Alcalde - Oficina GRD Municipal - Mando Unificado
Evaluar situación en terreno.	Identificar los recursos presentes en el lugar, los requeridos en el futuro, la magnitud y afectación de la emergencia, levantar daños y necesidades.	- Mando Unificado - Equipo de Primera Respuesta Municipal - Direcciones Municipales convocadas al efecto. (DOM, DIDECO. SECPLAN, Operaciones, DSP.)
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Fortalecer los canales de comunicación y coordinación para obtener información pertinente, oportuna y eficaz en atención a la manifestación de una amenaza o aumento de vulnerabilidad asociada a Inundaciones	- Mando Unificado - Equipo de Primera Respuesta Municipal - Direcciones Municipales convocadas al efecto. (DOM, DIDECO. SECPLAN, Operaciones, DSP.)
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Comprobar disposición y administración de albergues de la comuna en caso de ser necesario por afectación a viviendas con daño mayor.	- DIDECO - Encargada GRD
Comprobar disposición de stock crítico.	Asegurar y garantizar la existencia de los elementos básicos de emergencias dispuestos y requeridos en los Instrumentos de planificación.	- DIDECO - Encargada GRD

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	El Comandante del Incidente en Terreno deberá evaluar la magnitud del incidente y si aplican los criterios para la solicitud de una declaración de alerta. Asimismo, establecerá los objetivos, estrategias y tácticas para la Respuesta.	Comandante del Incidente
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	El Comandante del Incidente o el Comando Unificado deberán establecer una priorización de acciones y recursos de acuerdo a la Extensión y severidad de la emergencia.	- Comandante del Incidente - Comando Unificado
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	El Comandante del Incidente o el Comando Unificado deberán Evaluar la solicitud de recursos externos.	- Comandante del Incidente - Comando Unificado
Convocatoria del Comité Comunal.	Convocar el Comité GRD para coordinación y evaluación de la emergencia	Alcalde
Elaboración de informes ALFA.	Elaborar Informes de daños, damnificados y necesidades.	Encargada GRD

Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Solicitud de apoyo para controlar caudales de canales durante la emergencia Hidrometeorológica a Canalistas de la comuna	• Coordinador COGRID Comunal. • Encargada GRD. • Canalistas. • Maquinaria de Particulares • Empresas Privadas de extracción de Áridos y Empresas Agrícolas.
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Con la información recabada por el Comandante de Incidente y el análisis de la misma realizada por el Comando Unificado, el Alcalde podrá solicitar a SENAPRED la activación de la mensajería SAE.	• Alcalde • Comando Unificado
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Coordinar y administrar albergues a personas afectadas y damnificadas.	• Encargada COGRID • DIDECO
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Será el Comandante del Incidente o Comando Unificado quien Activara Equipos de Búsqueda y Rescate	• Comandante del Incidente • Comando Unificado
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Será el Comandante del Incidente o Comando Unificado quien Activara Equipos de Búsqueda y Rescate	• Comandante del Incidente • Comando Unificado • DMMAO • PRODESAL • SAG • DIDECO
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Será el Comandante del Incidente o Comando Unificado quien Activara Equipos Tencitos Especializados	• Comandante del Incidente • Comando Unificado
Apoyo a servicios críticos de salud.	Apoyo a la atención de heridos producto de la emergencia, tanto a civiles como a funcionarios.	• Hospital • Departamento de Salud Municipal • Cruz Roja
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Coordinar a los equipos de ayudas humanitarias, en centros de acopio	• Encargada GRD • DIDECO • Cruz Roja

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

De acuerdo a la naturaleza de la amenaza, su dinamismo y alta posibilidad de manifestación súbita, no es posible establecer recursos estandarizados para la ejecución de un proceso de evacuación, no obstante, se deberá considerar lo siguiente:

- Cuando se vea amenazada de forma directa e inminente la vida de personas se deberá destinar y priorizar todos los recursos necesarios y disponibles para salvaguardar la vida de las personas.
- Se debe considerar a la vez, no exponer la seguridad de los recursos disponibles cuando la capacidad de estos no sea suficiente para realizar un proceso de evacuación de forma inminente. Por sobre todo se debe ser parte de la solución y no del problema.

	MUNICIPALIDAD DE CHIMBARONGO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DESBORDES DE CAUCES	Página 12 de 19
	Fecha: 20 DE MARZO DE 2024	

- Se deberá considerar recursos que permitan trasladar en el menor tiempo posible a la población hacia lugares que no se vean amenazados por Desbordes de canales y/o esteros. Estos puntos se llamarán Puntos de Encuentro Transitorios.
- El municipio deberá habilitar en el menor tiempo posible un Albergue donde se pueda mantener a la población evacuada mientras las condiciones permiten su retorno, o bien, hasta que se entregue una solución de habitabilidad en el corto plazo.

PLANILLA DE RECURSOS Y NECESIDADES LOGÍSTICAS

Organismo/ Institución	Tipo Organismo/ Institución ¹	Categoría ²	Tipo de recurso o capacidad ³	Descripción del recurso o capacidad ⁴	Cantidad	Disponibilidad (horario y fecha)
Municipio	Publico	Recurso Humano	Personal Municipal	Equipo Municipal multidisciplinario para apoyo en evacuaciones	11 Funcionarios	Permanente
			Equipo De Salud	Equipo de salud para atención de lesionados y Primeros auxilios	1 equipo	Permanente
			Asistentes sociales	Diagnóstico de la situación y entrega de ayuda social de emergencia, coordinación de Albergues cuando la situación lo amerite.	8 Asistentes Sociales	Permanente
		Vehículos	Furgones	Furgones para capacidad de 12 personas para traslados	2 Furgones	Permanente
			Camionetas/vehículos	Vehículos capacidad de 4 personas para traslados	3 Camionetas	Permanente
		Material	Art. De cama	Artículos de cama para albergados.	60 Frazadas 30 Colchones	Permanente
		Infraestructura	Albergues	Instalaciones para personas afectadas por la amenaza.	3 Albergues	Permanente
			Centro de acopio	Instalación en el Estadio Municipal para recibir ayuda a personas damnificadas	1 Centro de acopio	Permanente

¹ Corresponde a la diferenciación del organismo o institución en: público, privado, de voluntariado u otro.

² Corresponde a la clasificación del recurso o capacidad, por ejemplo: recurso humano, telecomunicaciones, transporte, equipos y herramientas, maquinaria, transporte, etc.

³ Corresponde a la especificación de la categoría, por ejemplo: para el caso de la maquinaria esta podría ser retroexcavadora, cargador frontal, etc.

⁴ Corresponde a la explicación detallada del recurso o capacidad consignado en la planilla.

3.2.3. Alertamiento a la Población

Ante el aviso/alerta de riesgo de afectación a centros poblados y/o infraestructura crítica por Desbordes de canales y/o esteros, de acuerdo al análisis técnico en el Puesto de Comando efectuado por el Comandante del Incidente o el Comando Unificado, se dará “inicio de evacuación preventiva frente a Inundaciones en una zona definida”. El Alertamiento considera el siguiente proceso:

- De acuerdo al análisis liderado por el Comandante del Incidente o el Comando Unificado, considerando la información reportada por el organismo competente (SENAPRED) y la información reportada por Bomberos y organismos de respuesta que se mantienen en el Puesto de Comando, se establecerá la evacuación de los centros poblados e infraestructura crítica potencialmente afectada.
- En el caso de la Evacuación Preventiva, de cumplirse los hitos definidos en la planificación realizada al finalizar la jornada de trabajo, con la proyección entregada por La Dirección Meteorológica de Chile u otro organismo competente para la noche, considerando el tiempo suficiente para evacuar con luz día de ser posible o el necesario para activar los recursos a utilizar. El objetivo es mantener en zona de resguardo durante la noche a la población amenazada. Para el caso de la Evacuación de Emergencia, se debe iniciar inmediatamente, con los medios disponibles.
- Los organismos de respuesta que se mantienen trabajando en el lugar, serán los encargados de alertar a las comunidades que puedan verse potencialmente afectadas, a través de megáfonos y sirenas móviles, proceder con la evacuación hacia islas de seguridad definidas o albergues.
- En Centro Regional de Alerta Temprana de SENAPRED, reportará a autoridades y SINAPRED mediante un Informe Técnico de Incidente o Emergencia sobre el proceso de evacuación. Para ello, tanto el municipio como el Puesto de Comando, deben informar sobre proceso de Evacuación (cantidad personas o viviendas, albergues, organismos participantes, etc.), de modo de mantener informada a las Autoridades y comunidad. O de ser necesario, El Alcalde podrá solicitar a la Dirección Regional de SENAPRED, el envío de mensajería SAE, con el objetivo de apoyar el proceso de evacuación, cuando se trate de zonas extensas

3.2.4. Planos de Evacuación.



Plano Elaborado por Municipalidad de Chimbarongo. No existen mapas de evacuación, estos serán elaborados bajo experiencia previa.

3.2.5. Proceso de Evacuación.

El proceso de evacuación corresponde al conjunto de acciones tendientes a evacuar a las personas en riesgo desplegándose los recursos y capacidades de los sistemas locales del SINAPRED.

- Éste procesos consta de cinco tiempos:

Evento: Inundación/ remoción en masa.

Alerta/ alarma: Los organismos de respuesta que se mantienen trabajando en el lugar, serán los encargados de alertar a las comunidades que puedan verse potencialmente afectadas, a través de megáfonos y sirenas móviles, proceder con la evacuación hacia islas de seguridad definidas o albergues. De ser necesario, El Alcalde podrá solicitar a la Dirección Regional de SENAPRED, el envío de mensajería SAE, con el objetivo de apoyar el proceso de evacuación, cuando se trate de zonas extensas

Evacuación: acción de evacuar a las personas de un determinado lugar por el riesgo directo o potencial que implica permanecer en él, incluye la autoevacuación. Esta definición incluye la evacuación preventiva.

Encuentro: Un Punto de Encuentro Transitorio (PET) son las postas Municipales y las escuelas públicas que resulten más cercanas a cada zona de evacuación, para posteriormente ser trasladadas a los albergues disponibles habilitados.

Retorno: finalización del proceso de evacuación, una vez que los organismos técnicos indican que no hay peligro y es seguro el regreso de la población hacia las áreas evacuadas

El traslado de los evacuados hacia albergues también da término al proceso de evacuación e inicia la etapa de rehabilitación. Para todos los efectos, será el Comandante del Incidente o el Comando Unificado quienes determinen el momento en que sea seguro trasladar a los evacuados.

3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Sera el Encargado de Gestión del Riesgo Comunal el responsable de oficializar la información de afectación a personas, viviendas, infraestructura crítica y servicios Básicos. Esta información deberá ser compartida y estar alineada con la disponible en el Puesto de Comando	Encargada de Gestión del Riesgo Comunal. DOM DIDECO
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Solicitar empresas privadas para apoyo logístico	Alcalde
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Con el fin de resguardar la seguridad de los equipos de respuesta, personas afectadas y sus bienes.	Carabineros Dirección de Seguridad Pública
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Será el Encargado de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal y DIDECO, los encargados de coordinar la habilitación de los respetivos albergues para personas que vean afectada su habitabilidad.	Encargado de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal y DIDECO,

Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Habilitar espacio del gimnasio Municipal y/o cualquier otra dependencia que cumpla con las características necesarias para la recolección de la ayuda humanitaria requerida.	DIDECO y Encargado de Gestión del Riesgo de Desastres
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Recolección de alimento para animales de compañía, de producción.	Dirección Municipal de Aseo, Ornato y medioambiente. PRODESAL.
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Evaluación clínica de albergados, entrega de medicamentos y aplicación de vacunas de ser necesario.	Hospital de la comuna Departamento de Salud Municipal
Retorno	Entrega de ayuda social de emergencia para las familias y rehabilitación del sector afectado.	Alcaldía Encargada GRD DIDECO Administración Municipal DAF D. Operaciones DOM

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

	MUNICIPALIDAD DE CHIMBARONGO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DESBORDES DE CAUCES	Página 17 de 19
	Fecha: 20 DE MARZO DE 2024	

Ficha de Enlaces - Titulares						Fecha de Actualización: dd/mm/aaaa	
N°	Nombre	Organismo/Institución	Cargo	Correo electrónico (institucional/Secundario)	Teléfono Celular 1	Teléfono Celular 2	Teléfono satelital (si aplica)
1.		MUNICIPALIDAD	ALCALDE				
2.		MUNICIPALIDAD	ENCARGADA COMUNAL GRD				
3.		MUNICIPALIDAD	ENCARGADA COMUNAL GRD (S)				
4.		MUNICIPALIDAD	COORDINADOR MUNICIPAL COGRID				
5.		CARABINEROS	CAPITAN				
6.		CARABINEROS	TENIENTE				
7.		HOSPITAL	DIRECTORA				
8.		HOSPITAL	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES INDUSTRIALES				
9.		BOMBEROS	2DO COMANDANTE				
10.		BOMBEROS	3ER COMANDANTE				
11.		CRUZ ROJA	PRESIDENTE				
12.		ESSBIO	JEFE REDES				
13.		JUNTA DE VIGILANCIA RIO TINGUIRIRICA	SUPERVISOR				
14.		CANAL COMUN	CELADOR				
15.		CANAL LA PUNTA	CELADOR				
16.		CANAL ALMARZA	CEALADOR				

17.		CANAL LA CALLE	CELADOR				
18.		CANAL LA CUESTA	CELADOR				
19.		CANAL QUINTANO	CELADOR				
20.		CANAL PEREJIL	PRESIDENTE				
21.		CANAL CONVENTO VIEJO	PRESIDENTE				
22.		CANAL SAUCINO	CELADOR				
23.		CANAL CHIPANA	PRESIDENTE				

	MUNICIPALIDAD DE CHIMBARONGO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DESBORDES DE CAUCES	Página 19 de 19
	Fecha: 20 DE MARZO DE 2024	

	MUNICIPALIDAD DE CHIMBARONGO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA EMERGENCIA QUÍMICA	Página 1 de 15
	Fecha: ABRIL DE 2024	



ANEXO - PLAN POR AMENAZA EMERGENCIA QUÍMICA

CHIMBARONGO

	MUNICIPALIDAD DE CHIMBARONGO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA EMERGENCIA QUÍMICA	Página 2 de 15
	Fecha: ABRIL DE 2024	

Índice

1.	INTRODUCCIÓN.	3
1.1.	OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS.	3
1.2.	COBERTURA, AMPLITUD Y ALCANCE.	3
2.	DESCRIPCIÓN DE LA AMENAZA, ZONIFICACIÓN Y EXPOSICIÓN.	4
2.1.	DESCRIPCIÓN DE LA AMENAZA.	4
2.2.	ZONIFICACIÓN DE LA AMENAZA.	5
2.3.	ANÁLISIS DE LA EXPOSICIÓN.	7
3.	COORDINACIÓN – PROCESOS DE LA FASE DE RESPUESTA.	7
3.1.	PROCESO 0 – ALERTA Y MONITOREO.	8
3.1.1.	ACCIONES DEL NIVEL COMUNAL POR TIPO DE ALERTA.	8
3.1.2.	ACCIONES ESPECÍFICAS EN ALERTA Y MONITOREO.	9
3.2.	PROCESO 1 – OPERACIONES DE RESPUESTA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS.	10
3.2.1.	SISTEMA DE EVACUACIÓN.	12
3.2.2.	RECURSOS Y CAPACIDADES PARA LA EVACUACIÓN.	12
3.2.3.	ALERTAMIENTO A LA POBLACIÓN.	12
3.2.4.	PLANO DE EVACUACIÓN.	12
3.2.5.	PROCESO DE EVACUACIÓN.	13
3.3.	PROCESO 2 – ASEGURAMIENTO Y ATENCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS.	13
4.	INFORMACIÓN ADJUNTA	14

	MUNICIPALIDAD DE CHIMBARONGO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA EMERGENCIA QUÍMICA	Página 3 de 15
	Fecha: ABRIL DE 2024	

1. **Introducción.**

Este documento netamente ejecutivo y específico, para enfrentar la amenaza “**Emergencia Química**” de la comuna de “Chimbarongo”, busca hacer frente a la amenaza y considera todas las capacidades municipales y otras de origen privado, que, a través de la sinergia, buscan el oportuno y eficaz apoyo ciudadano.

La Comuna de Chimbarongo cuenta con la Ruta 5 Sur, desde el Km 141 (Puente Tinguiririca) hasta el km 161 (Peaje de Quinta), en la cual transitan camiones de alto tonelaje transportando materiales Explosivos, Corrosivos, Tóxicos, etc. Poniendo en peligro a localidades cercanas a la ruta, como por ejemplo: Los Areneros, Tinguiririca, San Javier, El Porvenir, Las Mariposas, Santa Adela, Las Palmeras, Peor es Nada. La comuna, por ser una zona agrícola, se encuentra con varias agroindustrias y Frigoríficos que trabajan con químicos.

Los índices de emergencias químicas en la ruta 5 sur son muy bajas, considerando 1 incidente de un camión en el año 2022. Según los registros de Bomberos de la comuna, la emergencia más común son las rupturas de termómetros las que ocurren esporádicamente, aun así, debemos estar preparados ante una ocurrencia de una emergencia química en grandes proporciones.

Este documento constituye un anexo al Plan de Emergencias Comunal, el que en forma “general” determina los procesos y procedimientos del sistema comunal de prevención y respuestas ante desastres para actuar y enfrentar una emergencia.

1.1. **Objetivos Generales y Específicos.**

Objetivo General.

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia química, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

Objetivos Específicos.

- Mejorar la eficiencia en la respuesta a emergencias con sustancias peligrosas.
- Disminuir los tiempos de respuesta de los organismos técnicos especializados en emergencias con sustancias peligrosas.
- Determinar fuentes de riesgos de emergencias por sustancias peligrosas.

1.2. **Cobertura, Amplitud y Alcance.**

Cobertura, del presente plan, en lo general, se limita a la extensión Política Administrativa de la comuna de Chimbarongo.

En forma directa, cubre las rutas utilizadas para el transporte de sustancias peligrosas y las áreas industriales, dentro de la comuna, destinadas al bodegaje y almacenamiento de productos químicos.

Amplitud

COGRID Comunal

- Alcalde, Presidente COGRID (Mando de Autoridad)
- Jefe de la Unidad de GRD (Mando de Coordinación)

	MUNICIPALIDAD DE CHIMBARONGO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA EMERGENCIA QUÍMICA	Página 4 de 15
	Fecha: ABRIL DE 2024	

- Carabineros de Chile
- Superintendente Bomberos de Chimbarongo

Organismos Operativos de Respuesta Comunal

- Director de Obras Municipales
- Departamento de Salud
- Departamento de Educación
- Director de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Gestión Ambiental
- Director de Administración y Finanzas
- Departamento de Operaciones
- Departamento de Seguridad Pública
- Director del Tránsito y Transporte Público
- Carabineros de Chile
- Comandancia del Cuerpo de Bomberos de Chimbarongo
- PDI

Alcance, contempla la emergencia y/o desastre producido por un accidente de tránsito en rutas utilizadas para el transporte de material químico y/o accidentes de envergadura en la industria relacionado con material químico, ocurrido en el territorio de la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres, basada en el marco legal vigente, competencias y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición.

2.1. Descripción de la Amenaza.

- **Material Peligroso:** se define como materiales peligrosos el artículo, mezcla u objeto que, por sus características físicas, químicas y/o biológicas, pueden constituir un peligro para la salud, la seguridad, los bienes de las personas o el medio ambiente. Los materiales peligrosos se conocen también como sustancias peligrosas, cargas o sustancias peligrosas. (NCh382:2021) Clasificación Sustancias Peligrosas – Términos y Definiciones).
- **Incidente por Materiales Peligrosos:** como el evento no deseado que incluye la liberación o potencial liberación de sustancias o materiales peligrosos en la que personas expuestas se enferman o pueden enfermarse más adelante, sean días, meses o años después. La liberación de materiales peligrosas puede causar, a las personas expuestas, graves daños que no se detecten de inmediato sino con posterioridad. El medio ambiente también podrá ser gravemente afectado. (manual PRIMAP – Oficina de Asistencia para Catástrofes del Gobierno de EE. UU. – OFDA – Edición junio 2002, Revisión septiembre 2017).
- **Clasificación Materiales Peligrosos:** la norma chilena NCh 382 clasifica e identifica las sustancias peligrosas atendiendo al tipo de riesgo o peligro más significativo que éstas presentan en su ciclo de vida, especialmente durante su transporte, manipulación y almacenamiento.

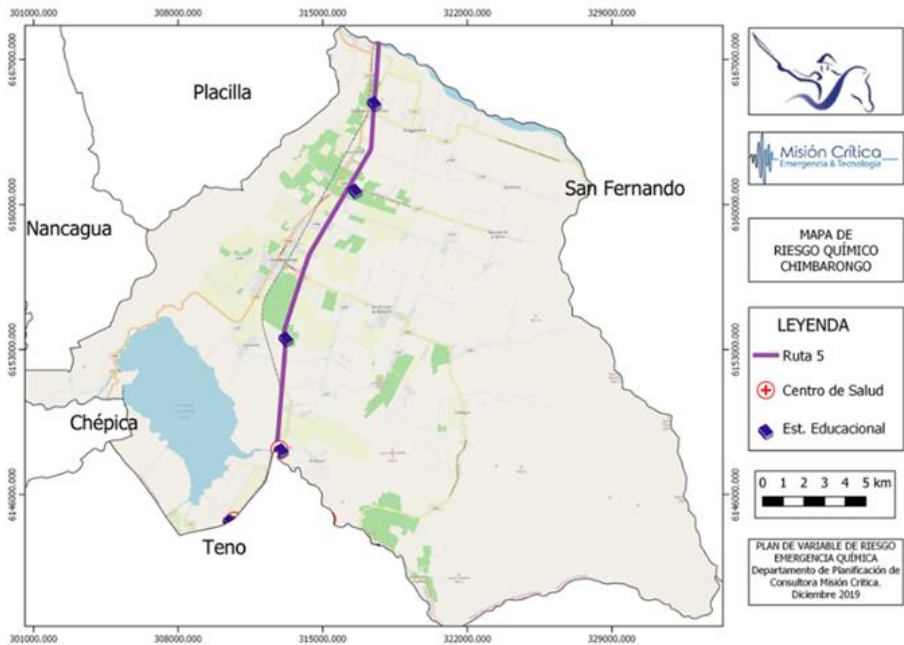
2.2. Zonificación de la Amenaza.

La Dirección de Salud Municipal, mantendrá un catastro que considere las siguientes materias, conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo Nº 138, modificado por el Decreto Supremo Nº 90/2011 del MINSAL:

- Calderas generadoras de vapor y/o agua caliente
- Fundiciones primarias y secundarias
- Centrales termoeléctricas
- Producción de cemento, cal o yeso
- Producción de vidrio
- Producción de cerámica
- Siderurgia
- Petroquímica
- Asfaltos
- Equipos Electrógenos

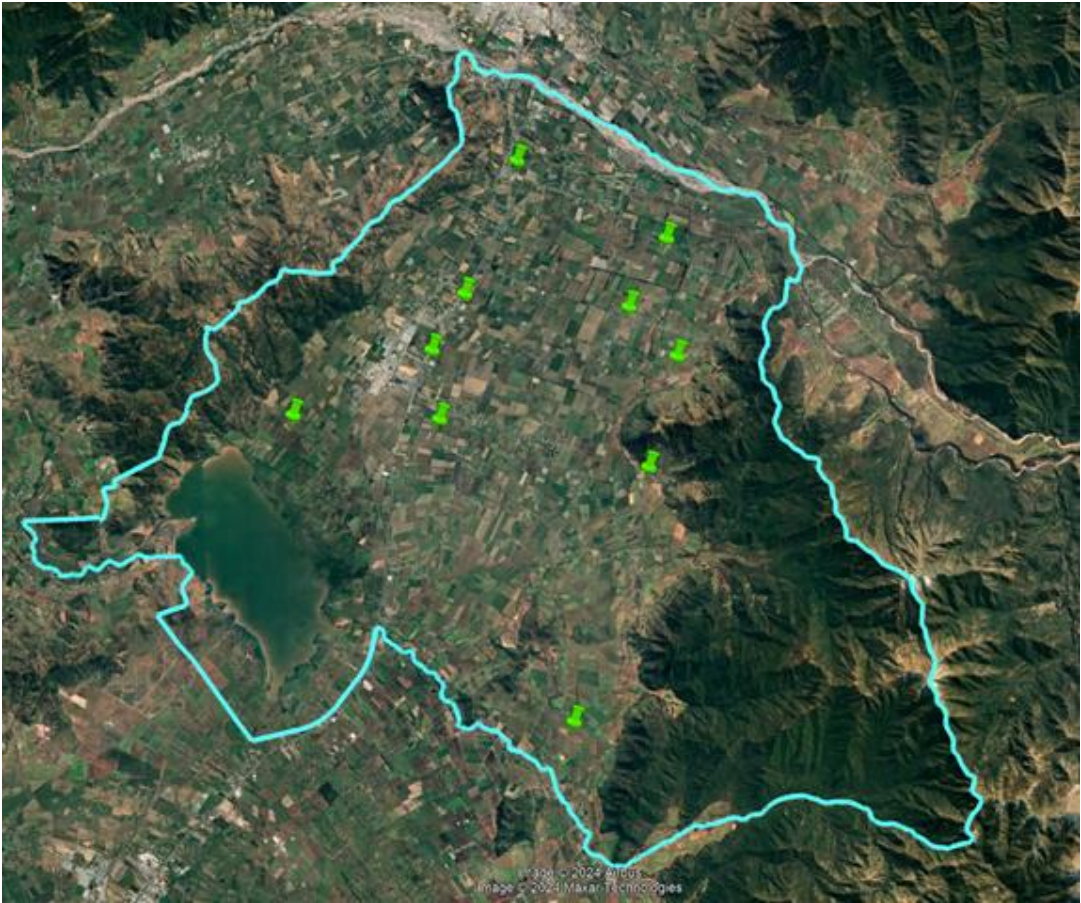
Rutas comunales utilizadas en el transporte de materiales peligrosos				
Ruta[RV1]	Sectores de la Comuna	Tipo de Transporte	Sustancias o materiales que transitan	Vulnerabilidad
5 Sur	Los Areneros Tinguiririca San Javier El Porvenir Mariposas Santa Adela Las Palmeras Peor es Nada	Camiones	En la Comuna de Chimbarongo se transitan camiones con diferentes sustancias peligrosas Como por ejemplo: Materiales y objetos explosivos, Gases, Líquidos Inflamables, etc.	Viviendas y personas cercanas a la ruta. Canales de regadío

Tabla 1: “Rutas comunales utilizadas en el transporte de materiales peligrosos”



Industrias comunales que almacenan o utilizan materiales peligrosos				
Nombre	Dirección	Tipo de Industria	Sustancias o materiales que Almacena	Vulnerabilidad
Frutera San Fernando	Ruta 5 Sur KM. 152	Agroindustria	Corrosivos, tóxicos, inflamables.	Viviendas y Canales de Regadío
MERCOFRUT	Ruta I-86	Agroindustria	Corrosivos, tóxicos, inflamables.	Canales de Regadío
Planta Limanque SPA	Limanque	Agroindustria	Corrosivos, tóxicos, inflamables.	Canales de Regadío
Agrícola ULMEN	Santa Valentina	Agroindustria	Corrosivos, tóxicos, inflamables.	Viviendas y Canales de Regadío
Agroindustrial Chimbarongo SA	San Antonio San Juan de la Sierra	Agroindustria	Corrosivos, tóxicos, inflamables.	Viviendas y Canales de Regadío
Roberto Tamm y Cía. Limitada	Quicharco S/N	Agroindustria	Corrosivos, tóxicos, inflamables.	Canales de Regadío
Planta de Fumigación	Ruta I-451 Km 0	Planta de Fumigación	Corrosivos, Químicos, tóxicos, inflamables.	Viviendas y Canales de Regadío

Tabla 2: “Industrias comunales que almacenan o utilizan materiales peligrosos” <https://visor.sitrural.cl/mapa>



2.3. Análisis de la Exposición.

Será definido por el Mando Técnico, conforme a las características del evento, según se estipula en la norma NFPA – 472, “Una distancia inicial de precaución, de espalda al viento, no debe ser menor de 100 metros para derrames químicos y de 500 metros para explosivos”.

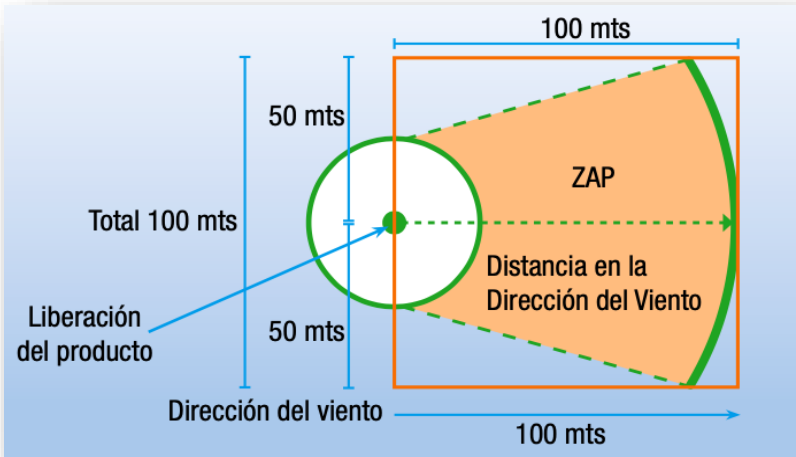


Figura 2: "Distancias de seguridad" Fuente, Academia Nacional de Bomberos, Guía de Instrucción Primera Respuesta, ante Incidentes con Materiales Peligrosos.

Población con una exposición menor a 100 metros

POBLACIÓN EN EXPOSICIÓN	EMPRESA
2 Viviendas	Limanque SPA
4 Viviendas	Huemul
2 Viviendas	Los Pretiles
2 Viviendas	Santa Valentina
Escuela Las Palmeras	Derrame de MAT-PEL

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta.

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo con la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta.

Tipo de Alerta	Acciones por Realizar	Responsables
Encargado GRD	Activación del Plan de Emergencia (Anexo Accidente Químico)	Encargada GRD Bomberos
	Convocatoria COGRID Comunal.	Alcalde
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, a base de las características del terreno y del evento).	COGRID Comunal. Carabineros. Bomberos
	Alistamiento general de los recursos requeridos.	COGRID Comunal. Carabineros. Bomberos
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Alcalde Carabineros. Bomberos
Roja (Puede ampliarse según cobertura de la alerta).	Activación del presente plan, ejecución de medidas de respuesta.	Encargada GRD Bomberos Carabineros. Organismos especializados (Bomberos HAZMAT)
	Convocatoria COGRID Comunal.	Alcalde
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo con análisis técnico).	Alcalde Mando Técnico Mando Unificado
	Movilización de recursos requeridos.	Encargada GRD Mando Unificado
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	Alcalde Bomberos

Tabla 2: “Descripción de Acciones del Nivel Comunal de Acuerdo con el Tipo de Alerta”.

Hitos:

- **COGRID** comuna Chimbarongo, activa el Plan Comunal de Emergencia (anexo accidente materiales peligrosos).
- **Bomberos** define áreas de riesgo y define áreas seguras y eventual necesidad de evacuación.
- **Bomberos** ejecuta trabajos para neutralizar el efecto negativo del incidente.
- **SAMU**, realiza atención a eventuales personas afectadas.
- **Carabineros**, establece control de ingreso a zonas afectadas.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acciones	Descripción	Responsable
Evaluar situación en terreno.	Obtener el máximo de información útil, a base de la inspección en terreno, sobre el estado de la infraestructura crítica afectada por la amenaza y estado de las personas, animales y medio ambiente afectado.	Unidad GRD. DOM Bomberos (HAZMAT). Carabineros
Activar el plan de emergencia por amenaza.	Previendo la adopción de las medidas de respuesta.	Unidad GRD. Bomberos (HAZMAT)
Sistematizar la información preliminar del evento.	A base de la información obtenida en terreno y recibida a través de medios de Bomberos - SENAPRED, “procesar” para obtener información útil y pertinente a la toma de decisiones.	Unidad GRD. Bomberos (HAZMAT).
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	Consolidar la información obtenida y remitir antecedentes a los niveles provinciales y regionales.	Encargada GRD
Determinar áreas de afectación (según tipo de evento).	Definir las áreas de afectación en el territorio comunal.	Unidad GRD. Carabineros Bomberos (HAZMAT)
Convocar al COGRID.	Cuando la situación lo requiera y la Respuesta deba integrar las capacidades de los diferentes organismos e instituciones colaboradoras.	Alcalde
Evaluar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad.	Se debe informar a la comunidad, áreas afectadas, zonas en riesgo, zonas seguras, entre otros.	Unidad GRD. Relaciones Públicas
Difundir alertas al SINAPRED nivel comunal.	Permitir el “alertamiento” oportuno de los medios de Respuesta.	Unidad GRD. Relaciones Públicas
Alertamiento a la población de acuerdo con el tipo de amenaza.	Buscar que la población adopte el máximo de medidas preventivas y de protección a nivel familiar, que permitan enfrentar la emergencia.	Unidad GRD. Seguridad Pública. Relaciones Públicas Carabineros. Bomberos (HAZMAT).
Reforzar el monitoreo con enlaces de la comuna.	Permitir un medio de comunicación expedito y seguro entre las instituciones colaboradoras del SINAPRED Comunal.	Unidad GRD. Carabineros Seguridad Pública

Tabla 3: “Acciones y Responsabilidades del proceso 0 – Alerta y Monitoreo”.

3.2. Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo con la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo con la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Se requiere información actualizada de la infraestructura crítica comunal, en la zona de riesgo, esto permitirá adoptar resoluciones oportunas y eficientes.	Jefe Unidad GRD. Carabineros Bomberos
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	El proceso de toma de decisiones del COGRID.	Alcalde COGRID Unidad GRD. Carabineros Bomberos
Solicitud de recursos y capacidades para la Respuesta.	Se requiere una evacuación oportuna y eficiente de las personas y animales que se encuentren expuestas al riesgo y la activación de albergues en zonas seguras.	COGRID. Carabineros Bomberos
Convocatoria del COGRID.	Para permitir el proceso de toma de decisiones para la Respuesta.	Alcalde Jefe Unidad GRD.

Acciones	Descripción	Responsable
Elaboración informes ALFA.	Consolidar la información obtenida y remitir antecedentes a los niveles provinciales y regionales.	Encargada GRD
Apoyo en el Control del evento destructivo.	Se deberá gestionar los apoyos públicos y/o privados en el nivel comunal y que se encuentran disponibles para ser utilizados en la Respuesta.	Unidad de GRD. Carabineros Bomberos
Activación del proceso de evacuación (incluye evacuación preventiva).	Se debe brindar protección a la población expuesta a la amenaza.	Unidad de GRD. Bomberos Carabineros.
Definir habilitación de albergues.	Tras la evacuación (preventiva y/o emergencia) se debe brindar protección a las familias que deben abandonar sus hogares.	Unidad de GRD. DIDECO.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Ante la desaparición de personas por efecto del incendio.	Bomberos Unidad GRD Carabineros
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Ante la desaparición de animales por efecto del incendio.	Unidad de GRD. Carabineros DSP Bomberos
Activar y coordinar equipos técnicos especializados y unidades de apoyo.	Determinar la formación del Comando de Incidentes.	Carabineros Dirección de Seguridad Pública.
Definir puntos críticos respecto a la seguridad de la población, infraestructura crítica.	A base de los sectores afectados y la necesidad de distribución.	Unidad de GRD. DIDECO. DOM. Bomberos
Verificar el estado y nivel de afectación de los diferentes sectores del territorio comunal.	Determinar la afectación en la población, medio ambiente, animales e infraestructura crítica comunal.	Seguridad Pública. Carabineros Unidad GRD
Controlar el cumplimiento del “perímetro de seguridad” dispuesto por el COGRID Regional.	La autoridad regional, podrá establecer por Resolución, el perímetro de seguridad indicando la evacuación de la población y su restricción de ingreso donde exista una grave amenaza de vida o integridad física.	D. Seguridad Publica Carabineros

Tabla 4: “Acciones y Responsabilidades del proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de las Personas”.

3.2.1. Sistema de Evacuación.

Una vez realizada la evaluación técnica de la sustancia y determinado el potencial de riesgo de esta, las distancias de seguridad podrían variar. Para tal efecto, se tomará como recomendación lo señalado en la siguiente figura:

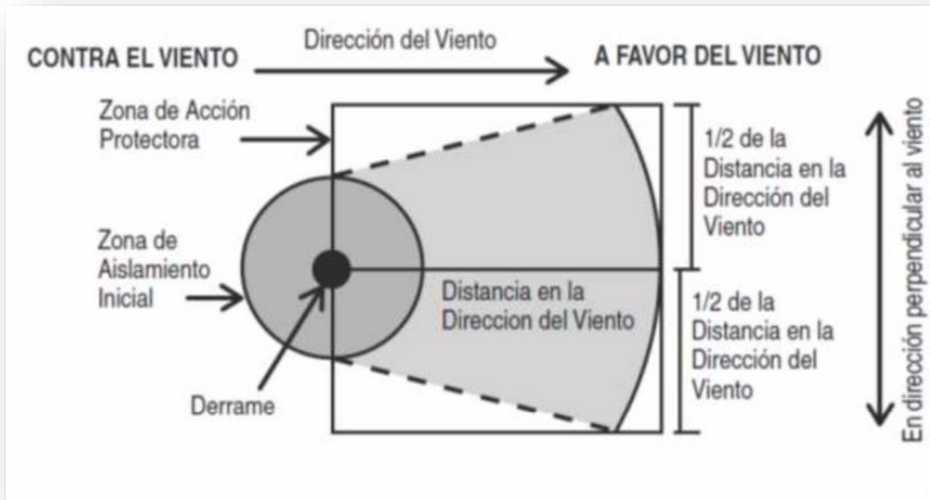


Figura 3: "Estándares para la Definición de zonas seguras".

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación.

Conforme se expone en el párrafo 8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes

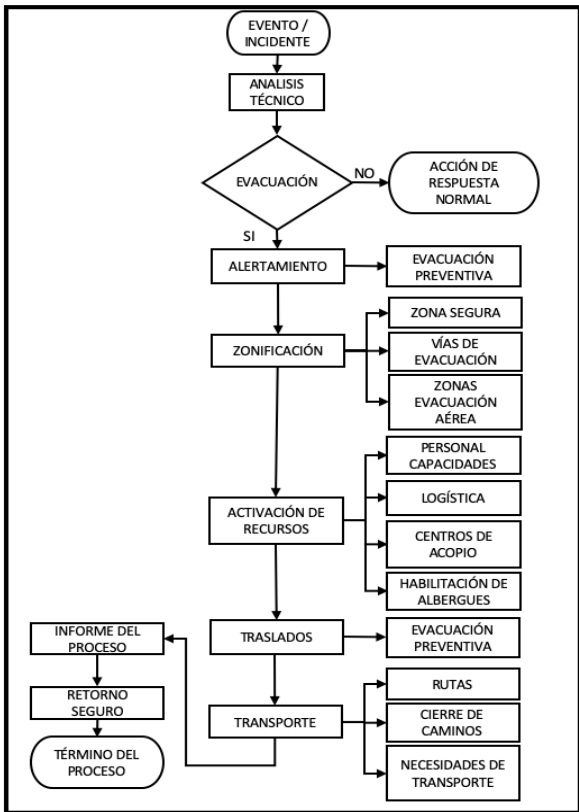
3.2.3. Alertamiento a la Población.

- Alertamiento tras disposición del nivel Regional
La Dir. Reg. de SENAPRED, a través de su UAT, comunicará vía radial y/o telefónica a la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal las disposiciones y procedimientos respecto a la necesidad de ejecutar la evacuación de alguna zona específica en la comuna.
- Alertamiento tras resolución municipal
El COGRID, a través de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres difundirá la necesidad de ejecutar la evacuación a la comunidad afectada, con el empleo de las respectivas Juntas de Vecinos, Redes Sociales y medios de primera respuesta (Carabineros y Bomberos).

3.2.4. Plano de Evacuación.

La definición de las áreas seguras será determinada por el comandante de incidentes, tras la evaluación de los hechos.

3.2.5. Proceso de Evacuación.

Se define un procedimiento de evacuación de emergencia frente a Emergencia Química, de comportamiento conflictivo, cercano a zonas pobladas y condiciones meteorológicas favorables.		
ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	Análisis técnico preliminar, se remite al UAT SENAPRED Regional Si procede evacuación, la Autoridad Comunal u organismo técnico solicitará el mensaje SAE a SENAPRED. <i>Nota: Ante un incidente que no sea posible definir su potencial impacto, se definirá técnicamente la zonificación, conforme a Guía de Aislamiento Inicial del DOT de la Guía de Respuestas a Emergencias.</i> Se procede a la activación del Plan y sus previsiones	Primera Respuesta. Bomberos Carabineros SAMU COGRID Municipal Organismos técnicos de primera respuesta y personal municipal. Medios conforme al Plan de Emergencias.

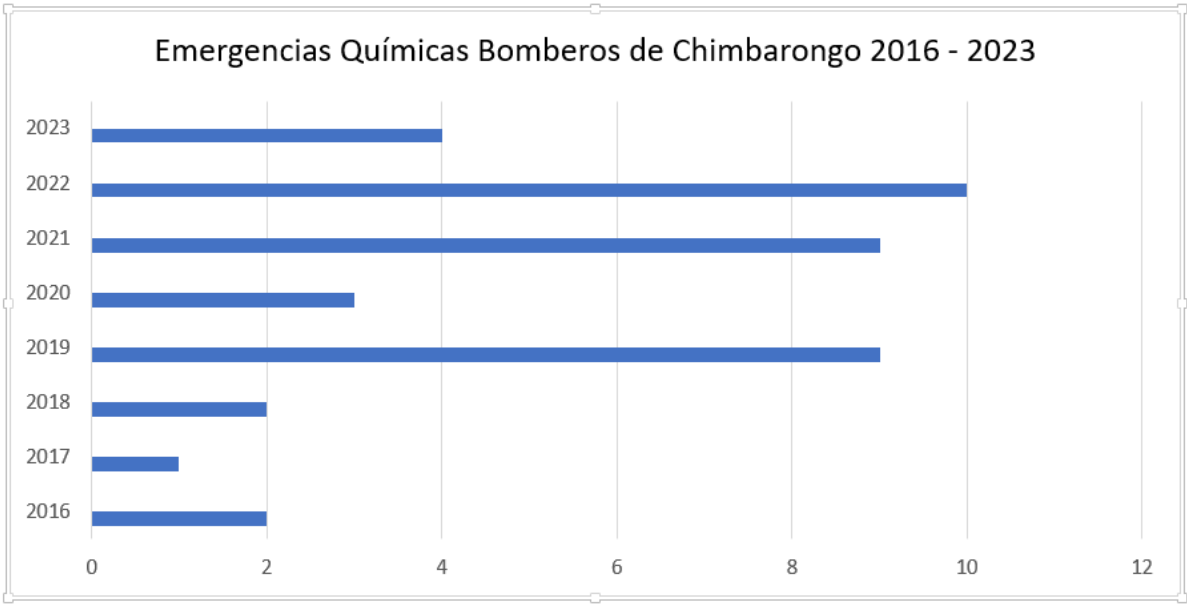
3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Acciones	Descripción	Responsable
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Se requiere información actualizada de la infraestructura crítica comunal, población y medio ambiente, esto permitirá adoptar resoluciones oportunas y eficientes.	Unidad GRD Carabineros Bomberos Empresa afectada
Convocatoria del COGRID.	Para permitir el proceso de toma de decisiones para la Respuesta.	Alcalde
Elaboración informes ALFA.	Consolidar la información obtenida y remitir antecedentes a los niveles provinciales y regionales.	Encargada GRD
Adquirir / recepcionar, almacenar y distribuir vehículos de apoyo y otros implementos	Se debe distribuir maquinaria y recursos necesarios para efectuar trabajos de protección.	DOM. Empresa afectada.

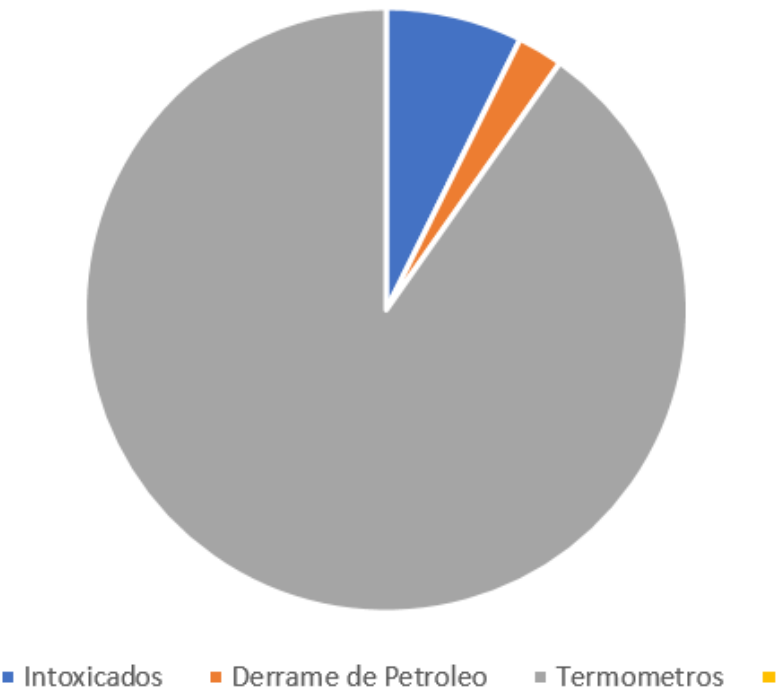
Acciones	Descripción	Responsable
necesarios para ejecutar trabajos de protección.		
Coordinar acciones con organismos responsables del orden público en zonas afectadas.	Para mantener las zonas seguras y permitir trabajo eficiente, es necesario mantener el orden dentro de la zona afectada.	Dirección de Seguridad Pública Carabineros.
Solicitud de apoyo para atender y/o evacuar a personas con discapacidad, personas mayores y menores de edad.	Ante una evacuación, se debe efectuar apoyo inclusivo a la totalidad de los habitantes de la comuna, con prioridad a quienes cuentan con alguna limitación relacionadas con la movilidad.	Carabineros Bomberos Comando Conjunto en Terreno.
Promover el resguardo de animales de producción (autocuidado).	Los animales de compañía, mascotas y de producción, deben ser considerados dentro de la planificación de evacuación	Unidad de GRD. Dirección de Medio Ambiente. Carabineros Bomberos Comando Conjunto en Terreno.
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario).	La acción del fuego y la emisión de gases tóxicos deben ser evaluadas para verificar que se mantengan los niveles sanitarios que no afecten a la población.	Encargada GRD DSM Municipal

Tabla 6: “Acciones y Responsabilidades del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas”.

4. Información Adjunta.



EMERGENCIAS - DETALLE



Fuente: Cuerpo de Bomberos de Chimbarongo